



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 29 DE OCTUBRE DE 2015

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintinueve de octubre de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: Don Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Doña Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Doña María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; Don Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Doña Olvido de la Rosa Baena, Doña María Irene Justo Martín, Don Mariano José Lorente García, Don José Enrique Medina Ramírez, Doña Ana Muñoz Arquelladas y Don José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: Don Antonio Ayllón Moreno, Doña Rosa María Fuentes Pérez, Doña Luisa María García Chamorro, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Antonio Laborda Soriano, Don Jesús Rafael Lorente Fernández, Doña Soledad Martínez Román, Doña Marta Nieves Ballesteros, Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz, Don José Antonio Robles Rodríguez y Doña María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: Don Juan Francisco Arenas de Soria y Doña María del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: Don Raúl Fernando Fernández Asensio y Don Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

El Sr. Presidente abre la sesión haciendo la siguiente declaración:

Quiero comenzar este Pleno recordando a Teresa, Susana, Hannane, Tamara, Francisca, María Isabel, Rosemary, María, Beatriz, Laura, Chari, Olga, Otilia, Leire, Toñi, Divina, Fuensanta, Almudena, Silvina, Concepción



Estos son los nombres de algunas de las 37 mujeres que han sido asesinadas en lo que va de año a causa de la violencia machista, dejando a más de 30 menores huérfanos y sin incluir otros cinco casos de asesinatos a mujeres que están siendo investigados. Más de la mitad son mujeres de entre 21 y 40 años.

Estos datos escalofriantes son el reflejo del machismo que vivimos en nuestra sociedad y confirman una y otra vez que las desigualdades de género siguen vigentes y profundamente enraizadas en nuestra cultura.

En este sentido es importante desterrar la idea de que desaparecen por sí solas, lo que nos obliga a tomar partido activamente para evitar más muertes injustas e injustificables: acabar con la violencia de género es un requisito indispensable cuando se habla de una sociedad democrática, justa y libre.

Por todo ello, insto a todas las personas presentes a unir nuestras fuerzas para trabajar activamente de cara a la eliminación de la violencia de género y propongo un minuto de silencio por aquellas que ya no podemos ayudar.

Acto seguido, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2015.

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de agosto de 2015 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, el Pleno acuerda quedar enterado.

La Diputada del Partido Popular Doña Inmaculada Hernández pide la palabra y el Sr. Presidente contesta que se trata de dar cuenta, la información obra en el expediente y que por tanto no procede el debate.



3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015, Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta del Informe correspondiente al tercer trimestre de 2015, emitido por Intervención y Tesorería, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones y del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al mes de septiembre de 2015. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

4º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

VISTO el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Interviene D^a. M^a del Carmen Capilla, que considera que se debe incluir en la Comisión de Municipios Turísticos y de Representantes del Sector Turístico Provincial a la Comarca de los Montes Orientales, compuesto por dieciocho municipios de pequeña población.

El Consejo Rector está de acuerdo en incluir a la Comarca de los Montes Orientales en la Comisión de Municipios Turísticos y de Representantes del Sector Turístico Provincial.

D^a. Rocío Díaz, dice que esta situación de renovación del Consejo es una oportunidad para que el Ayuntamiento de Granada siga estando presente en el Consejo Rector, teniendo en cuenta la importancia de Granada en el sector turístico, pregunta además por el sistema de elección de los representantes de los Ayuntamientos que van a formar parte del Consejo Rector.

El Sr. Presidente dice que será en la sesión de la Comisión donde se decidirá sobre los Ayuntamientos que han de estar en el Consejo Rector. Existe una clara voluntad de entendimiento y la lógica determinará las comarcas representadas de acuerdo con el peso turístico.



Sometida la propuesta a votación se aprueban por unanimidad de todos los miembros asistentes del Consejo Rector los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Dictaminar favorablemente la modificación de los Estatutos del Patronato en los siguientes términos:*

"Visto que el pasado 24 de mayo se celebraron elecciones locales, cuyos resultados, por todos conocidos han derivado en la participación de nuevos grupos políticos en la política provincial, pasando de tres a cinco grupos, lo que provoca la necesidad de otorgar representación a todos los diferentes grupos de decisión provincial y por consiguiente la obligación de ampliar el número de representantes en los mismos.

Visto la propuesta recogida en el acta nº 5 de la Comisión Técnica de Estudio para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Visto el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 23 de septiembre de 2015, de clasificación de Organismos Autónomos y demás entes dependientes de la Diputación de Granada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 27/2013, de 27 de diciembre (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la LRSAL en Andalucía, y el Acuerdo de 18 de febrero de 2015 de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación al Decreto Ley 7/2014.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento Orgánico Provincial

Y en particular el artículo 7.4).5 de los Estatutos que regulan el "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO", donde se determina que, serán funciones del Consejo Rector del Patronato:

"5.- Proponer al Pleno de la Excm. Diputación Provincial la derogación, modificación o ampliación de los presentes Estatutos."

Se propone al Consejo Rector que donde dice:

"Artículo 1.- Naturaleza.



1.- La Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local; la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como al amparo de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el marco de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía, constituye el Organismo Autónomo Local para la prestación de los servicios que configuran su objeto.

Artículo 2.- Denominación.

El Organismo Autónomo Local se denominará "Patronato Provincial de Turismo de Granada", y tendrá su sede en Granada, Plaza Mariana Pineda, número 10.

Artículo 4.- Fines.

Los fines del Patronato, en el ámbito provincial y dentro de la esfera de su competencia, son los siguientes:

1. Promover actividades encaminadas a incrementar la actividad turística en los municipios de la provincia de Granada.
2. Gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística en cada uno de los municipios de la provincia de Granada.
3. Intensificación de acciones y gestiones ante Organismos oficiales y particulares, tendentes a mejorar la imagen turística de los municipios de la provincia de Granada, en el panorama turístico nacional e internacional.
4. Promover la presencia activa de Granada en el mercado turístico, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
5. Promover el estudio y desarrollo de las particularidades de los municipios de la provincia de Granada en el orden turístico, potenciando sus factores básicos.
6. Estudiar las principales problemáticas turísticas de la provincia de Granada, adoptando o proponiendo los medios más adecuados para solventarlas.
7. Elaborar el material divulgativo, publicitario y de imagen necesario para dar a conocer los valores y recursos turísticos de la provincia de Granada.
8. Facilitar, coordinar y asesorar las iniciativas de turismo rural en el ámbito provincial, colaborando con Municipios y otros Organismos Públicos, Asociaciones, Empresas y sector privado en general, tanto en su realización como en la solicitud de ayudas y subvenciones.



9. *Sensibilizar al resto de Administraciones Públicas, Ayuntamientos y entidades privadas de la importancia del turismo, y de cómo debe ser tenido en cuenta en el resto de áreas de gestión de la competencia de cada cual.*
10. *Impulsar la transformación de las numerosas potencialidades existentes en la provincia en productos turísticos reales.*
11. *Fomentar la excelencia de la experiencia turística en la provincia.*
12. *Promocionar, como elementos fundamentales del consumo turístico, todos aquellos productos autóctonos de la provincia, con especial atención a los artesanales y agroalimentarios.*
13. *Coordinar la labor con otras instituciones de la provincia o de fuera de ella, inclusive del extranjero, tendente al cumplimiento de los fines del Patronato.*
14. *En general, cuantos asuntos relacionados con el turismo le sean sometidos a su consideración.*

Artículo 6.- Órganos.

Los órganos a través de los cuales ha de cumplir este Patronato sus fines son los siguientes:

C) Órganos Consultivos:

- Consejo Asesor*
- Foros Territoriales*
- Foros Sectoriales*

Artículo 7. Órganos de Gobierno.

C) Consejo Rector.

1) Composición:

El Consejo Rector es el órgano máximo de gobierno del Patronato, y estará compuesto por:

- Presidente/a.*
- Vicepresidente/a.*
- Siete Diputados/as Provinciales y sus suplentes designados por la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con la estructura política de la corporación.*
- Siete representantes y sus suplentes a propuesta de la Presidencia por cada una de las comarcas de la provincia.*

La comarca será representada por el Ayuntamiento con mayor población. En el supuesto de que no hubiera Concejal/a de Turismo en el municipio, el suplente será el Teniente de Alcalde.

Comarca de ciudad de Granada y alrededores

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Granada

Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca del Altiplano: Baza-Huéscar

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Baza



Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de Guadix y Marquesado:

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Guadix

Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de La Alpujarra-Valle de Lecrín

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Padul

Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de La Costa Tropical

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Motril

Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca del Poniente Granadino

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Loja

Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de Sierra Nevada

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de La Zubia

Suplente: Concejal/a de Turismo

- Municipio de Almuñécar

Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento

Suplente: Concejal/a de Turismo

- Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

- Un representante de la Confederación Granadina de Empresarios.

- Un representante de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo.

- Un representante de la Fundación Legado Andalusí.

- Un representante provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía con competencias en materia de turismo.

- Un representante de Caja Granada.

- Dos representantes de las Centrales Sindicales mayoritarias en el sector turístico.

2) Asesores.

El Patronato podrá designar para formar parte de este Consejo Rector, en calidad de asesores, a aquellas personas que se distingan por sus actividades a favor del turismo de la provincia las cuales asistirán a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto.

Artículo 8.- Órganos de Gestión.

A) Dirección.

El puesto de Director/a se configura como un puesto de confianza, que figurará en la plantilla de personal del organismo autónomo.

El nombramiento y cese de su titular corresponden al Presidente del Organismo Autónomo, dando cuenta al Consejo Rector, debiendo recaer en persona especialmente capacitada; su régimen jurídico será el contemplado en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para el



personal eventual. El titular deberá ser un funcionario/a de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulado/a superior en ambos casos, con más de cinco años de experiencia profesional en el segundo caso.

Artículo 9.- Órganos Consultivos:

Se establecen dos tipos de órganos consultivos, unos de carácter territorial y otros de carácter sectorial, y tendrán la configuración de foros de participación.

E) Consejo Asesor."

Debe decir:

"Artículo 1.- Naturaleza.

1.- La Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización t sostenibilidad de la Administración Local; del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como al amparo de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el marco de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 13/2011 de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, constituye el Organismo Autónomo Local para la prestación de los servicios que configuran su objeto.

Artículo 2.- Denominación.

El Organismo Autónomo Local se denominará "Patronato Provincial de Turismo de Granada", y tendrá su sede en Granada, Calle Cárcel Baja, número 3.

Artículo 4. Fines.

Los fines del patronato, en el ámbito provincial y dentro de la esfera de su competencia son las siguientes:

- 1. La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, en el ámbito de sus competencias en materia de promoción del turismo:*
 - a) Para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial del servicio de información y promoción de la actividad turística, de los recursos turísticos y fiestas de especial interés.*
 - b) Para su participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.*



- c) *Para diseñar la política de infraestructura turística de titularidad de los municipios.*
2. *La cooperación económica, técnica y administrativa entre el Patronato y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común en materia de promoción del turismo, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LBRL.*
3. *El ejercicio de las competencias que el Estado o la Comunidad Autónoma puedan delegar en materia de turismo, según lo establecido en el artículo 57 bis de la LBRL.*
4. *El ejercicio de las competencias en materia de turismo distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda provincial, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.*

Artículo 6.- Órganos.

Los órganos a través de los cuales ha de cumplir este Patronato sus fines son los siguientes:

C) Órganos Consultivos:

- Consejo Asesor*
- Foros Territoriales*
- Foros Sectoriales*
- Comisión de Municipios Turísticos y de Representantes del Sector Turístico Provincial.*

Artículo 7. Órganos de Gobierno.

C) El Consejo Rector

1) Composición: El Consejo Rector es el órgano máximo de gobierno del Patronato y está compuesto por 15 miembros:

Presidente.

Vicepresidente.

Siete miembros de la Corporación, de acuerdo con la proporcionalidad política. En el mismo acuerdo se designará a los diputados suplentes.

Cuatro representantes de los municipios turísticos y un representante del sector turístico provincial. Estos serán propuestos por la Comisión de Municipios Turísticos y de Representantes del Sector Turístico Provincial.

Un representante provincial de la Consejería que tenga asignadas las competencias en materia de turismo de la Junta de Andalucía.

El nombramiento de los representantes en el Consejo Rector lo realizará el Pleno Provincial, tendiéndose a la paridad entre mujer y hombre.



2) Asesores. Podrán asistir a las sesiones de este Consejo Rector, en calidad de asesores, aquellas personas que se distingan por sus actividades a favor del turismo de la provincia.

Artículo 8.- Órganos de Gestión.

A) Dirección

El puesto de Director se configura como un puesto directivo profesional, máximo órgano de dirección del Organismo, le corresponden las funciones de dirección y coordinación de los distintos departamentos, servicios o unidades.

El Nombramiento y cese corresponde al Presidente del organismo autónomo dando cuenta al Consejo Rector.

El Director deberá ser un funcionario de carrera o personal laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo caso.

En lo no previsto en este artículo y con carácter supletorio se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Provincial.

Artículo 9.- Órganos Consultivos.

Se establecen dos tipos de órganos consultivos, unos de carácter territorial y otros de carácter sectorial, y tendrán la configuración de foros de participación excepto la Comisión de Municipios Turísticos y de Representantes del Sector Turístico Provincial.

A) Consejo Asesor.

Se añade el apartado E

E) Comisión de Municipios Turísticos y de Representantes del Sector Turístico Provincial.

Esta Comisión estará integrada por los siguientes representantes:

- *El Presidente y el Vicepresidente del Patronato, y/o persona en quienes deleguen.*
- *Nueve representantes y sus suplentes por cada una de las comarcas de la provincia. La comarca será representada por el Ayuntamiento establecido en estos Estatutos. En el supuesto de que no hubiera Concejal/a de Turismo en el municipio, el suplente será el Teniente de Alcalde.*
 - *Comarca de ciudad de Granada y alrededores*
 - *Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Granada*
 - *Suplente: Concejal/a de Turismo*
 - *Comarca del Altiplano: Baza- Huéscar*
 - *Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Baza*
 - *Suplente: Concejal/a de Turismo*
 - *Comarca de Guadix y Marquesado:*



- Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Guadix
 - Suplente: Concej/a de Turismo
 - Comarca del-Valle de Lecrín
 - Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Padul
 - Suplente: Concej/a de Turismo
 - Comarca de La Costa Tropical
 - Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Motril
 - Suplente: Concej/a de Turismo
 - Comarca del Poniente Granadino
 - Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Loja
 - Suplente: Concej/a de Turismo
 - Comarca de Sierra Nevada
 - Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de La Zubia
 - Suplente: Concej/a de Turismo
 - Comarca de La Alpujarra
 - Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Capileira
 - Suplente: Concej/a de Turismo
 - Comarca de los Montes Orientales
-
- Municipio de Almuñécar: Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento y Suplente: Concej/a de Turismo
 - Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
 - Un representante de la Confederación Granadina de Empresarios.
 - Un representante de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo.
 - Un representante de la Fundación Legado Andalusí.
 - Un representante del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - Un representante de CETURSA.
 - Un representante del Consorcio Parque de las Ciencias.
 - Un representante de la Universidad de Granada.
 - Un representante provincial de la Consejería que tenga asignadas las competencias en materia de turismo de la Junta de Andalucía.
 - Un representante de la Fundación Caja Granada.
 - Un representante de Caja Rural.
 - Dos representantes de las Centrales Sindicales mayoritarias en el sector turístico.

Las funciones de esta Comisión serán las de estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Consejo Rector.



Tendrá carácter potestativo y su convocatoria corresponderá el Presidente de la Diputación. A sesiones de esta comisión también asistirá el Secretario del Patronato o funcionario debidamente cualificado en quien delegue.

La Comisión propondrá de entre sus miembros, a los cuatro representantes de los municipios turísticos, teniendo prevalencia los municipios que ostente la Declaración de Municipio Turístico, y al representante del Sector Turístico Provincial. Estos representantes tendrán la obligación de informar al resto de miembros de la Comisión de los acuerdos adoptados en el Consejo Rector.

La propuesta de los representantes en el Consejo Rector deberá tener en cuenta el pluralismo político, así como la paridad entre hombre y mujer.

El Consejo rector podrá designar para formar parte de esta Comisión, en calidad de asesores, a aquellas personas que se distingan por sus actividades a favor del turismo de la provincia las cuales asistirán a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto."

El resto de artículos mantendrán la misma redacción".

SEGUNDO.- *Elevar al Pleno de la Diputación el presente acuerdo para su aprobación".*

Con fecha 13 de octubre de 2015 el Diputado Delegado de Turismo y Vicepresidente del Patronato Provincial, Don Enrique Medina Ramírez, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta, obrante en el expediente:

"En sesión del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, celebrada el día 28 de septiembre de 2015, se aprobó por unanimidad la adopción del acuerdo que dictaminaba favorablemente la modificación de los Estatutos del Patronato, incluyendo la Comarca de los Montes Orientales en la "Comisión de Municipios Turísticos y de representantes del Sector Turístico Provincial".

Se propone al Ayuntamiento de Piñar como representante en la Comisión, conforme al artículo 7 c) de las normas estatutarias de este organismo autónomo".

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo, en los términos aprobados por el Consejo Rector en sesión celebrada el 28-09-2015 y en la Propuesta de 13-10-2015 del Diputado Delegado de Turismo y Vicepresidente del Patronato.



5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2015, DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

El Consejo Rector del patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"3º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2015.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Vicepresidente, Don José Enrique Medina, que tras dar las gracias a los señores Consejeros, expone la propuesta que obra en el expediente:

Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos y los artículos 26 y 60 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Visto el informe jurídico de 22 de septiembre de 2015 correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se detallan en el cuadro adjunto.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22 de septiembre de 2015

Visto el artículo 7 de los Estatutos del Patronato de Turismo, esta Vicepresidencia en virtud de Resolución de delegación de competencias de Presidencia de 1 de diciembre de 2014, propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2015, por importe de 7.964,30€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 179 43211 227.06, 179 43211 22707, 179 43911 22699, 179 y 179 43911 22799 de acuerdo con la siguiente relación de facturas:

<i>Fecha entrada</i>	<i>Nº de Entrada</i>	<i>Nº de Documento</i>	<i>Fecha Dto.</i>	<i>Importe Total</i>	<i>Tipo de contrato</i>	<i>Nombre</i>	<i>Nº RC</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>
11/5/15	F/2015/355	158G140001	26/12/2014	2.845,00	SERVICIOS	SERVICIOS INTEGRALES DE CONGRESOS	220150001271	2015 179 43911 22799
24/4/15	F/2015/356	04042015	15/04/2015	3.630,00	SERVICIOS	LIVVA SOLUTIONS SL	220150001270	2015 179 43211 22706
11/5/15	F/2015/357	51	23/04/2015	265,71	SUMINISTROS	SPORT CENTER SANTA FE SL	220150001275	2015 179 43211 22707



11/5/15	F/2015/358	234	18/12/2014	308,00	SERVICIOS	ALVARO ARRIAGA, S.L. (RESTAURANTE TARTESOS)	2201500 01267	2015 179 43211 22699
11/5/15	F/2015/359	00934- 027490C	13/02/2014	123,59	SERVICIOS	VIAJES EL CORTE INGLES SA	2201500 01267	2015 179 43211 22699
11/5/15	F/2015/360	14108	16/12/2014	693,00	SERVICIOS	GREGORIO GARCIA DOMINGUEZ SL	2201500 01274	2015 179 43911 22799
11/5/15	F/2015/361	14109	16/12/2014	99,00	SERVICIOS	GREGORIO GARCIA DOMINGUEZ SL	2201500 01274	2015 179 43911 22799
				7.964,30		TOTALES		

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación el presente acuerdo para su aprobación.

Sometido el acuerdo a votación, dicha Propuesta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de asistentes del Consejo Rector”.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2015, por importe de 7.964,30€, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector.

6º.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADOPCIÓN DEL LEMA “AVANZAMOS JUNTOS”.

El Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Las Entidades Locales de Andalucía pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y su procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación se ajusten a las previsiones de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registros de las Entidades Locales de Andalucía.

El procedimiento puede iniciarse de oficio, por acuerdo del pleno de la Diputación.

Corresponde el Presidente de la Diputación proponer al Pleno la adopción de los acuerdos que estime oportunos.



Por Resolución de 17 de julio de 2015 el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial delegó la gestión y dirección de las materias propias de la Delegación de Presidencia en D. Pedro Fernández Peñalver.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios con fecha 19 de octubre de 2015.

De conformidad con lo señalado anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Iniciar de oficio expediente para la adopción del lema "Avanzamos Juntos" como símbolo de expresión verbal de la Excmo. Diputación Provincial de Granada".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones concediendo en primer lugar la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don Pedro Fernández Peñalver, quien expone lo siguiente: Se trata de una manera de definir la acción política del Equipo de Gobierno, tal como lo tiene ideado en su propio discurso de investidura por parte del Presidente, *Avanzamos Juntos* es un lema, es una definición de lo que pretendemos, de lo que perseguimos y de lo que queremos que sea esta legislatura. Juntos porque implica el consenso de la propia casa, de todos los partidos representados; juntos porque hablamos de los 171 municipios, muy pronto 173 municipios, cara a cara, con la participación activa y con el protagonismo que les corresponde a los ayuntamientos y que define una de las líneas maestras de este equipo de gobierno y juntos, en definitiva, porque queremos que nadie se quede atrás; la cohesión social, la cohesión territorial. Por lo tanto entendemos que este impulso que supone el lema, esta definición tiene que ser un objetivo a cumplir, que al final de esta legislatura hayamos avanzados juntos, en cohesión social, en cohesión territorial y sobre todo en generación de empleo y en inversión para esta provincia.

Seguidamente el Portavoz de IU, Don Juan Francisco Arenas de Soria manifiesta que su Grupo propone que la "o" de *Juntos* sea sustituida por una "@", en tanto en cuanto la inclusión en el lenguaje de hombres y mujeres es un elemento fundamental. Todos y todas avanzamos juntos y creemos, dice, que con ese símbolo nos sentiríamos incluidos todos y todas.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez quien antes de entrar a debatir el punto del orden del día, hacer constar lo siguiente: Nuevos tiempos, viejas formas. Sr. Presidente, no va a callar nunca la voz del Partido Popular. En cuatro años jamás el Presidente de la Diputación le negó a nadie la palabra y se lo recuerdo hoy que tenemos los mismos Diputados que ustedes, exactamente los mismos. Y si no se lo decimos a la entrada, se lo decimos a la salida; lo único que queremos es decir que el periodo medio de pago, cuando gobernábamos nosotros era de 12



días y ya estamos en 30 días; eso lo tiene que saber la provincia de Granada. Nos da igual que el escudo tenga adornos, que el lema sea éste u otro, o cualquier otro adorno que se pueda incorporar; hay cosas que nos dan igual, pero que veamos ya los nuevos símbolos cuando hoy se inicia el expediente; eso no nos parece razonable, como tampoco nos parece razonable que este tipo de decisiones originen gastos. Lo que nos parece totalmente irracional es que con la que está cayendo, con la situación que estamos viviendo y padeciendo en España, con la incertidumbre que hoy tienen todos los españoles ante las noticias que estamos leyendo en los periódicos y escuchamos en los informativos de radio y telediario, en esta Diputación se esté hablando del escudo, del lema y de logotipos, en lugar de hablar de los temas que interesan a los granadinos. *¿Por qué no estamos hablando de los planes de obras y servicios, o de esos proyectos que se anunciaban con bombo y platillo y que no se incluyen en el orden del día, Sr. Torrente? ¿Por qué no hablamos de medidas sociales para los granadinos y familias que ven sus necesidades básicas sin cubrir?. Por eso reclamamos que de verdad traigamos estos temas que son interesantes e importantes para la vida de los ciudadanos de esta provincia.* Esto lógicamente no lo dice el Portavoz del Partido Popular, sino que lo dijo el Portavoz Gerardo Sánchez, del Partido Socialista el 31 de mayo de 2012. Decía el Sr. Aponte unos meses después, el 25 de octubre, que coincidían con lo que había dicho el Portavoz de IU y es *que la ciudadanía en la provincia de Granada no entiende que los asuntos de impulso político que traiga este Equipo de Gobierno sea una revisión de nombres y una revisión de imágenes de la Institución, porque si eso es lo único que se tiene que hacer en la gestión por parte del Equipo de Gobierno, creemos que esa gestión es tremendamente pobre. El Sr. Presidente decía que iba a dar respuesta a las demandas de los ciudadanos de la provincia de Granada, pero creo que los ciudadanos de la provincia de Granada no demandan un cambio en el nombre de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, ni tampoco demandan un cambio en su imagen corporativa. Creemos que es una pérdida de tiempo lo que se plantea aquí porque lo que realmente es importante es que la Agencia Provincial de Administración Tributaria, o a partir de hoy el Servicio Provincial Tributario, funciona muy bien, lleva funcionando muy bien muchos años. Creemos que esto es una especie de cortina de humo para no afrontar otros problemas que tiene la provincia de Granada, que es lo que humildemente le solicitamos; estamos en contra de este cambio de nombre y de imagen corporativa.* Y termino con palabras de la hoy Vicepresidenta Segunda de esta casa que decía que *hasta cuándo van a mantener los granadinos a Sebastián Pérez costeando sus caprichos y narcisismos.* Eso es lo que pensaban ustedes hace solo unos meses y lo que me extraña es que el Portavoz del PSOE, dado a pedir informes económicos cuando hay mociones del Partido Popular, no haya pedido informe económico de lo que va a costar este proyecto. Es raro y además yo le dije en la comisión, creo que comparten conmigo muchos andaluces lo que voy a decir, estamos cansados de la Andalucía imparable, de la Andalucía al máximo, de la segunda modernización de Andalucía... los vecinos lo que quieren es que les resuelvan sus problemas y seguramente dentro de



cuatro años podremos ver si hemos avanzado juntos o no hemos avanzado juntos. Mientras tanto, desde luego nuestro voto de confianza en este tema no lo van a tener porque hemos estado cuatro años dando vueltas por la provincia y seguimos, y nadie, absolutamente nadie nos ha dicho que cambiemos el logo de Granada es Provincia; absolutamente nadie. Por eso he empezado como termino: Nuevos tiempos, viejas formas. Muchas gracias.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Fernández Peñalver poniendo de manifiesto lo siguiente: En cuanto a la propuesta que hace el Portavoz de IU nos parece muy asumible el que aparezca la definición de juntos-juntas a través de esa configuración de la @. Sr. Robles, creo que usted ha perdido más tiempo en su intervención del que nosotros vamos a perder en esta cuestión. Ustedes dedicaron mucho tiempo y mucho dinero al cambio del lema, de imagen corporativa, al cambio de la denominación de los premios, incluso los galardones de esa Granada Coronada y se dedicaron absolutamente a todo aquello que no tenía ningún interés para la ciudadanía realmente. Nosotros queremos ajustar un lema que ustedes impusieron y que ustedes nada más llegar al gobierno decidieron cambiar, a lo que nosotros entendemos que es nuestra acción de gobierno, para definirla, para que sea un acicate, precisamente para que sea una inspiración para que día a día trabajemos y avancemos juntos. El coste ha sido cero euros, por eso no hay ningún tipo de informe jurídico de Intervención y a ustedes no les costó cero euros y usted lo sabe. Un estudio, una nueva imagen corporativa y eso les costó a ustedes dinero. Digan ustedes cuánto les costó. Y sin más, creo que no merece más la pena discutir en este tema porque evidentemente hay otros mucho más interesantes e importantes, pero denos ustedes al menos la oportunidad de poder definir nuestra acción de gobierno.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Arenas de Soria toma la palabra para decir que el Grupo Provincial de IU sí que comenzamos a avanzar en esta nueva legislatura y especialmente estamos empezando a cerrar una etapa que creo que ha sido bastante oscura para la provincia de Granada y especialmente ante un elemento que para nosotros es el resultado de una importante alegría, que es una resolución judicial sobreseyendo el caso Magreb, que creemos que es muy, muy importante, y que al final viene a dar la razón al trabajo que se realizó en la anterior legislatura, no en esta última sino en la anterior.

El Sr. Robles dice: Supongo que de haber sido yo el que trae a colación algo que no tiene nada que ver con el asunto del orden del día, como ya pasó con la enmienda in voce por parte del Sr. Secretario, hubiera sido reprendido por el Sr. Presidente. Pero no pasa nada, dejemos que la justicia actúe, queda mucho por hablar y por decir. Desde luego la gestión en ese sentido no fue muy sobresaliente por parte de sus compañeros. Usted falta a la verdad, Sr. Fernández. No sé cómo puede decir que no le va a costar dinero a esta casa el cambio de "Avanzamos Juntos". Las propuestas que han hecho los funcionarios ¿es gratis?; ¿es gratis cambiar folios y carpetas, Sr. Fernández? Vamos a tener tiempo del bombo, del platillo, de los medios de comunicación.... Lo vamos a ver en cuestión de un par de meses lo vamos a ver porque hay determinadas cosas que ustedes no cambian y que decían que iban



a cambiar y no solo eso, si lo estamos viendo todos los días en la Andalucía imparable, que se gastan ustedes 240.000 euros en publicidad institucional diarios, 40 millones de pesetas diarios ¿Qué me va a contar usted a mí de publicidad y del dinero que cuesta Sr. Fernández?, cuando llevan ustedes mucho tiempo haciendo eso, y dice usted que no va a costar nada; eso no se lo creen ni mis niños.

El Sr. Fernández Peñalver contesta diciendo que si hablamos de gastos superfluos, si hablamos de discriminación absoluta a los ayuntamientos, de un trato de jerarquía absoluta desde la Diputación a los Ayuntamientos, nos lleva irremediablemente a tener que decirle lo que es la Diputación y lo que pretendemos nosotros como equipo de gobierno: mirar a los ayuntamientos cara a cara, hacerlos verdaderos protagonistas y mirar a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta provincia por igual. Ese es el lema; es un cambio de denominación. Ustedes inventaron un sinfín de actuaciones, de boato, superfluas, sin importancia ninguna para el interés general de los ciudadanos, como el escudo, y además se equivocaron pero no voy a entrar en ese detalle porque es vergonzoso, y les costó el dinero incluso ese error. Pero un cambio de lema que yo creo que todo el mundo entiende que es lógico que se quiera definir cada equipo de gobierno lo que quiere hacer, porque esa es nuestra definición, porque vamos a trabajar para avanzar juntos de verdad, y se lo queremos demostrar, no a usted, a la ciudadanía en el día a día, no al final de la legislatura, así que deje de decir usted cosas que no le corresponde porque tienen una legislatura plagada de actos absolutamente irresponsables y lo iremos demostrando poco a poco, no se preocupe.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de iniciar de oficio el expediente para la adopción del lema "Avanzamos Junt@s", al haber sido aceptada la propuesta formulada por el Grupo de Izquierda Unida de que la "o" de *Juntos* sea sustituida por una "@", produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PSOE, IULV-CA, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP).

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda iniciar de oficio el expediente para la adopción del Lema "Avanzamos Junt@s", como símbolo de expresión verbal de la Excma. Diputación Provincial de Granada.**

7º.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.U., CONTRA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN EXPTE. SE 20/2014.



Visto el expediente de contratación SE 20/2014, correspondiente al contrato de Gestión de servicio público de tratamiento de residuos municipales bajo la modalidad de concesión, y su Acuerdo de adjudicación, adoptado en la sesión plenaria celebrada por la Diputación de Granada el día 8 de mayo de 2015.

Atendida la Resolución 6/2015, de fecha 30 de julio, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación de Granada, por la que se inadmitió el recurso especial interpuesto por Cespa Gestión de Residuos, SAU. contra dicho Acuerdo plenario, por considerar el Tribunal que se trata de un contrato no susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Dictada por la Presidencia de la Diputación de Granada, con fecha 7 de agosto de 2015, Resolución por la que se ordena una nueva notificación del Acuerdo de adjudicación con indicación de la posibilidad de interponer contra él los recursos contencioso-administrativo y potestativo de reposición, y notificada y publicada en el Perfil de Contratante el día 20 de agosto de 2015.

Habiendo presentado Cespa Gestión de Residuos SAU solicitud de interposición de recurso de reposición contra el Acuerdo de adjudicación del contrato mencionado, mediante escrito depositado en oficina de Correos el pasado día 21 de septiembre.

Visto el informe del Servicio de Contratación Administrativa acerca de la tramitación de este recurso de reposición.

Analizado el informe del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos de la Diputación Provincial de Granada, que ya fue remitido por el Sr. Presidente de la Diputación (actuando por delegación del Pleno de fecha 8 de mayo de 2015) al Tribunal Administrativo de Contratación Pública en respuesta a todas las cuestiones planteadas por Cespa Gestión de Residuos, SAU. Considerando que dicho informe es correcto y justifica el ajuste a derecho del acto adoptado por el Pleno de la Diputación e impugnado por aquella licitadora, se transcribe íntegramente a continuación como motivación del presente acuerdo:

"INFORME DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, en relación a lo interesado en la comunicación relativa a la interposición del recurso especial en materia de contratación interpuesto con fecha 29 de mayo de 2015 por la empresa CESPA, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U., contra el acuerdo de adjudicación del contrato relativo al expediente de contratación [SE 20/14 CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA.](#)

Se redacta el presente informe a petición del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada respecto al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U., contra el



acuerdo adoptado por el pleno en sesión de fecha de 8 de mayo de 2015, en virtud del cual se adjudica a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. el contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales de Granada, Expte.: SE 20/14.

Con carácter previo al examen de las alegaciones aducidas por la empresa CESPAS, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U., en el citado recurso, habrá que dejar constancia, en primer lugar, que a nuestro entender ninguna de ellas viene a desvirtuar el contenido de anteriores informes, a los que nos remitimos y ratificamos en todos sus términos, limitándose a hacer una interpretación subjetiva e interesada del contenido de los documentos integrantes del expediente de contratación, no evidenciando ningún error o argumento que haya condicionado al órgano de contratación a adoptar una decisión no ajustada a derecho.

Respecto de la alegación tercera "Vulneración del principio de transparencia y publicidad- denegación del acceso a parte esencial del expediente de contratación", se responderá estableciendo la siguiente secuencia temporal de las actuaciones de esta Administración en relación a la supuesta "denegación de acceso a parte esencial del expediente de contratación", como intitula la misma en su recurso la propia mercantil:

- El 21 de abril, la mercantil VALORIZA solicita acceso al expediente.

- El 4 de mayo, el Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de Diputación, emite informe sobre la posible confidencialidad de toda la documentación presentada por las cuatro mercantiles competidoras. De toda ella, se informa que tan solo debe considerarse confidencial la documentación correspondiente al Anexo I de la justificación de su proposición, presentada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (en adelante, FCC). Debe señalarse que dicha mercantil había declarado previamente casi toda su oferta como confidencial.

- El 8 de mayo, se dicta Resolución por Presidencia, y se notifica ese mismo día, en la que se declaran confidenciales, "los datos comprendidos en el Anexo I que acompaña a la documentación aportada por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A."

- El mismo día, 8 de mayo, viernes, el Pleno de la Diputación acuerda la adjudicación del contrato a FCC. Dicho Acuerdo se notifica a las interesadas el lunes, 11 de mayo, y se publica el mismo día en el perfil del contratante.

- El 11 de mayo, se presenta escrito de CESPAS, en el que solicita se le conceda la vista del expediente de contratación, y copia de todos los documentos que consten en el mismo.

- El 13 de mayo hace lo propio URBASER, sin solicitar copias.

- El 13 de mayo, VALORIZA accede al expediente, en los términos que señaló la Resolución de Presidencia de 8 de mayo.



- El 15 de mayo, VALORIZA solicita nuevo acceso al expediente y obtención de copias del mismo en la parte no declarada confidencial por la Resolución, ya citada, de 8 de mayo.

- El 18 de mayo, FCC solicita a su vez acceso al expediente para conocer el "contenido de la ofertas de todas las empresas concurrentes e informe técnico que otorga las puntuaciones, de todos aquellos documentos que no vulneren la confidencialidad de los mismos", según se transcribe.

- El 19 de mayo se dicta Resolución de Presidencia en la que se reconoce, previa acumulación de las solicitudes antedichas, el derecho de acceso a la totalidad del expediente, que incluye la "obtención de copias, previa petición singularizada de documentos, de la documentación administrativa obrante en el expediente y, en especial, de los informes de valoración de las ofertas, siempre que no estén publicados en el Perfil del Contratante de la Diputación de Granada, no permitiendo la obtención de copias, pero sí la toma de notas, de las ofertas del resto de licitadores". Igualmente, se arbitra un sistema de cita para acceder al mismo, a través de la comunicación con el Servicio de Contratación Administrativa.

- El 21 de mayo se notifica dicha Resolución.

- Ese mismo día, 21 de mayo, a las 17:06 horas, se remite e-mail de CESPAS, al Servicio de Contratación, solicitando cita para el día 25 de mayo, con el objeto de ejercer el derecho reconocido.

- El 22 de mayo, el Jefe del Servicio responde al mismo. Se dice que esa fecha, 25 de mayo, está ocupada con el mismo fin por otra mercantil y se propone el día siguiente, 26 de mayo.

- Responde la mercantil aceptando la fecha propuesta y el 26 de mayo accede al expediente.

- Resta decir que el 22 de mayo hace lo propio, por segunda vez, VALORIZA, el 25 URBASER y el 27 FOMENTO, completando así todas las licitadoras el derecho de acceso al expediente.

Expuesta según se ha visto la secuencia temporal de las actuaciones administrativas en relación con el derecho de acceso al expediente, debemos responder al reproche que se hace con respecto a la denegación de obtención de copias de la documentación presentada por otros licitadores y a lo escaso del tiempo concedido para acceder al expediente. En tal sentido, hemos de decir, en primer lugar, que fueron ocho las personas que, en nombre de la mercantil, ejercieron el derecho; que lo hicieron durante cinco horas el día señalado para ello, es decir, durante cuarenta horas; que antes de expirar el plazo de interposición del recurso especial, el 28 de mayo, pudo reiterarse el acceso, cosa que no hizo la mercantil, pudiendo disponer, en ese momento, de los días 27 y/o 28; que tal derecho no estaba condicionado sino por los términos de la Resolución que lo reconoció, lo cual quiere decir,



que el mismo sigue vigente; que los plazos establecidos por la Ley para la interposición del recurso especial, vienen determinados por ella. Y que, por último, se ha facilitado, insistimos, el acceso a la integridad del expediente con la excepción de una mínima parte del mismo, la declarada confidencial, según se dijo. Tan es así, que previo análisis de las ofertas del resto de competidoras, solicitan también su exclusión, lo que acaso indique que han dispuesto del tiempo suficiente para consultar la totalidad del expediente. Concluimos para decir que no creemos que la exclusión de acceso al documento citado limite el derecho de la mercantil a interponer el recurso, según ha hecho.

Centrados en la valoración que merecen el resto de alegaciones formuladas por la empresa sobre aspectos sobre los que a este Servicio compete y sobre los que ya se ha pronunciado y con ánimo de ofrecer al Tribunal la información que le permita adoptar la Resolución pertinente, a través del presente informe se formulan las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Alega la empresa CESPA, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U., en su alegación "CUARTA.- FALTA DE JUSTIFICACION SUFICIENTE DE LA BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA DE LA OFERTA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS", señalando a su criterio graves e importantes incoherencias en la justificación de la baja determinada como anormal o desproporcionada ofrecida por la adjudicataria que deberían haber determinado su exclusión.

Recordemos que la oferta suscrita en el apartado de obras por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 18.110.820,07 €, se identificó como desproporcionada o anormal al exceder en más de 5 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las propuestas por todos los licitadores que es el 21,80 %.

Conferido trámite de audiencia a la empresa y requerida para presentar la justificación de la citada oferta económica Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., presenta justificación de dicha circunstancia mediante escrito presentado en el Servicio de Contratación Administrativa con fecha de 17 de abril de 2015, emitiéndose Informe por este Servicio de fecha a 20 de abril de 2015 en el que se acreditaba:

- Que la empresa FCC SA aclaraba suficientemente los términos de la oferta.*
- Que la oferta presentada se ajustaba a los requisitos que establecía el Pliego de Cláusulas Administrativas y puede ser cumplida en los términos previstos en los documentos contractuales.*
- Que desde el punto de vista técnico se consideraba debidamente justificada la oferta económica presentada en el apartado correspondiente a la ejecución de proyectos.*



- *Que desde el punto de vista económico y financiero, se justificaba que la oferta presentada por la empresa FCC SA., resultaba viable y era adecuada para la realización del objeto del contrato.*
- *Quedaba acreditado que las 23 obras ofertadas podían ser ejecutadas en el marco del contrato.*

Reiterándonos nuevamente en estas conclusiones consideramos necesario realizar las siguientes matizaciones:

1. *La recurrente, en la búsqueda de argumentos que a su derecho convengan, cuando en relación a la ejecución de los proyectos señala que "la Diputación de Granada cambia el criterio del pliego en la justificación minorando la importancia relativa del coste de los anteproyectos a favor de FCC, lo que supone un cambio de las reglas del juego" confunde las distintas fases del procedimiento de licitación, extrapolando efectos extraídos de las conclusiones ofrecidas por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en el trámite de justificación de la baja identificada como anormal o desproporcionada, con la actuación de atribuir puntuación a los distintos criterios de adjudicación consignados en los pliegos, para desvirtuar la actuación del órgano de contratación, siendo precisamente todo lo contrario, se aplican las reglas correctas en cada fase en su justa medida y con el alcance que le corresponde.*
2. *Con independencia del precio final ofertado para la ejecución de las obras, éstas se han de ejecutar de acuerdo a los anteproyectos y posteriores proyectos aprobados por el órgano de contratación (PCAP, cláusula 19.12). En su alegación, CESPА afirma que la importancia de los proyectos a ejecutar no deriva tanto de su valor económico, sino que representa un pilar esencial o básico del propio contrato. Debe quedar claro, que los proyectos de obra, en cualquier caso, serán ejecutados de acuerdo con la cláusula 19.12, quedando garantizada su ejecución. Por tanto, las bajas presentadas por las empresas, no eximen a estas de ejecutar las obras de acuerdo a los anteproyectos y posteriores proyectos aprobados, pero por los importes de bajas ofertadas, con el consiguiente beneficio para la administración, que ahorrará el importe de la baja ofertada por el licitador elegido.*

Hay que tener en cuenta, que la baja presentada por la empresa FCC en el apartado de proyectos de obra a ejecutar, no la sitúa en el primer plano en cuanto al importe del contrato, que es el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
URBASER	422.030.409,99
CESPA	397.608.314,45
FCC	394.339.263,57
VALORIZA	393.881.214,48



Como se puede observar en el cuadro anterior, el rango en el importe total de las ofertas de este contrato a 25 años, entre las tres empresas más cercanas en lo económico, es del orden del 1%, lo que da una clara idea del alto nivel de competitividad entre empresas y la proximidad de sus ofertas, contempladas en toda su extensión económica, sin dejar de constatar, que no es FCC la empresa que realizad la oferta más económica.

En cuanto a la valoración de la baja presentada en el apartado de obras y proyectos, hay que poner de manifiesto que el Valor Estimado del Contrato licitado es de 635.641.816'50 €. El importe de los proyectos de obra a ejecutar licitados es de 28.396.528'62 €, es decir, representa el 4'46% del Valor Estimado del Contrato, poniendo de manifiesto la escasa importancia relativa que el importe licitado de las obras representan respecto al contrato en su conjunto. No obstante, el adjudicatario que resulte de la licitación, en cualquier caso, está obligado a ejecutar la totalidad de las obras, de acuerdo con los proyectos presentados.

Para terminar, la importancia relativa de los proyectos de obra a ejecutar queda evidenciada en cuanto que la baja presentada por la empresa FCC SA. en dicho apartado es de 3.950.033'73 € respecto a la baja media presentada por el conjunto de licitadores. Esta baja presentada por FCC SA. representa el 0'62% del Valor Estimado del Contrato licitado, lo que da una idea clara del escaso peso económico de dicha baja en la licitación global.

- 3. Respecto de lo que la recurrente afirma que supone una contravención flagrante de los pliegos sobre la reducción del importe correspondiente a los gastos generales, debemos recordar que el órgano de contratación, actuando conforme al principio de uso eficiente de los fondos públicos debe buscar la oferta económicamente más ventajosa y, en particular, el precio más bajo posible, siempre que ello no ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, de tal manera que fuerce a las empresas interesadas a mejorar sus ofertas optimizando sus costes y la eficiencia de su servicio y rebajando, en definitiva, el importe de su oferta.*

Es una práctica habitual entre las empresas del sector hacer a nivel interno un estudio económico real de las obras, aplicando cada empresa los gastos generales propios que soporta y que varían de un año a otro, en función del volumen de obra contratado y de otros muchos factores. Por lo tanto, internamente cada empresa aplicará los Gastos Generales reales propios: el 7%, el 11%, el 18%..., así, cuanto más volumen de negocio alcance la empresa, menor será el porcentaje a aplicar por este concepto.

Es plenamente admisible que para justificar la baja sobre el presupuesto base de licitación en las proposiciones económicas que presentan los licitadores pueden efectuarse referencias en virtud de las cuales se minoran los diferentes conceptos que integran el presupuesto de ejecución material a que se refiere el artículo 131 del Reglamento general de



la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como son los gastos generales. Dicho de otro modo, nada puede impedir, excepto el posible riesgo en la ejecución, que la empresa licitadora para obtener la adjudicación prefiera reducir los ingresos a percibir.

Por su parte, los gastos financieros de las inversiones en obras serán repercutidos mediante una factura anual a la Diputación, que incluirá además la cuota de amortización correspondiente conforme a la cláusula 5.6.2 "Pago al concesionario por obras o inversiones" del pliego de cláusulas administrativa.

- 4. Los reproches que plantea CESP, sobre el capítulo dedicado a los honorarios profesionales y a la vista de la documentación presentada, no plantea dificultad alguna, ni desvirtúa lo que ya se dijo en el Informe de fecha 20 de abril de 2015 y que en resumen viene a mantener la cualificación y suficiencia, tanto técnica como en número, del personal asignado al servicio para poder llevar a cabo, tanto la gestión de las obras, como la del servicio dentro de las instalaciones de Gestión de Residuos. Nos remitimos al detalle del tiempo limitado que la ejecución de las obras tiene, así como a la presencia de ingenieros y técnicos superiores existentes dentro de la mercantil FCC.*

En definitiva, se considera, no solo que la gestión de las obras dentro de la estructura de personal de la adjudicataria no afecta negativamente a la prestación del servicio, sino que la favorece, al tener más grado de conocimiento del conjunto de las instalaciones y de la evolución del servicio público.

- 5. Sobre la reducción de precios de unidades de obra a ejecutar, en su apartado 3.1, la recurrente CESP entiende que la tierra a utilizar en la gestión de vertedero en la Ecocentral es menor que la tierra a excavar para la ejecución de las obras. Sin embargo, la gestión de las tierras en la ejecución de un vertedero tiene soluciones diferentes siendo todas ellas válidas, bien sea para sellar zonas de vertedero con entradas de gas, relleno y reperfilado de taludes para evacuar aguas de lluvia fuera de vertedero, aumento de la cantidad del presellado, acopio de tierras para otros usos, como material para apagar fuegos, reforzar caminos de acceso a frentes de vertido, cortar posibles zonas de acceso exterior, ejecución de caballones perimetrales de plantación, medidas contra intrusión, etc... En consecuencia, técnicamente no se interfiere ni merma la correcta prestación del servicio por el hecho de que la empresa adjudicataria disponga de tierra acopiada que cubra distintas necesidades planteadas a lo largo de la vida útil de la explotación de un vertedero.*
- 6. En el apartado dedicado a escolleras y rellenos, debe tenerse en cuenta que el material para escollera puede proceder, tanto del material de escombros, como de material de desmontes, en los que puedan venir rocas de tamaño adecuado para escollera, por tanto, la justificación de FCC resulta razonable, ya que el uso de materiales en proyectos*



se basa en las características propias del material a utilizar, y no de su procedencia. En cuanto al transporte de áridos, es posible y normal la existencia de retornos de portes desde las instalaciones de tratamiento de Vélez de Benaudalla a la Planta de Tratamiento de Alhendín, dentro del normal funcionamiento de las instalaciones de gestión de residuos, como puedan ser transporte de compost, piezas, equipos, etc... aprovechando economías de escala que incidan en la eficiencia del servicio.

Con respecto a la vulneración del principio de transparencia e igualdad de oportunidades, solo cabe indicar que tanto el Plan Director de Gestión de RCDs como el contrato de gestión de RCDs son documentos de libre acceso y totalmente a los interesados.

- 7. En las labores de sellado parece no quedarle claro a CESPRA que el material de compost se utilizará para obtener la capa de cobertura final, en los que detalla el uso de tierra-compost en los 40 cm finales de dicha capa de sellado de los vertederos, tal y como detalla FCC en su escrito de justificación de baja temeraria así como en los proyectos de sellado propiamente dichos, lo cual no merece ninguna puntualización por nuestra parte.*
- 8. El precio a aplicar en cada uno de las unidades de obra a ejecutar es el indicado en los cuadros de precios ofertados por el adjudicatario, y a esa cantidad, a efectos de certificaciones, se le aplica la baja propuesta en cada proyecto. Por tanto, la Diputación puede certificar las obras de forma cierta e inequívoca en cuanto a precios de las partidas, aunque de forma más competitiva y eficiente.*
- 9. El uso de maquinaria de la explotación para ejecutar partidas de obra no representa ninguna dificultad, pues se considera realista la premisa de repercutir parte de las averías y mantenimiento de equipos al uso de la maquinaria en obra, si estos han participado de manera activa en dichas obras.*

Igualmente, la reposición de equipos se realizará según lo detallado en la oferta de la adjudicataria, según las horas dedicadas a la prestación del servicio descrito. No se observa en el planteamiento de la adjudicataria afección negativa en la prestación del servicio ni en la reposición de equipos, ya que por un lado las horas dedicadas a obras en relación a las dedicadas a explotación son prácticamente despreciables, y por otro, la reposición de un equipo con algunas horas más de uso que las previstas implica encarecer algo el mantenimiento, cuestión que es perfectamente asumible dentro del marco del contrato sin que implique quebranto ni merma en la calidad de la prestación del Servicio.

- 10. Lo anteriormente dicho respecto a los gastos generales es plenamente aplicable a la "pérdida a asumir por parte de FCC", por lo que no merece un desarrollo más exhaustivo.*

En definitiva, como reiteradamente ha venido manteniendo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en sus resoluciones 646/2014 y 683/2014, mediante el



trámite de justificación de una oferta identificada como anormal o desproporcionada lo que se persigue es que se siga un procedimiento contradictorio en el que se ofrezcan argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que la oferta se pueda llevar a cabo dentro de parámetros de razonabilidad y racionalidad, debiendo rechazarse únicamente en caso de que los documentos aportados no expliquen satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

Se cumplen, por tanto, los requisitos señalados anteriormente en el presente supuesto:

- 1. Se ha tramitado el expediente contradictorio.*
- 2. Se han ofrecido las explicaciones oportunas dentro de parámetros de razonabilidad y racionalidad.*
- 3. El órgano de contratación a la luz de las explicaciones ofrecidas llega a la convicción de la viabilidad de la propuesta.*
- 4. El órgano de contratación motiva de forma exhaustiva la adjudicación del contrato a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.*

SEGUNDA.- La empresa CESPA, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U., en su alegación "5.1.- Deficiencias graves en la proposición económica de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A." afirma que esta empresa omite la presentación del plan de amortización de inversiones conforme exige el pliego de cláusulas administrativas.

En este sentido, habrá que recordar que el pliego, en su cláusula 10.3.3, 2º párrafo señala textualmente: "Asimismo, se debe incluir un estudio económico-financiero del empresario, comprensivo, a su vez, del plan de amortización de inversiones propuesto por el licitador y del coste de explotación del servicio. Dicho estudio se realizará conforme a la tabla modelo que se adjunta en el Anexo II.

Los documentos que se deben incluir son los siguientes:

- a) Índice*
- b) Estudio económico-financiero conforme a la tabla modelo que se adjunta en el Anexo II.*
- c) Modelo de proposición económica y demás criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.*
- d) Presupuestos de cada uno de los veintitrés proyectos. "*

Según se desprende de la documentación aportada por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, integrante del sobre nº 3: Proposición económica y otros



criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se incluye una tabla como documento nº 3 bajo el título "Plan de amortización de inversiones". No entrando a valorar el contenido de dicho documento, lo que se acredita con ello es que se da cumplimiento a lo exigido en la citada cláusula 10.3.3 pliego de cláusulas administrativas.

A mayor abundamiento de ello, durante la fase de información y comunicación a los licitadores y a pregunta de estos en relación al citado documento (plan de amortización de inversiones) se ofreció pública respuesta en el sentido de mantener que dicho plan debía aportarse en el sobre número 3 como documento añadido al modelo del Anexo II.

Independientemente del criterio y desarrollo con el que las empresas hayan elaborado el plan de amortización de las inversiones, lo importante es destacar que todas lo han aportado, pero es que, además, todos los cuadros presentados por los licitadores, tienen un valor meramente informativo, ya que en el cálculo de la amortización y del coste financiero las tres variables que intervienen son: el capital pendiente de amortizar en el ejercicio anterior, el euribor del cierre del ejercicio anterior y el tiempo en el que las obras se ejecutan, que servirá para determinar el capital a amortizar. Como es fácil de entender, todos estos factores son imprevisibles a priori y de previsión incierta por el futuro concesionario ya que escapan de manera absoluta a su control. Baste citar, por ejemplo, la posibilidad prevista en la cláusula 5.6.2 último párrafo del pliego de cláusulas administrativas que admite la posibilidad de amortizar por la Diputación de Granada anticipadamente toda o parte de la financiación de las obras o inversiones, dejando de pagar el capital amortizado y los intereses de dicha amortización anticipada sin que el adjudicatario pueda oponerse y sin gastos para la Administración.

Según todo esto, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. cumple en este concreto aspecto con lo exigido en el mencionado pliego de cláusulas administrativas.

Seguidamente se alude a que el "propio cuadro facilitado por FCC presenta irregularidades o errores internos que impiden verificar la validez de los datos, sin embargo, el cuadro presentado por FCC no presenta error en el cálculo del servicio de vigilancia. El importe de este capítulo en cuanto a costes fijos, asciende a 638.222 '96 €/año, como queda claro en el cuadro presentado. Lo que no hace la empresa, es dar más detalles en relación a donde lo imputa, si a equipos móviles o parte fija de personal, pero es que el pliego no obliga a ninguna empresa a descender a ese nivel de detalle. Igual ocurre en otros capítulos como grandes averías o control ambiental, etc. El propio estudio económico también deja sin detallar el importe de algunos capítulos de gasto en cuanto a su imputación a gastos por naturaleza, de manera que la suma de las columnas no tiene por que coincidir con la de las filas, que es lo que la empresa Cespa ha tratado de significar como un error. Lo que si dice el PCAP es el importe del total de costes fijos por debajo del cual no se puede ofertar.



TERCERA.- La empresa CESPA, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U., en su alegación "5.2.- Deficiencias graves en la proposición económica de URBASER, S.A.", mantiene en relación al plan de amortización, que se modifican las condiciones en las que deberían contabilizarse los costes de amortización conforme exige el pliego de cláusulas administrativas, que omite la obligación de presentar el estudio económico-financiero y la exigencia de presentar valores económicos para servicios complementarios de vigilancia.

El PCAP en su cláusula 5.6.2 deja claro como se pagan las inversiones, siendo el modelo presentado por la empresa un mero ejemplo, ya que la ejecución temporal de las obras, fundamental para el cálculo real de la amortización y cálculo del interés a abonar por la administración, que como venimos manteniendo depende de factores ajenos al concesionario, no incumpléndose ninguna obligación en este sentido.

La empresa URBASER, S.A. ha presentado el estudio económico-financiero comprensivo de los costes del servicio de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.3.3 del PCAP, con el nivel de detalle exigido en el Pliego.

CUARTA.- En su alegación "5.3 Deficiencias graves en la proposición económica de VALORIZA, S.A.", CESPA, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U., sugiere que está revisando el valor de las inversiones en contra de lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas, sin embargo, el modelo aportado se considera válido y no afecta a la forma y cuantía que la administración pagará las inversiones, como ha quedado explicado de manera reiterada, y que aparece regulado en la cláusula 5.6.2. del pliego la empresa ha utilizado una hipótesis de cálculo como los demás licitadores han utilizado la suya, al igual que en el Estudio Económico se ha utilizado otra hipótesis de cálculo distinta. No dejan de ser hipótesis de cálculo a modo de ejemplos, ya que la realidad de la ejecución de las obras de acuerdo con los proyectos presentados una vez deducida la baja ofertada, será la base cierta sobre la que se calculará el importe de cada anualidad de amortización e interés. Ninguna contraviene en este sentido lo que establecen los pliegos.

QUINTA.- En referencia al análisis de los anteproyectos, manifiesta en su 6ª alegación que debe revisarse la puntuación otorgada a las empresas FCC y Ferrovial servicios.

Antes de entrar en el detalle de cada uno de los proyectos sobre los que se propone esa nueva puntuación, debe dejarse claro que la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (cláusula 9.2 PCA, sobre nº 2, Grupo 2) corresponde en exclusiva al equipo técnico redactor del informe, quienes determinan su ponderación y su valoración individualizada en relación a los parámetros establecidos en los pliegos (pag. 23 PCA) y que no dependen del análisis que cualquier empresa pueda plantear, por lo que las diferencias observadas por la recurrente son inaceptables, irrelevantes en la valoración de



los apartados y no desvirtúa la puntuación final ofrecida en el Informe de Valoración de fecha 20 de abril de 2015.

Igualmente, consideramos conveniente destacar que la metodología utilizada en la valoración de las propuestas ha sido tener en cuenta toda la información facilitada por las empresas en sus ofertas y que ofrezca el equipo redactor del informe el suficiente criterio para su comprensión y puntuación de un determinado apartado o proyecto.

Respecto del Proyecto 1: "Ampliación de la balsa de lixiviados de la Planta de Vélez de Benaudalla" la recurrente plantea que no se le ha valorado un sistema de bombeo para cuando la lámina de lixiviado supere la cota actual de la balsa. Este bombeo dicen estar incluido en otro proyecto (ejecución de planta de evaporación de lixiviados). El bombeo que según el informe de valoración no se ha tenido en cuenta en la oferta de CESP, no es el que han instalado en el proyecto de planta de lixiviados, que se encarga de trasvasar lixiviado desde la balsa hasta la planta de evaporación. Como se detalla en proyecto, la balsa de lixiviados será recrecida, sin embargo parte de los lixiviados del vertedero seguirán apareciendo por la cota actual de desagüe. El bombeo al que se refiere el informe de valoración es el que debe solucionar como introducir lixiviados del vertedero que aparecen en una cota inferior a la de la futura balsa, por lo que este punto no desvirtúa la valoración aportada.

Por otro lado, la escollera utilizada para la ejecución de la obra de recrecimiento será aceptada por sus características y propiedades, no por su procedencia, por lo que si en la planta de escombros se recuperan piedras y bolos de excavación de terrenos, cuyas características cumplan lo requerido en proyecto, podrán ser utilizadas perfectamente.

En cuanto al Proyecto 2: "Planta de lixiviados en Vélez de Benaudalla" la ausencia de una pasarela de pocos metros sobre un foso, o la existencia de climatización de la caseta de personal, no desvirtúa la valoración general aportada por esta parte.

Sobre el Proyecto 3: "Sellado del vertedero de Vélez de Benaudalla" se debe tener en cuenta que existen incoherencias y contradicciones en todas las ofertas analizadas. A la hora de valorar la oferta técnica, no se dispone de precios, por lo que las apreciaciones económicas no quedan registradas en el alcance de la valoración técnica. Dicho esto, cabe destacar que la capa de regularización propuesta por FCC es de 50 cm, detallando en las mediciones, que 20 cm son aportados con el sellado diario que ocurre en la explotación del vertedero, y para completar la capa de 50 cm se deben aportar 30 cm de arcillas, que son las que consideran como aporte propio de la obra de sellado.

En cuanto a los áridos de RCDs empleados en ofertas, nos remitimos a lo comentado sobre el cumplimiento de las características e idoneidad de los mismos, no de su procedencia, y evidentemente siempre que no se vea afectada negativamente la funcionalidad y calidad por la solución aportada.



Por lo que se refiere al Proyecto 7: "Planta de tratamiento biológico de materia orgánica en Ecocentral", la recurrente detalla que no se le ha considerado una alimentación automática desde la era de fermentación de compost al sistema de afino, cuando en la memoria integrante del proyecto si se describe. Cabe destacar, que las cintas descritas en la memoria como 01NT205 y 01NT305 son cintas de recogida de material dentro de la era de fermentación, y que dada la disposición de las mismas, es imposible que dicha cinta llegue al alimentador del afino en la disposición propuesta. Igualmente precisa que se enviará el producto al sistema de afino, pero no se describe si será a una playa de acopio o directamente al alimentador del afino. La alimentación del afino no se ha podido aclarar con la propia memoria. Del análisis de los planos propuestos no se evidencia ninguna referencia, ni detalle al aporte del alimentador de afino. Se han analizado otros documentos, como planificación de las líneas de tratamiento, sin encontrar alusión explícita al sistema de alimentación. En cualquier caso, la existencia puntual de esta cinta de aporte directo a la alimentación no desvirtúa la propuesta técnica en cuanto a la valoración realizada en su conjunto sobre este proyecto.

Finalmente, en referencia al Proyecto 8: "Sellado del vertedero de Ecocentral", reseñar que es válido lo comentado para el proyecto 3 en referencia a la capa de regularización del sellado del vertedero propuesta por FCC.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, los técnicos autores del informe no encuentran justificación que ampare la solicitud formulada por la empresa CESPA, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U., debiendo a nuestro juicio desestimarse las pretensiones formuladas mediante el recurso, no obstante, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada, con mejor criterio, resolverá lo que estime pertinente.

Es cuanto se tiene el honor de informar, en Granada a 16 de junio de 2015."

Como quiera que el informe transcrito se remite, a su vez, al de 20 de abril de 2015, y aunque obra en el expediente y Cespa Gestión de Residuos, SAU obtuvo copia del mismo, se transcribe también este último a continuación:

"INFORME DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, en relación al escrito remitido con fecha 17 de abril de 2015 por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A relativo al expediente de contratación [SE 20/14 CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA.](#)

1. OBJETO DEL INFORME

Se redacta el presente informe a solicitud del órgano de contratación, toda vez que conforme a lo estipulado en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en el citado procedimiento, una vez efectuados los cálculos



correspondientes, conforme a la cláusula 9.1 A) y B) de dicho pliego, se identifica la oferta presentada por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en lo referente al criterio 9.1 B) "Proyectos de obra a ejecutar" como incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado, según todo ello resulta del contenido de la oferta cuyo resumen se ofrece en el punto segundo de este informe.

Según disponen los párrafos 2º y 3º de la cláusula 9.1 B) del PCA de este concurso:

"Los licitadores presentarán el presupuesto individual de cada uno de los veintitrés proyectos. Para la valoración de este criterio, el órgano competente para la valoración sumará todos esos presupuestos (antes de IVA) y calculará su porcentaje de baja respecto del presupuesto de licitación (IVA excluido) global establecido en este pliego para la ejecución de obras (28.396.528,62 €). La puntuación, única para cada licitador, se asignará según establece seguidamente esta cláusula.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, toda oferta económica (considerando la global, no la individual de cada uno de los veintitrés presupuestos) que suponga una baja que exceda en más de 5 unidades respecto de la media aritmética de las propuestas por todos los licitadores, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en los apartados 3 y 4 del art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, establecido por el órgano de contratación a través de los pliegos, el parámetro objetivo que ha de determinar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, como porcentaje de baja respecto del presupuesto de licitación global para la ejecución de las obras (28.396.528,62 €), la oferta suscrita en este apartado por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 18.110.820,07 €, representa una baja de 36,22 %, siendo identificada como desproporcionada o anormal al exceder en más de 5 unidades respecto de la media aritmética de las propuestas por todos los licitadores que supone el 21,80 %.

Conferido trámite de audiencia a la empresa, conforme a la cláusula 11.4 del citado pliego, es requerida para presentar la justificación de dicha oferta económica que precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, sin menoscabo de la calidad requerida.



Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., presenta justificación de dicha circunstancia mediante escrito presentado en el Servicio de Contratación Administrativa con fecha de 17 de abril de 2015.

Trasladado a este Servicio el escrito con las alegaciones formuladas por la empresa, se emite el presente Informe por los técnicos que suscriben, teniendo en consideración lo dispuesto en la cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS

Para justificar la viabilidad de la oferta, la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., presenta alegaciones, que en síntesis se resumen en los siguientes apartados:

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO LICITADO.- Mantiene la empresa que al tratarse de un contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales, que comprende la ejecución de una serie de obras vinculadas al servicio, el presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido) asciende a 487.196.603,62 €, desglosado en 458.800.075 € para la explotación del servicio y en 28.396.528,62 € para las obras a ejecutar. Es decir, el presupuesto de explotación del servicio supone un 94,17% del presupuesto de licitación, mientras que el presupuesto de ejecución de las obras representa solo el 5,83% del presupuesto total.

Resalta que su oferta en el apartado de explotación del servicio (94,17% del total presupuesto del contrato) no está incurso en baja desproporcionada y se encuentra en el entorno de la baja media de todas las ofertas presentadas por los distintos licitadores en este criterio.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE FCC. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA.-

- 1) *Conforme a la documentación presentada en el SOBRE C) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS", y en base a los presupuestos de cada uno de los veintitrés proyectos, la información económica relativa a los mismos es la siguiente:*

PROYECTO	IMPORTE (€)
1 AMPLIACION Balsa de Lixiviados en el C.M.A. Vélez de Benaudalla	379.060,35
2 PLANTA Lixiviados en el C.M.A. Vélez de Banaudalla	626.731,02



PROYECTO	IMPORTE (€)
3 SELLADO DEL VERTEDERO DEL C.M.A VELEZ DE BENAUDALLA	1.542.030,66
4 AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO R.N.P EN EL C.M.A VÉLEZ DE BEAUDALLA	886.089,66
5 DESGASIFICACIÓN DEL VERTEDERO DEL C.M.A VÉLEZ DE BENAUDALLA	535.700,866
6 AMPLIACION DE OFICINAS EN EL C.M.ADE VÉLEZ DE BENAUDALLA	95.101,98
7 PLANTA DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE MATERIA ORGÁNICA ECOCENTRAL	8.393.606,49
8 SELLADO DEL VERTEDERO DE R.N.P. DE LA ECOCENTRAL GRANADA	4.867.896,42
9 AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE R.N.P. DE LA ECOCENTRAL GRANADA	2.142.540,48
10 DESGASIFICACIÓN DEL VERTEDERO DE LA ECOCENTRAL GRANADA	1.249.050,34
11 REFUERZO DE FIRMES EN VIALES DE LA ECOCENTRAL GRANADA	240.991,69
12 PÉRGOLA Y ESPACIO EXT. JUNTO EDIF. ISLA VERDE EN LA ECOCENTRAL	121.983,66
13 BÁSCULA DE ACCESO AL VERTEDERO DE RECHAZOS ECOCENTRAL GRANADA	50.897,31
14 ACONDIONAMIENTO ACCESO A LA ECOCENTRAL GRANADA	158.138,92
15 PLATAFORMA REPARACIONES PULPO EN FOSOS RECEPCIÓN ECOCENTRAL	14.292,58
16 VESTUARIOS Y ALMACÉN EN LA ECOCENTRAL GRANADA	663.309,42
17 NAVE ALMACEN EN LA ECOCENTRAL	108.542,40
18 PLANTAS DE TRANSFERENCIA	1.199.283,34
19 NAVE CIERRE FOSOS EN LA ECOCENTRAL GRANADA	388.893,36
20 TRITURADOR PRIMARIO	249.466,44
21 NAVE TALLER - ALMACEN JUNTO BIOFILTRO EN LA ECOCENTRAL GRANADA	405.187,23
22 NAVE TALLER - ALMACEN JUNTO AFINO EN LA ECOCENTRAL GRANADA	559.818,60
23 EDIFICIO DE OFICINAS EN LA ECOCENTRAL GRANADA	1.067.122,92
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	25.945.736,13
Gastos Generales	2.569.626,98
SUMA	28.515.363,11
Honorarios (Dirección de obra y Coord. Seg. y Salud)	506.006,33



PROYECTO	IMPORTE (€)
<i>Presupuesto Ejecución Contrata (I.V.A. no incluido)</i>	<i>29.021.369,44</i>
<i>BAJA COMERCIAL</i>	<i>-10.910.549,37</i>
<i>OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. no incluido)</i>	<i>18.110.820,07</i>

FCC parte en su oferta de un precio en ejecución material según precios de bases de datos oficiales de 25.945.736,13 €, al que, sumados los Gastos Generales y Honorarios, resulta una cantidad de 29.021.369,44 €. A esta última cantidad realizan una baja comercial de 10.910.549,37 €, con lo que el importe de la oferta económica para el conjunto de los veintitrés proyectos se minora hasta los 18.110.820,07 €, que supone una diferencia respecto al tipo de licitación de 10.285.708,55 €.

Para la justificación de esta baja utiliza las siguientes alegaciones:

1.- Gastos Generales

Afirman que la política del Grupo FCC no aplica el concepto de Gastos Generales en obras en las que la financiación está soportada por la propia empresa y se facturan vía canon de amortización. Por tanto, la cantidad de 2.569.626,98 € incluida en concepto de Gastos Generales dentro de la oferta económica de las obras a ejecutar no se tiene que tener en consideración.

2.- Honorarios

La cantidad de 506.006,33 € la excluyen de la oferta económica, por cuanto, tanto la dirección de obra, como la coordinación de seguridad y salud, serán llevados a cabo por el personal previsto en la actividad de explotación de las instalaciones.

3.- Reducción de precios de las unidades de obra a ejecutar

3.1.- La ejecución de las unidades de obra correspondientes a la excavación, desmonte y transporte de tierras se realizará durante la explotación de los vertederos, para lo cual es necesario un aporte de tierras constante que procederá de las zonas donde se vayan a ejecutar estos proyectos. Esta actividad, se realizará con los medios previstos en la explotación y según sus cálculos y tablas supone una reducción del presupuesto de ejecución material de 1.090.071,77 €.

3.2.- El material necesario para la ejecución de las unidades de obra correspondientes a escolleras y rellenos de material drenante (proveniente del machaqueo de hormigón limpio) así como su transporte no representa coste alguno para FCC, ya que lo obtienen de las instalaciones que explota la propia empresa en virtud del contrato



formalizado con fecha de 14 de septiembre de 2004 relativo al Plan Director de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PDGRCD's) y se utilizará para el transporte a pie de obra los retornos de los vehículos adscritos al contrato.

Esto supone una reducción del presupuesto de ejecución material de 308.859,49 €. Para ello se sirven de tablas en las que se aprecia dicha reducción.

3.3.- Para las labores de sellado de los vertederos se servirán del compost generado en labores de tratamiento de residuos representando este concepto una reducción del presupuesto de ejecución material de 9.634,47 €, tal y como se justifica en las tablas aportadas.

3.4.- Los precios incluidos en la oferta se confeccionan a partir de los incluidos en bases de datos oficiales y de precios de mercado nacionales con apoyo de presupuestos realizados para las partidas más importantes por proveedores locales y que vienen a formar parte de la baja comercial ofertada por la empresa como gran grupo constructor.

Este concepto supone una reducción del presupuesto de ejecución material de 2.612.745,06 €, según se desprende de las tablas adjuntas.

3.5.- Dentro de los precios unitarios de las diferentes unidades de obra se incluye el precio unitario por hora de maquinaria que al ser parte de su propiedad y utilizarse durante el periodo de explotación, cuyos costes fijos de dicha maquinaria se soportan por la explotación, suponiendo una reducción del presupuesto de ejecución material de 1.552.096,90 €, para lo que aportan justificación documental por este concepto.

4.- Como política de estrategia empresarial, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., además, se compromete a asumir el riesgo potencial de 2.261.508,37 € como pérdida para el importe total de las obras motivando dicha decisión en que el presente contrato representa una gran oportunidad de negocio y responde a la voluntad de la empresa la ampliación de la actividad de tratamiento de residuos, tanto a nivel nacional como internacional, para lo que las nuevas instalaciones vinculadas contribuyen a alcanzar este objetivo.

Este riesgo potencial de 2.261.508,37 € representa a lo largo de los 25 años del contrato un riesgo anual de 96.984,21 €, cantidad ampliamente cubierta por la facturación global del contrato y el beneficio del mismo, tal y como se aprecia en el apartado siguiente.

- 2) En referencia al modelo de proposición económica, FCC SA afirma que lo que se pretende es que el licitador debe ofertar un importe global, que se compone de los siguientes apartados: 2.1.- Gestión del servicio*



(€/tn), 2.2.- Ejecución de las veintitrés obras y 3.-Tipo de interés a percibir sobre la inversión pendiente de amortizar en cada ejercicio.

Mantienen que la finalidad del procedimiento de baja es evitar rechazar las ofertas con valores anormales o desproporcionados sin comprobar antes su viabilidad y, para ello, el licitador debe facilitar los argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que su oferta se puede llevar a cabo en los términos en los que ha sido formulada.

Analizados los importes ofertados en los distintos apartados por los licitadores en la apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, se observa que el importe global del contrato de la oferta de FCC (suma de importe de ejecución de proyectos e importe de explotación del servicio durante los 25 años de contrato) alcanza la cifra de 394.339.263,57 €, existiendo otra oferta que no se encuentra en baja temeraria y cuya cuantía es menor (393.881.214,48 €), lo que viene a corroborar, según su criterio, la viabilidad de la ejecución del contrato.

TERCERO.- FINALIDAD DE LA PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.- Conforme a la doctrina a la que se refiere de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales la apreciación de que una oferta contiene valores anormales o desproporcionados representa un medio para acreditar si el contrato puede efectivamente ser cumplido.

Por lo que mantiene que las 23 obras presupuestadas podrán ser ejecutadas en el amplio marco del cumplimiento de todas las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, ya que las obras no representan más que un 5,83% del total.

CUARTO.- SOLVENCIA DE FCC.- Por último y refiriéndose al artículo art. 85. 6 del Real Decreto 1098 / 2011, consideran que la apreciación de la presunta temeridad no es únicamente el resultado de una mera operación aritmética, sino que se debe verificar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada, destacando que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es cabecera de uno de los grupos más solventes del sector, con una cartera en obras superior a los 5.500 millones de euros, lo que les sitúa a la cabeza de empresas constructoras, apelando al tradicional buen hacer del grupo FCC, en la ejecución de obras similares y prestación de servicios con la Administración.

3. ANALISIS TÉCNICO DE LA JUSTIFICACION EFECTUADA POR EL LICITADOR

En la consideración segunda del documento aportado por FCC SA, "Proposición Económica de FCC. Justificación de la baja", se indica que la baja comercial asciende a 10.910.549,37 € sobre la base imponible de su oferta (29.021.369,44 €). Analizamos a continuación los distintos argumentos que aporta la empresa para justificar esa baja:



1.-Gastos generales: Consideramos oportuno que se indique que los costes generales aplicados a las obras sean nulos, y se imputen a la explotación del contrato, ya que una vez analizada la propuesta técnica de la oferta para la explotación del servicio se constata que se dispone de una estructura de medios personales y materiales suficiente como para gestionar paralelamente la construcción de las obras a las que se refieren los 23 proyectos.

2.-Honorarios de los técnicos: consideramos que el personal técnico que la empresa FCC ha incluido en su oferta para la prestación del servicio (7 ingenieros superiores, uno de los cuales es responsable de Seguridad y Salud), es suficiente en número y en cualificación para llevar a cabo las tareas de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante el desarrollo de las 23 obras, a lo largo de la vida útil del contrato, sin menoscabo de la calidad del servicio propuesto.

3.- Reducción de precios de las unidades de obra a ejecutar

3.1. Reducción del precio de la excavación, carga y transporte de tierras: queda justificado el ahorro indicado ya que la excavación de tierras necesaria para el frente diario de vertido se puede realizar en los lugares donde se ejecutarán las futuras obras, tanto edificaciones como futuros vasos de vertido.

3.2. Reducción del precio de las escolleras y materiales drenantes: se considera adecuada la justificación de los nuevos precios a aplicar para el drenaje de pluviales y ejecución de muros de escollera, como consecuencia del empleo de materiales procedentes de las plantas de RCDs que explota la empresa FCC a través del contrato del PDGRCDs de la Provincia de Granada, sin que ello reduzca la calidad de la solución propuesta.

3.3. Reducción de costes de sellado como consecuencia del uso del compost: se considera adecuada la justificación de que el precio del compost aplicado sea nulo.

3.4. La empresa no sólo justifica nuevos precios unitarios, sino que los acredita mediante carta de compromiso de proveedores. Se han analizado los nuevos precios unitarios como consecuencia de las ofertas de distintos proveedores (anexo I), en concreto de las empresas: .../... Estos nuevos precios se consideran bien argumentados y coherentes.

3.5. Precios unitarios por hora de distintos tipos de maquinaria: se han analizado los nuevos precios a aplicar propuestos por FCC y se considera adecuada la argumentación expuesta para llegar a un nuevo precio por hora de cada maquinaria, tras aplicar reducciones en la amortización y financiación y costes de reparaciones y mantenimiento. Se ha comprobado que la maquinaria sobre la que la empresa aplica las reducciones, está incluida en la oferta de maquinaria de la explotación.



El riesgo potencial de asumido por la empresa de 2.261.508,37 € se analiza en el apartado 4 de este informe.

En resumen, se han comprobado las cantidades y se estima correcto que la suma de las reducciones por Gastos Generales, Honorarios, Reducciones de precios de las unidades de obras a ejecutar y riesgo potencial sumen en concepto de baja comercial la cantidad de 10.910.549,37 €

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA BAJA EFECTUADA POR EL LICITADOR

El objeto de este apartado es informar del posible riesgo económico que conlleva la baja presentada en el apartado de proyectos de obras a ejecutar para el cumplimiento del objeto de la licitación por parte de la empresa FCC SA.

La valoración de las ofertas prevista en el PCA se ha llevado a cabo bajo la modalidad multicriterio, siendo el de la inversión en los proyectos de obras, un criterio más a considerar, dentro de la valoración global de las ofertas.

Hay que poner de manifiesto en primer lugar, que el Valor Estimado del Contrato licitado conforme a la cláusula 5.3 del PCA es de 635.641.816,50 €. El importe de los proyectos de obra a ejecutar licitados es de 28.396.528,62 €, es decir, representa el 4´46% del Valor Estimado del Contrato, poniendo de manifiesto la escasa importancia relativa que el importe licitado de las obras representan respecto al contrato en su conjunto. No obstante, el adjudicatario que resulte de la licitación, en cualquier caso, está obligado a ejecutar la totalidad de las obras, de acuerdo con los proyectos presentados.

Como continuación a la importancia relativa de los proyectos de obra a ejecutar, la diferencia entre la baja presentada por la empresa FCC SA en dicho apartado y la baja media presentada por el conjunto de licitadores (considerada en este análisis como precio de mercado) es de 3.950.033,73 €. Esta diferencia representa el 0´62% del Valor Estimado del Contrato licitado, lo que da una idea clara del escaso peso económico de dicha baja en la licitación global.

A continuación se analiza el beneficio del contrato, su rentabilizada y otras observaciones de carácter económico a las alegaciones formuladas por la empresa:

4.1 Beneficio del contrato si la empresa FCC SA resultara adjudicataria:

Se pretende comprobar si la baja presentada por la empresa FCC SA supone riesgo para la viabilidad del contrato en su globalidad. Para ello se compara el beneficio que la empresa obtendría en caso de resultar adjudicataria con el importe de la baja, y de esta manera, determinar el beneficio global que obtendría, una vez deducido del mismo el importe



de la baja ofertada por la empresa respecto a la media de bajas ofertadas por el conjunto de las cuatro empresas licitadoras:

<i>Presupuesto del contrato según oferta</i>	<i>394.339.263,57 €</i>
<i>Beneficio industrial de la oferta de FCC SA</i>	<i>10.959.295,75 €</i>
<i>Proyectos de obra a ejecutar, baja media de las 4 empresas (%)</i>	<i>21,80%</i>
<i>Proyectos de obra, media de las ofertas: 28.396.528,62 € x (100%-21,80%)</i>	<i>22.060.853,80 €</i>
<i>Diferencia entre la baja de FCC SA respecto a media de las cuatro ofertas: (22.060.853,80 € – 18.110.820,07 €)</i>	<i>3.950.033,73 €</i>

Por consiguiente, el beneficio de FCC SA una vez deducido el importe de la baja de proyectos de obra a ejecutar respecto a la media de las ofertas es el siguiente:

$$10.959.295,75 € - 3.950.033,73 € = 7.009.262'02 €$$

El coste de ejecución para el capítulo de explotación de FCC SA según la tabla del anexo II de la oferta asciende a 347.304.982,50 €. Por tanto, los 7.009.262'02 € suponen un 2,02% respecto al coste de ejecución del capítulo de explotación.

Es por ello que se concluye que el proyecto global de explotación y ejecución de obras que la empresa FCC SA oferta resulta viable desde el punto de vista económico.

4.2 Rentabilidad esperada respecto a la inversión a realizar:

Según los datos aportados por la empresa sobre las inversiones que no presentan retorno económico, el análisis del Valor Actualizado Neto (VAN) y el Tasa Interna de Retorno (TIR) quedaría como sigue:

- Desembolso a realizar por FCC SA por las mejoras comprometidas por la empresa (IVA excluido) asciende a 968.208,73 €
- Riesgo potencial asumido por FCC SA en la ejecución de las obras, recogido en el apartado 2.4 del escrito de alegaciones (pág. 9) : 2.261.508,37 €
- Suma de inversiones en mejoras y riesgo potencial: 3.229.717,10 €



- *Beneficio de FCC SA una vez deducida la suma de inversiones en mejoras y riesgo potencial asciende a:*

$$10.959.295,75 \text{ €} - 3.229.717,10 \text{ €} = 7.729.578,65 \text{ €}$$

El VAN de la inversión, considerando los flujos de caja estimados de la oferta, es positivo. El TIR, considerando un 2% de coste financiero de las inversiones, es de un 10,97 con las condiciones que la empresa expresa en su oferta.

Se pone de manifiesto la viabilidad financiera y económica de la oferta; por lo que no se aprecia riesgo económico en el objeto global del contrato, derivado de la baja presentada en la ejecución de las obras.

4.3 Observaciones de carácter económico a las alegaciones formuladas por la empresa:

En su consideración primera "Objeto del contrato licitado": Ofrece una serie de datos y afirmaciones que se estiman correctos.

En su consideración segunda "Proposición económica de FCC. Justificación de la baja" observamos que:

Con respecto a las partidas de gastos generales, coordinación de seguridad, y honorarios, referidos a proyectos de obras a ejecutar, la empresa sostiene, que no le suponen coste; al estar incluidos estos capítulos en los costes de la explotación del servicio.

- *Analizada la tabla resumen del estudio económico financiero aportado por la empresa conforme al Anexo II se observa que la partida anual de servicios generales, entre otras que representan costes indirectos, asciende a 462.862'21 € al año, lo que equivale en el periodo de la concesión a 11.571.552'50 €. Estas cantidades se consideran suficientes para dar apoyo de costes indirectos en las obras a ejecutar.*

5. REGULACION DE LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS EN LOS PLIEGOS

El Pliego de Cláusulas Administrativas, al determinar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, que servirían de base para selección del adjudicatario, señala cuatro apartados, a saber:

- A. Precio de referencia para determinar el importe a pagar por tonelada de residuos tratados, valorado con hasta 30 puntos*
- B. Proyectos de obra a ejecutar, valorado con hasta 9 puntos,*
- C. Tipo de interés de las inversiones, con una puntuación de hasta 8 puntos.*



D. Valoración de mejoras, con hasta 4 puntos.

De la puntuación arriba expuesta se concluye que se otorga una mayor importancia relativa al precio por tonelada tratada que a la ejecución de obras.

Tratándose del contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales de la Provincia de Granada, la diferente ponderación de puntos permite hacer llegar a la conclusión a los licitadores que lo esencial en el servicio diseñado por el órgano de contratación es el importe a pagar por tonelada de residuos, en el que los licitadores tienen limitada su capacidad de variación respecto del tipo de licitación establecido (42'91 €), dado lo ajustado de los elementos que componen este concepto en el estudio económico que se aporta en el procedimiento de licitación.

Siguiendo esa misma argumentación y en coherencia a la misma, al establecer los pliegos el parámetro objetivo que ha de determinar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, discrimina igualmente el criterio a seguir, estableciendo el corte en 3 unidades respecto de la media aritmética de las propuestas por todos los licitadores para calcular la baja en el caso del precio de tratamiento y en 5 unidades respecto de la media aritmética de las propuestas por todos los licitadores en el apartado de proyectos, por cuanto es precisamente en la explotación del servicio y no en la ejecución de las obras donde los costes efectivos y el precio de mercado no permiten una rebaja excesiva del precio a ofertar por los empresarios.

A juicio de los que suscriben y a la vista de la documentación aportada por los licitadores, cualquier oferta de las empresas admitidas a licitación, referida al apartado correspondiente a los proyectos de obra a ejecutar, es despreciable económicamente hablando respecto del volumen global de negocio que el contrato representa, lo que sirve por sí mismo como argumento para minimizar el impacto de la baja en la economía global del contrato.

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTA AL ORGANO DE CONTRATACIÓN

Una vez examinada el documento de alegaciones presentado por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para justificar la proposición económica de los proyectos de obra a ejecutar se concluye:

- Que la empresa FCC SA aclara suficientemente los términos de la oferta.*
- Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas y puede ser cumplida en los términos previstos en los documentos contractuales.*



- *Que desde el punto de vista técnico se considera debidamente justificada la oferta económica presentada en el apartado correspondiente a la ejecución de proyectos.*
- *Que desde el punto de vista económico y financiero, se justifica que la oferta presentada por la empresa FCC SA., resulta viable y es adecuada para la realización del objeto del contrato.*
- *Que queda acreditado que las 23 obras ofertadas pueden ser ejecutadas en el marco del contrato.*

Por todo lo anteriormente expuesto se considera a la vista de la oferta presentada por la empresa FCC, S.A. y su escrito de alegaciones, que existen razones objetivas que acreditan que el contrato puede ser ejecutado en los términos previstos en los pliegos sin merma en la calidad de prestación del servicio, ni riesgo para la viabilidad del contrato.

Es cuanto se tiene el honor de informar, en Granada a 20 de abril de 2015."

En el escrito de interposición de recurso de reposición, Cespa Gestión de Residuos, SAU, añade una alegación relativa al formato de presentación de las ofertas, que también ha sido respondido por el órgano de contratación en fase de recurso especial de Valoriza Servicios Medioambientales, SA. A juicio de la Diputación, aquellos mismos argumentos de respuesta son plenamente aplicables a Cespa para rechazar su alegación, y se transcribe a continuación lo informado sobre la cuestión:

"Sobre la aplicación de lo contenido en los pliegos a que se refiere en su Hecho Quinto señala la empresa recurrente que conforme al tenor de la cláusula 9.2 del pliego la documentación integrante del Grupo 1 del sobre nº 2, referido a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, se debía presentar la oferta atendiendo a un determinado formato y contenido, por lo que la empresa FCC, al exceder su propuesta del límite especificado en dicha cláusula incumple dicha obligación, por lo que debe ser valorada con 0 puntos este concreto grupo.

Resulta cuanto menos sorprendente que se deba recurrir a un pueril "defecto formal" para desacreditar una oferta técnica que comporta tal grado de complejidad como el exigido en el presente procedimiento, amparándose para ello en que los pliegos son "LEY ENTRE LAS PARTES" y que han sido conculcados en este concreto aspecto.

La inconsistencia de la estrategia de defensa queda evidenciada desde el momento en que, ante la disparidad en la presentación de las ofertas en formato formuladas por los licitadores, si se aplicara dicha cláusula con la rigidez reclamada por la empresa recurrente, lo cierto es que todas las empresas debían valorarse en este apartado con "0" puntos, con lo



que el efecto de esta desproporcionada medida sería nulo a nivel del puntuación global, no alterando la clasificación ofrecida en el informe de valoración de ofertas de fecha 20 de abril de 2015.

Como decimos, la documentación presentada por todos los licitadores es muy amplia y heterogénea a pesar de las pautas que indica el pliego, que no están solo en la cláusula que indica Valoriza, sino en otros lugares de los pliegos. Recordemos que la interpretación de esta o cualquier cláusula ha de hacerse de forma sistemática, y teniendo en cuenta siempre el sentido o finalidad de las normas (que en este caso es el de limitar el trabajo de valoración de los técnicos).

El formato que se ha utilizado para trabajar en la valoración es el electrónico en cuyo contador, además, ninguna oferta excede el límite, y en él no se apreció incumplimiento merecedor de sanción; es más, como se verá, esto ha sido mejor especialmente para Valoriza, pues ha permitido ampliarle y poder leer documentos suyos que de otro modo habrían sido ininteligibles. Una revisión de la documentación de las cuatro licitadoras permite comprobar que todas ellas incurren en errores de formato, pero y esto es lo más importante, en ninguno de los casos podría decirse que alguna de ellas adquiere por ello ventaja competitiva frente a las demás, como afirma tan categóricamente Valoriza respecto de otras dos mercantiles.

Podríamos enumerar una larga lista de ejemplos de errores padecidos por las cuatro licitadoras, pero que en el conjunto de la documentación presentada por todas ellas deberían atribuírsele una importancia menor. Esa actitud no puede ser la de la Administración, que debe aplicar los pliegos, y en particular las cláusulas que dan lugar a exclusión o penalización de una forma prudente, y a favor de los interesados y por ende, de la concurrencia y competencia efectivas. De este modo, el trato dado a los licitadores es igual. Todo esto cobra el mayor sentido aún en el caso de cuestiones no ya formales, sino de formato, que en último caso las empresas habrían podido subsanar fácilmente.

Se comprende que Valoriza en su defensa y afán por demostrar los defectos formales de sus competidoras elude intencionadamente mencionar sus "descuidos" sobre las características de su documentación (contiene planos y dibujos con leyendas ilegibles dado su tamaño) que en absoluto se corresponden con las pautas que proclama de aplicación inflexible, pero que estos técnicos le han valorado.

Pues bien, los autores de la valoración, con sentido de proporcionalidad y ánimo de no perjudicar a ninguna empresa, han ampliado, leído, y valorado todo ello. Y a pesar de esos múltiples ejemplos que se pueden hallar, no se considera que ningún licitador haya obtenido ventaja respecto de otro.

El criterio que se ha mantenido "por igual" por el equipo redactor del informe en la valoración de las propuestas ha sido tener en cuenta toda la información facilitada por las



empresas en sus ofertas, de tal manera que ofrezca el suficiente juicio para su comprensión y puntuación, lo que no supone ninguna ventaja competitiva, simplemente resulta imprescindible para poder valorar unas propuestas técnicas del volumen y complejidad como las presentadas, favoreciendo, en última instancia la libre concurrencia de ellas y la selección de la mejor propuesta.

Pero es que, además, como apunta la propia empresa recurrente "los requerimientos formales que contienen los pliegos, por regla general, tienen una tenue y tibia aplicación por parte de los Tribunales, interpretando que su incumplimiento no representa una ventaja frente a las ofertas del resto de licitadores" debiendo primar el principio de concurrencia y de igualdad de trato entre los licitadores, lo que evidentemente nos lleva a "despreciar" pequeños vicios de formato ponderando, si debe primar una aplicación torticera de los límites formales impuestos únicamente por criterios de economía procesal, o bien debe prevalecer la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, queda claro que nos decantamos por lo segundo y se valoran conforme a los pliegos la totalidad de las ofertas técnicas presentadas.

Idéntica reflexión hacemos de lo expuesto por la empresa recurrente respecto a la oferta de "FERROVIAL" (CESPA, GESTION DE RESIDUOS, S.A.U.) al no representar dicha deficiencia formal ninguna ventaja competitiva frente al resto de ofertas."

La recurrente propone prueba genéricamente, sin concretar cuál, y solicita que se incorporen al expediente del recurso de reposición una serie de informes que, respecto de los que corresponden al expediente de contratación obran en el mismo. Este expediente ha sido tenido en cuenta en su integridad por este órgano de contratación para resolver el presente recurso, y al mismo ha tenido acceso y de él ha obtenido copias y puede volver a hacerlo Cespa Gestión de Residuos, SAU. Y respecto del informe aportado por el órgano de contratación al recurso especial, se ha incorporado a este Acuerdo como motivación. Por lo tanto, por tales razones se considera innecesaria la propuesta de prueba.

A la vista de todo lo anterior, y de la previsión contenida en los artículos correspondientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en relación con la competencia del Pleno según su art. 47; considerando lo previsto en los arts. 140, 153 y demás aplicables del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 62, 107, 116, 117 y los que resulten aplicables, **EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN ELEVA AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**



PRIMERO.- Rechazar, por innecesaria y por su inconcreción, la prueba genéricamente propuesta por Cespa Gestión de Residuos, SAU.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, SAU, contra el Acuerdo del Pleno de la Diputación de Granada, de adjudicación del contrato para la Gestión del Servicio público de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, bajo la modalidad de concesión (expediente SE-20/14), al no concurrir en el mismo motivo alguno de nulidad de pleno derecho ni de anulabilidad.

TERCERO.- Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado que corresponda de dicho orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 22 de octubre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

8º.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Considerando el Acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2013, mediante el que, entre otros, se aprobó el expediente de contratación del contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA" y se delegó en la Junta de Gobierno la facultad de adjudicar y formalizar el mismo.

A la vista de la Resolución adoptada por la Junta de Gobierno, merced a la delegación concedida, de 24 de marzo de 2014, por la que se adjudicó el contrato a la mercantil COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA DE VIGILANCIA, S.A.

Considerando que el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige su ejecución, prevé el nombramiento de responsable del contrato, con las facultades que le confiere la legislación vigente y que, en cumplimiento de tal mandato se nombró para tal cargo al anterior coordinador de seguridad.



A la vista de la Resolución del Presidente, de 7 de septiembre de 2015, por la cual se nombra a D. Manuel Jiménez Contreras, Asesor de seguridad, que sustituye al anterior coordinador.

Considerando el informe del Servicio de Contratación Administrativa, que adjunto a esta propuesta constituye la motivación de la resolución que se adopte, por lo cual se transcribe íntegro:

"INFORME JURÍDICO"

SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. Expte. SE-55/13.

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de octubre de 2013, el Pleno de Diputación adoptó Acuerdo mediante el cual, además de aprobar el expediente de contratación del citado ut supra, la tramitación anticipada del gasto y la designación de los miembros de la mesa de contratación que, con carácter específico debían asistir al órgano de contratación en su adjudicación, decide delegar en la Junta de Gobierno "los sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, adjudicar y formalizar este contrato."

Merced a esa delegación, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2014, adjudicó el contrato a la COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA DE VIGILANCIA, S.A.

El pliego de cláusulas administrativas contempla en su Anexo I, "CUADRO-RESUMEN", apartado B, la figura del responsable del contrato, en el que figura como tal D. José Cruz Yáñez, en su calidad de Coordinador de Seguridad.

Comoquiera que la nueva Corporación surgida de las elecciones de este año de 2015, ha nombrado un nuevo Asesor de Seguridad, en la persona de D. Manuel Jiménez Contreras, que sustituye al anterior Coordinador, según muestra la Resolución del Presidente de 7 de octubre, es menester que dicha persona ocupe igualmente la posición de responsable del contrato de vigilancia.

En tal sentido, entendemos que no es necesario que el Pleno decida sobre tal cuestión, pues la previsión del pliego de cláusulas citada, según la cual el responsable del contrato es el Coordinador de Seguridad, debe entenderse aplicable al actual Asesor de Seguridad, puesto que es el cargo y no la persona que lo ostente el que el pliego quiere que desempeñe tal función, como expresamente dice. No obstante lo cual, se entiende conveniente que, en aras del principio de seguridad jurídica, se nombre explícitamente al nuevo asesor de seguridad responsable del contrato del que hablamos.

En cuanto a sus facultades como tal, el artículo 52 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector



Público, establece que "los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él."

Con respecto al órgano competente para llevar a cabo el nombramiento que se propone, entendemos como tal al Pleno de Diputación, pues recordamos que la delegación conferida a la Junta de Gobierno se hizo hasta el momento de la formalización del contrato y en el momento de elaboración de esta propuesta se está en fase de ejecución del mismo, no "cubierta" por lo tanto con la delegación antedicha.

Por todo lo cual se propone al Vicepresidente Primero y Diputado-Delegado de Presidencia y Contratación, cargos que ostenta por sendas Resoluciones del Presidente de la Diputación de 17 de julio de 2015, que someta al Pleno el siguiente Acuerdo, para que en su caso, lo adopte por mayoría simple de sus miembros.:

Único.- *Designar responsable del contrato del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA" a D. MANUEL JIMÉNEZ CONTRERAS, en su calidad de Asesor de Seguridad de esta Administración, con las funciones previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, dejando sin efecto el hecho a favor del anterior Coordinador de Seguridad."*

A la vista de todo lo anterior, el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Único.- Designar responsable del contrato del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA" a D. MANUEL JIMÉNEZ CONTRERAS, en su calidad de Asesor de Seguridad de esta Administración, con las funciones previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, dejando sin efecto el hecho a favor del anterior Coordinador de Seguridad.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 22 de octubre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**



9º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.

El Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.

El Sr. Presidente da cuenta al Consejo del Patronato, de la siguiente Propuesta de fecha 21 de septiembre del corriente:

" PROPUESTA DE LA SRA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DE CULTURA, MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA., al Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca:

Visto que el pasado 24 de mayo se celebraron elecciones locales, cuyos resultados, por todos conocidos han derivado en la participación de nuevos grupos políticos en la política provincial, pasando de tres a cinco grupos, lo que provoca la necesidad de otorgar representación a todos los diferentes grupos de decisión provincial y por consiguiente la obligación de ampliar el número de representantes en los mismos.

Visto la propuesta recogida en el acta nº 5 de la Comisión Técnica de Estudio para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Visto el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 23 de septiembre de 2015, de clasificación de Organismos Autónomos y demás entes dependientes de la Diputación de Granada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo uno apartado 37 de la ley 27/2013, de 27 de diciembre (LRSAL), que modifica la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local. (LRBRL).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento Orgánico Provincial Y en particular el artículo 12 de los Estatutos que regulan el "PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA" BOP nº 20 de 31 de enero de 2005, modificados por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2011, BOP nº 199 de 19 de octubre de 2011., donde se determina que, serán funciones del Consejo Rector del Patronato:

"5.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial la derogación, modificación o ampliación de los presentes Estatutos."

Se propone al Consejo Rector que donde dice:



"Art- 11 Composición del Consejo Rector

El Consejo Rector del Patronato estará integrado por el/la Presidente/a, el Vicepresidente/a del mismo y por los siguientes vocales:

- Cinco representantes de la Diputación Provincial, designados por el Pleno de ésta, entre sus miembros: dos pertenecientes al PSOE, dos pertenecientes al PP y uno perteneciente a IU.

También formarán parte del Consejo Rector con voz y sin voto:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.*
- Un representante del Ayuntamiento de Alfacar.*
- Un representante del Ayuntamiento de Viznar.*
- UN representante del Ayuntamiento de Pinos Puente.*
- Un representante del ayuntamiento de Valderrubio.*

Y D.ª Laura García Lorca.

Los representantes de los distintos ayuntamientos se renovarán cuando así lo acuerden sus respectivos Plenos".

"Artículo 15.1.- Director/a

1.- El puesto de Director se configura como un puesto de confianza, que figurará en la plantilla de personal del organismo autónomo.

El nombramiento y cese de su titular corresponden al Presidente/a del organismo autónomo, dando cuenta al Consejo Rector, debiendo recaer en persona especialmente capacitada; su régimen jurídico será el contemplado en el artículo 104 de la ley 7/1985, de 2 de abril, para el personal eventual. El titular deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos, con más de cinco años de experiencia profesional en el segundo caso".

Debe decir:

Artículo 11. Composición del Consejo Rector.

El Consejo Rector del Patronato, estará integrado por un número de hasta 12 miembros, incluido el/la Presidente/a y el/la Vicepresidente/a del Organismo Autónomo.

El Pleno de la Diputación, mediante el correspondiente acuerdo fijará el número de miembros y suplentes que integran el Consejo Rector en cada momento. Siendo en todo caso su composición de como mínimo de 2, y máximo de 3 representantes de los municipios lorquianos y el resto miembros de la Corporación Provincial.



La designación de los miembros corporativos deberá tener en cuenta el pluralismo político corporativo, así como la paridad entre hombre y mujer.

Los representantes de los municipios lorquianos que tendrán voz y voto en el Consejo Rector, serán propuestos por la Comisión de Municipios Lorquianos.

El Consejo Rector celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada semestre, y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de los miembros que la componen. En este último caso, su convocatoria y celebración se regirá por la normativa que para el mismo supuesto prevé la normativa local para los plenos corporativos.

Artículo 15.- Director/a.

1.- El puesto de Director/a, se configura como puesto directivo profesional, y como máximo órgano de dirección del Organismo, le corresponden las funciones de dirección y coordinación de los distintos departamentos, servicios o unidades.

El Nombramiento y cese corresponde al Presidente/a del organismo autónomo dando cuenta al Consejo Rector.

El Director/a deberá ser un funcionario de carrera o personal laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo caso.

En todo lo no previsto en este artículo y con carácter supletorio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Provincial.

Se introduce la redacción de un nuevo Artículo 14.bis.

Artículo 14 bis. Comisión de Municipios Lorquianos.

1.- La Comisión de Municipios Lorquianos estará integrada por los siguientes miembros:

El Presidente/a y el Vicepresidente/a del Patronato, y/o persona en quienes deleguen, y

- Un representante del Ayuntamiento de Alfacar.*
- Un representante del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.*
- Un representante del Ayuntamiento de Granada*
- Un representante del Ayuntamiento de Pinos Puente.*
- Un representante del Ayuntamiento de Valderrubio.*
- Un representante del Ayuntamiento de Viznar.*



Todo ello sin perjuicio de incorporar nuevos municipios que se encuentran vinculados a la figura del insigne poeta. En este caso el número de representantes de los municipios lorquianos en el Consejo Rector será como máximo de 3 representantes.

Los representantes de los distintos Ayuntamientos se renovarán cuando así lo acuerden sus respectivos Plenos.

2.- Las funciones de esta Comisión serán las de estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Consejo Rector.

Tendrá carácter potestativo y su convocatoria corresponderá el Presidente de la Diputación. A sesiones de esta comisión también asistirá el Secretario del Patronato o funcionario debidamente cualificado en quien delegue.

Así mismo La Comisión propondrá de entre sus miembros a los representantes en el Consejo Rector. Estos representantes tendrán la obligación de informar al resto de miembros de la Comisión de Municipios Lorquianos de los acuerdos tomados en el Consejo Rector.

La propuesta de los representantes en el Consejo Rector deberá tener en cuenta el pluralismo político, así como la paridad entre hombre y mujer.

El resto de artículos mantendrán la misma redacción.

....cerrado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato, con cuatro votos a favor (Dos del Grupo PSOE, uno del Grupo Coalición Izquierda Unida para la Gente y uno del Grupo Vamos Granada), dos abstenciones (Grupo PP) y ningún voto en contra, acuerda aprobar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procederá elevarla al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación."

Con fecha 20 de octubre de 2015 se presenta la siguiente propuesta, que consta en el expediente, formulada por la Vicepresidenta del Patronato Federico García Lorca, en los siguientes términos:

"En sesión del Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca celebrada el 29 de septiembre de 2015, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos del Patronato, recogiendo en la misma que: "El Pleno de la Diputación, mediante el correspondiente acuerdo, fijará el número de miembros titulares y suplentes que integran el consejo Rector en cada momento"

Por todo lo anterior, se propone que: "El Consejo rector esté compuesto por nueve miembros, de los cuales dos serán representantes de los municipios lorquianos y el resto miembros de la Corporación Provincial".



Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS y VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la modificación de los Estatutos del Patronato Cultural Federico García Lorca en los términos aprobados por el Consejo Rector en sesión celebrada el 29-09-2015 y en la Propuesta de 20-10-2015 de la Vicepresidenta del Patronato.

10º.- ASUNCIÓN POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA E.L.A. DE TORRENUEVA PARA SU SEGREGACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTRIL.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación provincial de Granada con fecha 29 de noviembre de 2012 en el que se aprobó:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de creación del municipio de Torrenueva por segregación del municipio de Motril, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

SEGUNDO.- Proceder a la formación del expediente, de acuerdo con la entidad local autónoma de Torrenueva.

Una vez formado el expediente, si la Diputación considera que se dan las circunstancias establecidas en la ley y que es procedente la creación del municipio, dará traslado del mismo a la Junta de Andalucía. Si por el contrario, se considerara que del expediente se desprendiera que no es legalmente posible, financieramente viable o simplemente no fuera conveniente la creación del municipio desde el punto de vista de la organización territorial de la provincia, la Diputación podría ordenar el archivo del procedimiento sin llegar a dar cuenta del mismo a la Junta de Andalucía.

Visto el expediente formado por la Entidad Local Autónoma de Torrenueva y que tuvo registro de entrada en esta Diputación el 28 de agosto de 2015 (Registro General nº 14.282) y en la Delegación de Asistencia a Municipios el 21 de agosto de 2015 (Registro de la Delegación nº 374).



Visto el informe jurídico que consta en el expediente con fecha 29 de septiembre de 2015.

Visto el escrito de la ELA de Torrenueva con fecha 7 de octubre de 2015 por el que se insta a la Diputación a asumir el expediente por entender que en el mismo concurren todos los requisitos exigidos por la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con la propuesta de 9 de octubre de 2015 de la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA asumir el expediente formado por la Entidad Local de Torrenueva como propio y remitirlo a la Dirección General de Administración Local para la continuación de su tramitación.**

11º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2015.

Vista la Propuesta formulada por el Vicepresidente Cuarto y Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, en relación con las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2015, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, emitió el siguiente DICTAMEN:

"1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 18/2015, de créditos extraordinarios y suplementos financiados con bajas, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	173.000,00	1.600,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	287.732,75	33.096,67
5	Fondo de contingencia		427.636,08
B) Op. de capital			



6	Inversiones reales	41.300,00	39.700,00
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. GASTOS		502.032,75	502.032,75

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

VOTACIÓN: se aprueba con la abstención de los tres Diputados/as del Grupo PP.

Por consiguiente, la Comisión **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta formulada.

Acto seguido, por orden del Sr. Presidente, se vota la propuesta planteada "in voce" por la Diputada D^a Inmaculada Hernández Rodríguez en el siguiente sentido:

Incluir en la presente modificación presupuestaria nº 18/2015 los dos millones de euros con destino a incrementar el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada 2015 a que se refiere la moción aprobada en la Comisión Informativa de Presidencia celebrada previamente, una vez se cumplan con los trámites legales establecidos para las modificaciones presupuestarias.

VOTACIÓN: se aprueba con la abstención de los tres Diputados del Grupo PSOE".

Abierto el turno de intervenciones la Presidencia concede la palabra al Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, Don Manuel Gómez Vida, quien expone que se somete a la consideración del Pleno, igual que en Plenos anteriores, una modificación presupuestaria, luego traeremos otra por vía de urgencia que creo que fue suficientemente explicada en una comisión informativa densa en el debate y que desde el punto de vista de la tipología estructural de la modificación pues básicamente consiste en dotar créditos a través de la figura del crédito extraordinario, del suplemento de crédito y financiarlo con bajas por anulación. Responde a la estructura habitual en esta casa de que sean las áreas gestoras las que planteen sus necesidades y en cualquier caso sí quiero recalcar de esa modificación que la gran partida de la modificación corresponde a una dotación de 231.000 euros que son la expresión del apoyo del gobierno provincial y de algunos grupos políticos de esta corporación provincial a lo que son fundamentalmente las asociaciones de desarrollo rural, que son elementos de absoluta importancia en los territorios fundamentalmente rurales y que no entendemos por qué en el mandato anterior no recibieron el apoyo de la



Diputación Provincial de Granada. Hay una dotación también de un suplemento de crédito para responder a la nueva estructura política provincial, que obviamente requiere el apoyo mediante la subvención a los grupos políticos. Y hay también una gran partida, de 173.000 euros, para generar el crédito a propósito del gasto telefónico en el mandato anterior que además se hizo fuera del contrato de telefonía, que afortunadamente ya tiene esta casa. Esas son básicamente las partidas que se incrementan y la partida que financia es la partida del fondo de contingencia.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Arenas de Soria, para preguntar si esto tendría incidencia en la posible aprobación de la moción del Partido Popular relativa a los caminos rurales. Y si la tuviera, nosotros preferiríamos que se debatiera una vez debatida esta moción, para saber exactamente si llega a ser aprobada o no, de esa manera poder pronunciarnos con todos los elementos sobre la mesa para aprobar o no la misma.

El Sr. Presidente contesta que si lo que plantea el Portavoz de IU es una cuestión de orden, que lo aclare el Portavoz del Grupo Socialista y a continuación se sigue con el turno de intervenciones.

El Sr. Gómez Vidal dice: No tengo ningún problema en aclarar, porque como ustedes conocen, en el propio desarrollo de la sesión de la comisión informativa de Economía se planteó, que además se celebró con posterioridad a la de la comisión de Presidencia donde se aprobó la moción de caminos vecinales que llevamos después en el punto del orden, se planteó por la Sra. Diputada del Grupo Popular, doña Inmaculada Hernández, se planteó una enmienda in voce, como consta en el acta y en el dictamen de la comisión informativa, en el sentido de que se incluyera en la modificación presupuestaria una dotación de 2 millones de euros con destino a incrementar el plan de inversiones en caminos vecinales. Nosotros, porque así se nos pidió por parte de todos los grupos políticos, hemos hecho un trabajo de consideración de esa propuesta y después de considerarla con los técnicos de esta casa, entendimos que era una propuesta jurídicamente inviable, porque el plan de caminos vecinales que se había convocado, precisamente el que vamos a hacer hoy, cumpliendo la moción, vamos a hacer su aprobación definitiva, deberíamos de abrir un proceso de convocatoria nuevo que nos llevaría a prestar sus efectos en el ejercicio siguiente, con lo cual no tenía ningún sentido desde el punto de vista de la gestión presupuestaria, o de la mejora de la gestión que era lo que creo que planteaba la Diputada del PP y además el desarrollo técnico nos llevaría al ejercicio siguiente y la fuente de financiación no era la adecuada. Con lo cual, entendiendo que esta propuesta no podía ser atendida, insisto, por razones jurídicas compartidas además por distintos profesionales de la Institución, tanto de las áreas gestoras, como de las económicas, así como de Intervención y de Secretaría, entendemos que aprobar esta modificación no tiene ningún tipo de repercusión ni ninguna incidencia en el debate sobre la moción de caminos vecinales que viene con posterioridad. Adelanto que en el Presupuesto, y me adelanto a lo que puede decir mi compañero del área



gestora en el proyecto, hay una previsión de llevar hacia adelante un nuevo plan de caminos vecinales en el año 2016.

El Sr. Presidente, una vez hecha la aclaración, concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, manifestando lo siguiente: Ya estamos pagando las facturas a 30 días; nosotros nos fuimos pagándolas a 12, lo quiero recordar porque es importante que esta cámara sepa que ya empieza en la gestión del Partido Socialista a dejar su impronta y ya los proveedores de la provincia de Granada ya están tardando en cobrar sus facturas, se incrementa el periodo medio de pago, se incumplirá la ley de morosidad, tendremos problemas por incumplimientos de las reglas fiscales, y usted en el Pleno anterior me dijo que no solamente van a mantener nuestro periodo de pago sino que iban a mejorarlo. Una vez más, dicen una cosa y hacen la contraria. Usted, como ha sido un presidente en el punto anterior muy poco democrático, aprovecho este turno de intervención para decírselo. Ya están pagando a 30 días; esperemos que a partir de ahora no haya más puntos de inflexión y volvamos a descontar los días del periodo medio de pago por el bien de esta Institución. Dicho esto, la propuesta de modificación del presupuesto de gastos que nos traen a Pleno, pues el punto más importante, sobre todo por la cuantía y por lo que entraña precisamente, la generación de un crédito extraordinario, debido a que el crédito que existe en el presupuesto es insuficiente para las asociaciones de desarrollo rural, y no me cabe ninguna duda que motivada por la reunión que tuvo el Presidente con estas asociaciones de desarrollo rural, usted pues se comprometió con ellos a pagarle lo que ellos le pidieron. Pero mire usted, es que estamos en la Diputación Provincial de granada y hay que ser muy rigurosos con lo que se trae a Pleno y con los compromisos que hay, porque no me canso de decir que estamos hablando de dinero público, que es de todos los vecinos de la provincia de Granada; en ningún caso el Partido Popular ha dicho que no va a apoyar las asociaciones de desarrollo rural; estas asociaciones están tuteladas por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial es un socio más de estas ADRs. Y como tal socio más año tras año va pagando sus cuotas de acuerdo con lo recogido en cada uno de los estatutos de las distintas asociaciones y es que ustedes en el año 2010 tenían previsto en el presupuesto la aportación, según estatutos de cada una de las asociaciones, hasta que hubo una resolución del Presidente y una Junta de Gobierno donde se decidió en 2010 unas modificaciones presupuestarias traídas a Pleno para por la graciosa decisión de su Presidente, aportar más dinero a esas ADRs y posteriormente otros años, en Junta de Gobierno se decidió aprobar 50.000 euros para estas asociaciones por también la gracia divina de esa Junta de Gobierno. Pero mire usted, la Asociación para la promoción económica del Arco Norte de la Vega, Asociación ALFANEVADA, la aportación que tenía que hacer la Diputación según los estatutos es de 5.000 euros y no de 11.0000 como usted, en este Pleno pretende que habilitemos crédito para revalorizarla; 11.000 más 11.000. La Asociación para la promoción económica de desarrollo rural de la Alpujarra-Sierra Nevada, la cuota obligatoria de la Diputación según los estatutos es de 625 euros y no de 11.000 más



11.000, como usted pretende realizar. La Asociación para el grupo de desarrollo rural del Altiplano de Granada, la cuota de Diputación es de 600 euros, no de 11.000 como usted pretende realizar, 11.000 más 11.000. La Asociación para la promoción económica de los Montes, APROMONTES, se desconoce la cuota que es, directamente. La asociación para el grupo de desarrollo rural de la Comarca de Guadix, la cuota de la Diputación de Granada, según los estatutos, en los cuales la Diputación forma parte, es de 300 euros, según sus propios estatutos. La Asociación para el desarrollo sostenible del Poniente Granadino, la cuota según estatutos, es de 7.572 euros; en ningún caso es de 11.000 más 11.000. La Asociación para la promoción económica de la Vega-Sierra Elvira, según el informe del Director de Economía, se desconocen las cuotas que hay que aportar a la misma. Es más, cuando el Partido Popular éramos los responsables, estuvimos buscando en los expedientes en todos los cuales se había decidido incrementar estas cuotas y donde venía recogido, y los expedientes no estaban custodiados en Secretaría y me consta que a la fecha siguen sin encontrarse y sin existir. Así que una vez más su graciosa Presidencia decide reunirse con las asociaciones y decide que el dinero público de todos, lo destinemos a estas asociaciones, sin justificación, sin justificar, sin motivarlo, no solamente la cuota que le corresponde a cada una de ellas según los estatutos, sino completarlas en 11.000 más 11.000, o sea, 22.000 euros. Pero es más, damos un paso más allá y como fuente de financiación para habilitar el crédito, acuden al fondo de contingencia; pues muy bien, el informe del Vicepresidente Primero y Portavoz que pidió al Director de Economía para saber cómo estaba el fondo de contingencia, bueno, lo pidió para tumbarnos la moción de los caminos vecinales pero eso es lo que tiene cuando se mete un informe, pues que está emitido y sirve para los cuatro años y en el informe del uso del fondo de contingencia se dice *que como queda establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, art. 15, y en el Real Decreto Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el art. 15 sobre el fondo de contingencia, en el punto 2 dice: Este fondo se destinará cuando sea para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo de ejercicios.* ¿Usted sabe, Sr. Presidente, lo que son necesidades de carácter no discrecional? Pues resulta que usted, a su antojo partidario o partidista no puede utilizar el fondo de contingencia; es que usted no puede decidir a su capricho y para atender a sus compromisos, no puede utilizar el fondo de contingencia. El fondo está previsto para necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. En el presupuesto están previstas las aportaciones que le corresponden a la Diputación según los estatutos; si usted, por su gracia decide incrementar esas aportaciones, no lo puede hacer porque el dinero público es de todos y por supuesto no lo puede hacer con cargo al fondo de contingencia, con este informe del Director General de Economía. La ley 47/2003, destaca como novedad el papel que desempeña el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria para hacer frente a necesidades inaplazable de carácter no discrecional; suma y sigue. Esto es lo malo que tiene pedir informes sin contar



con el Diputado Delegado del Área, por su cuenta y para sus atenciones personales. El informe está. Por eso mismo pedimos que este punto se retire, no se habilite el crédito necesario porque se está haciendo un uso inapropiado del fondo de contingencia, como ha quedado totalmente demostrado, no procede suplementar el crédito con cargo al mismo y por supuesto este acto, si finalmente recibe el apoyo necesario para aprobarse, que quiere decir que se habilite el crédito necesario en el presupuesto, no significa en ningún caso que se vaya a pagar, porque Intervención ahí tendrá mucho que decir y le aseguro que el Partido Popular va a estar muy encima, porque tal y como queda de manifiesto en el informe también del Director de Economía, dice que a los eventuales beneficiarios habrá que estar pendientes de solicitar los certificados de las aportaciones económicas para los ejercicios que no se reconocieron con esta dotación presupuestaria, todo ello con objeto de hacer efectivo, si procediera, la dotación económica; ya pone en tela de juicio que no sabe muy bien si procede pagar; que quede muy claro que lo que aquí se está haciendo es habilitar el crédito y se está haciendo mal, porque el fondo de contingencia no se puede utilizar para esto, tienen que demostrar que cumplen los requisitos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto y tienen que demostrar que cumple los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones y tendrán que justificar que están al corriente en el pago de las cuentas de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria y recomienda que estas subvenciones tendrán que estar consensuadas. Usted tiene aquí Sr. Presidente un doble problema; está haciendo un uso inadecuado que el PP incluso después de hablar con Intervención se planteará recurrir y ojo al pago de estas aportaciones cuando proceda, porque les repito, aquí solamente se habilita el crédito cuando se vayan a tramitar estos pagos, antes de tramitar estos pagos los expedientes tienen que estar completos, y dudo mucho que los expedientes están completos cuando llevamos cuatro años requiriéndoles a las distintas ADR certificaciones de aprobación de sus presupuestos y más en estos momentos cuando esas asociaciones están en periodo de liquidación. Así que ni es procedente la aprobación de esta modificación del presupuesto con cargo al fondo de contingencia, ni mucho menos será procedente, y vamos a estar muy muy encima del cumplimiento de todos los requisitos, porque si usted finalmente decide pagarles, tendrá que ser con todas las garantías jurídicas y con todos los informes a favor de la Intervención, que debe fiscalizar este expediente a posteriori. Así que Sr. Presidente, una vez más así no se hacen las cosas, los expedientes traídos de forma torticera, metidos con calzador simplemente para quedar bien con sus visitas que recibe aquí en la Diputación; le recuerdo que en política no todo vale y si usted en el presupuesto de 2016 tiene a bien reconocer estas subvenciones los ADRs pues me parece muy bien pero deberán de ser subvenciones en el capítulo que les corresponda y subvenciones dadas con luz y taquígrafos; no subvenciones dadas en el último momento, por la puerta de atrás y de malas formas.

El Sr. Gómez Vidal responde: De verdad que no deja de sorprenderme la habilidad que tiene usted para meterse en los charcos y de verdad, con el respeto que le tengo,



habitualmente se lo digo. En relación a la primera de sus intervenciones, evidentemente presumíamos que cuando viniera el primer debate de orden económico usted iba a hablar del periodo medio de pago a proveedores; yo considero que efectivamente de los puntos en los que hay que dar cuenta, pues es dar cuenta. Yo estoy dispuesto a debatir con usted, cuando quiera, a propósito del periodo medio de pago a proveedores, pero ¿sabe usted como hay que hacerlo?, pues a través de una iniciativa política, a través de una moción, a través de las políticas que considere y yo no tendré ningún problema en hablar del periodo medio de pago de esta Institución, que a lo mejor es que están empezando a aparecer facturas en los cajones, antiguas, que nos incrementa el periodo medio de pago y después vendremos con el reconocimiento extrajudicial de créditos. Facturas que están emitidas y que no podemos pagar y que hacen que se nos dilate el periodo medio de pago. Pero como creo que este no es el debate del orden del día y por respeto a lo que corresponde, me voy a centrar en la modificación. Cuando usted quiera debatimos sobre el periodo medio de pago y estaré encantado con que usted me plantee iniciativas para mejorar el periodo medio de pago. No comparto ese tono siempre de graciosa presidencia, también me acuerdo de algunas consideraciones que le hacían al Presidente en el mandato anterior su Presidente y de la que yo me quejé amargamente, ya veremos después lo de la graciosa presidencia y lo de los fondos de contingencia porque como decía el Sr. Robles, esto no ha hecho nada más que empezar. Pues centrémonos en la modificación. Les aseguro que no es el Presidente el primero que toma conciencia de una necesidad; el Alcalde de Baza y Vicepresidente Primero toma conciencia de una necesidad y es que en su grupo de desarrollo rural la Diputación no estaba al día con sus cuotas; este Diputado toma conciencia de que sucede lo mismo en el grupo de desarrollo rural de Guadix con una cita con su Presidente y usted ha hecho una afirmación que a mí personalmente no me agrada porque no se corresponde con la realidad y es que son grupos tutelados por la Junta de Andalucía; pues creo que ustedes no conocen como funcionan los grupos de desarrollo rural porque el grupo al que yo conozco no lo tutela la Junta de Andalucía; se coordina evidentemente dentro de la Consejería de Agricultura pero tienen una cierta autonomía para definir cuáles son las prioridades de intervención en el territorio, que en el fondo esa es la política por el desarrollo rural. Yo comprendo que usted ha sido representante de una del área metropolitana pero ya hemos debatido mucho sobre las necesidades del mundo rural, especialmente intensa, como conoce también su conoce su compañero Jesús Lorente y compañero mío en la Corporación de Guadix; especialmente intensa en nuestra comarca, en las comarcas rurales, en la Alpujarra, que está aquí su alcaldesa de Órgiva y también en el norte de Granada. Evidentemente claro que somos conscientes de que nosotros en la fuente de financiación de los grupos de desarrollo hay dos elementos, uno que son las cuotas, que evidentemente compartirá usted conmigo que son gastos obligados, no discrecionales, si estamos en una asociación, mientras no decidamos salirnos, esto no es discrecional pagar o no pagar; es que está dentro de los estatutos. Y usted dijo en la comisión informativa que habían pagado las cuotas y yo le digo a usted,



Doña Inmaculada, que no la habían pagado. Usted haría toda la recopilación de los expedientes que quisiera, y dígaselo al alcalde de Baza, porque cuando se están constituyendo las asambleas no estábamos al corriente en el pago de las cuotas de socios, que son obligaciones, no caprichos del Presidente; obligaciones de la Diputación Provincial de Granada, no son gastos discrecionales; la aportaciones, yo puedo compartir con usted que puedan tener una naturaleza discrecional cuando se deciden y efectivamente en los presupuestos de 2016 las llevaremos a donde las tenemos que llevar, pero miren, ya veremos si son obligaciones o no lo son, porque usted también conoce y me consta que se lo han explicado, que las aportaciones se han incorporado a presupuestos de grupo de desarrollo y han sido votadas por representantes de la Diputación de Granada. ¿Sabe usted quien votaba en el grupo de desarrollo de Guadix?, pues votaban los representantes de la Diputación de Granada del Partido Popular y ahora si hemos hecho eso ¿no tenemos ninguna obligación?. Al final usted sola se da la solución y es que usted nos arma un discurso, con perdón, y al final dice lo que yo le voy a decir porque usted me dice "propongo la retirada", pero si esto no significa nada más que dotar un crédito y ahora que usted ha utilizado el informe del Director de Economía yo lo utilizaré varias veces en este Pleno, porque evidentemente no tenga usted ni la más mínima duda de que lo que hacemos hoy es proponer la habilitación de un crédito para que si existieran obligaciones, poder pagarlas, y pagarlas este año; lo que usted y su grupo no hizo. Quiero decir que si no hay obligaciones no las vamos a pagar, esté usted tranquila, pero yo tengo que tener la fuente de financiación y usted sabe, si se ha leído el informe, que si el fondo de contingencia no se utiliza, pues vuelve a pasar al fondo de contingencia. Si es que se lo dice también el Director de Economía, lea usted también la otra parte del informe y es que las modificaciones que queden sobrantes vuelven a pasar. Y fíjese, usted invoca un informe que dio el Director General de Economía, magnífico informe sobre lo que es la institución jurídica del fondo de contingencia; lo pidió el vicepresidente, como lo puede pedir cualquier diputado, ustedes también, sobre la institución general que es el fondo de contingencia y desde luego lo vamos a utilizar mucho en estos cuatro años, no le quepa la menor duda, porque es excepcional, como todo lo que hace el Director General de Economía. Excepcional es el informe desde el punto de vista técnico. La modificación que se somete al Pleno, por cierto tiene el aval del Director General de Economía y por eso le decía que usted se mete en los charcos sola porque viene informada por los técnicos de la casa; usted se mete sola en los charcos porque cuando usted invoca una referencia o una conversación con el Interventor, usted es desleal porque con el Interventor hablamos todos pero esto también lo avala la Intervención; este expediente viene avalado por la Intervención y eso es lo que vale, no las conversaciones que usted tenga con un magnífico profesional, al que todos respetamos y con el que todos tenemos una buena relación pero es que de verdad que ustedes lo utilizan para el debate político y yo siento transmitírselo así. En cualquier caso, por ir cerrando, claro que vamos a mantener nuestra modificación de crédito porque es lógica y porque insisto, no estamos



decidiendo pagar aquello para lo que no tengamos obligación; no estamos decidiendo eso; estamos decidiendo poner la cobertura presupuestaria a un gasto para el que podemos tener una obligación; desde luego con las cuotas sí tenemos una obligación y vamos a ponernos al día con las cuotas de los grupos de desarrollo rural porque es una apuesta política de este equipo de gobierno, la que ustedes no mantuvieron y yo entiendo que usted tenga una posición incómoda pero no la apoyaron; lo siento decírselo. Usted tenía que haber hecho esta apuesta para estar al día y si no estamos de acuerdo con pertenecer, pues nos marchamos. Nosotros vamos a estar con los grupos de desarrollo rural; nosotros vamos a seguir haciendo una apuesta por las políticas de desarrollo rural de todas las comarcas de Granada y a partir de ahí entiendo que esta modificación habilita un crédito y es simplemente un expediente, que le podemos dar el bombo que usted quiera, las vueltas que usted quiera, pero le puedo asegurar que el expediente desde lo técnico es inmaculado. Yo le pediría que usted retirara su propuesta de retirada porque no tiene ningún sentido. No vamos a pagar nada que no debamos de pagar, ya se lo garantizo.

La Sra. Hernández Rodríguez de nuevo argumenta que los 52 grupos de desarrollo rural de Andalucía son entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que aplican en sus comarcas las políticas de desarrollo rural. Esto, añade, no me lo he inventado yo, este es el funcionamiento de las ADR. Mire usted, le guste o no, son de la Junta de Andalucía, otra cosa es que la Junta pague tarde, mal y nunca, y lo que ha hecho con las ADRs es precisamente asfixiarlos porque les ha descertificado los gastos, que dice que no son gastos corrientes, y les ha pedido devolución hasta de 200.000 euros a cada una de las asociaciones. ¿Eso es apostar por el desarrollo rural?, eso es lo que hace el Partido Socialista con las ADR. Yo en ningún caso he dicho que no apostemos por ellas pero en lo que insisto es que la Diputación Provincial de Granada es un miembro más de las ADR, que no son nuestras, que no las hemos inventado nosotros, que no somos el patrono sino que somos uno más, y que tenemos derecho de voto y de voz, y que nos toca en cada una de las asociaciones poner la parte que nos toca y que está reconocida en los estatutos. En Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2011, donde estaba presente Doña Juana María Rodríguez, Don Julio Miguel Bernardo Castro, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Don Iván López Ariza, entre otros, deciden, visto el escrito presentado por la asociación para el desarrollo rural de Andalucía, de fecha 27 de diciembre de 2010, pues deciden darle 50.000 euros y ya está; pero es más, es que luego la asociación esta, que como ve que esto es la gallina de los huevos de oro, dice que no solo 50.000 sino que le manden más hasta completar 99.000 euros y aquí lo traemos a Pleno y le mandamos más; sin más papeles, porque no existe el expediente, que sigo buscándolo desde hace cuatro años y usted tampoco lo ha encontrado. Yo sé que este expediente está fiscalizado por la Intervención, yo vi la firma del Interventor plantada allí y le aseguro que en ningún caso fue a hablar con el Interventor para preguntarle porque si él lo fiscalizó, yo lo doy por bueno. Y además, si yo tengo una conversación con el Interventor se queda en la



esfera privada, en ningún momento, es que ni la he pedido y además puede dar fe, en ningún momento aunque estoy en mi derecho, porque soy tan diputada como usted, de ir a preguntarle sobre la fiscalización de un expediente. Le he dicho que se lo preguntaré a posteriori. Y lo que queda claro en este Pleno es que el fondo de contingencia no se puede utilizar para gastos no discrecionales y esto es un gasto discrecional, esto es una decisión política del Partido socialista que lo que este expediente tiene que habilitar el crédito para que la Diputación pague las cuotas que son obligatorias, por supuesto que sí, pero es que las cuotas obligatorias son en un caso de 300 euros, en otros de 6.000, en otro de 7.500.... Vamos a habilitar el crédito para pagar las cuotas que son obligatorias. Si ustedes en 2010 en Junta de Gobierno decidieron que le iban a pagar 90.000 euros, primero 50 y luego hasta 90 en Pleno, fue una decisión de su grupo político y el PP desde el gobierno paga las cuotas de las que tenemos vinculación y es nuestra obligación, pero que a su capricho de ahora reconocer pagos atrasados, no se puede y la naturaleza jurídica del fondo de contingencia, podemos volver a hablar y por supuesto que me he leído el informe que ha hecho el Director de Economía, es más, a mí me hizo otro en 2013 porque tuve el mismo problema que usted, y le pedí informe igual que usted y me informó en el mismo sentido. Ojo con los pagos a las ADR y además ahora están en liquidación. Por tanto yo lo que pido al Sr. Presidente de este Pleno es un poco más de rigurosidad y que si utilizamos el fondo de contingencia para un gasto político estamos abriendo la caja de pandora, estamos abriendo una espita muy seria; hay que ser rigurosos porque lo impide la Ley de Estabilidad Presupuestaria; la Ley General de Presupuestos del Estado y las Bases de Ejecución del Presupuesto y ustedes aquí se lo están saltando, porque van a utilizar el fondo de contingencia no solo para pagar las cuotas que tenemos obligación, que sí pueden ir con cargo a ese fondo de contingencia en caso de que la presupuestación non sea suficiente; es que ustedes se han sacado de la manga una serie de dádivas para esas ADR. Entonces eso es lo que no me parece serio; así no se debe funcionar por supuesto le digo que claro que sí que lo que estamos habilitando el crédito y ustedes están pegando un bocado al fondo de contingencia, saben que no van a poder pagarlo y lo están mermando para otras cosas; allá ustedes como responsables que administran el presupuesto, pero no les quepa la menor duda que nosotros vamos a estar muy muy pendientes de la tramitación de esos pagos, que no proceden tal y como los traen ustedes a Pleno; y cuando se toman decisiones a sabiendas de que son injustas, eso tiene un nombre muy feo y en eso sí voy a estar reuniéndome con el Interventor para que me diga si se están pagando con todos los requisitos o no, y eso es lo que pone el Director en su informe, que deja muy claro que lo que estamos habiendo habilitando el crédito y deja muy claro que eso no significa que se vaya a pagar, porque no se pueden pagar.

El Sr. Gómez Vidal contesta: Usted situaba la naturaleza jurídica de lo que son los grupos de desarrollo rural y efectivamente como entes colaboradoras, no tuteladas. Yo lo que le señalaba en mi primera intervención es que los grupos tienen sus propias autonomía para definir por donde quieren, por lo menos el grupo que yo conozco, porque además



participan instituciones, tejidos asociativos, Doña Merinda lo conoce perfectamente, y fundamentalmente empresarios. Yo no sé si 50.000 euros por el desarrollo rural es una dádiva; 50.000 euros de desarrollo rural, 40.000 euros en una fuente en Lanjarón. Pues yo prefiero 50.000 en desarrollo rural. Buscaré los papeles, Doña Inmaculada, y evidentemente usted no tenga ninguna tensión que no vamos a reconocer obligaciones ilegales, a sabiendas y evidentemente no lo haríamos nunca porque además tendríamos fiscalización de la Intervención; pero desde luego sí que tenemos la intención, ya le reconozco que por lo menos ha dicho usted que las cuotas las debemos; en la comisión informativa dijo usted que las cuotas las habíamos pagado; pues ya hemos dado un saltito; por lo menos ya tenemos unas obligaciones que pagar. Ya veremos, porque estamos buscando los papeles y los presupuestos de los grupos, y lo que aprobamos. Si no hay papeles pues no reconoceremos obligaciones pero tendremos el crédito y el fondo de contingencia pasará otra vez que no se utilice, el sobrante, volverá al fondo de contingencia. Por eso no se meta usted en más charcos y evidentemente guarde usted las conversaciones privadas porque lo privado se habla con absoluta libertad y luego en lo público, lo que soportan los expedientes son los informes, los que están escritos, y este informe de modificación lleva el informe de la Intervención, del Director General de Economía, del Jefe de Servicio... Lleva todos los avales y por eso no tengo ningún problema de estar haciendo nada a sabiendas que contravenga el Derecho. Fiscalice usted, es su obligación, con absoluta lealtad, no hay ningún problema.

El Sr. Presidente indica que evidentemente no se va a tomar ninguna decisión a la hora de traer un asunto al Pleno que no esté por supuesto avalado por quien tiene la responsabilidad jurídica en los informes técnicos de esta casa. Que no tengan ninguna duda de que cuando vienen los asuntos a Pleno para su aprobación cuenta con los informes favorables, como para cualquier acto administrativo que requiera los informes previos.

Acto seguido anuncia que va a someter a votación el expediente de modificación de créditos.

Efectuada la misma, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2015, en los términos recogidos en el Dictamen de la Comisión Informativa.



12º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2015.

Vista la Propuesta formulada con fecha 19 de octubre de 2015 por el Sr. Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, referente al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2015

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 22 de octubre de 2015.

Con fecha 28 de octubre de 2015 el Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio presenta al Pleno la siguiente Propuesta definitiva:

“Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía por parte de los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 901.898,10 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden o en las que, siendo del ejercicio corriente, han concurrido determinadas circunstancias que han impedido su normal tramitación, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, se propone al Pleno Corporativo, después de analizar los informes de Intervención que obran en el expediente, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente **nº 5/2015**, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de **507.887,53 €.**”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Sr. Vicepresidente 4º y Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, quien expone que se somete a la consideración del Pleno el primer reconocimiento extrajudicial de créditos que el nuevo Gobierno Provincial ha considerado que debe venir a deliberación. Un reconocimiento extrajudicial, dice, que los Diputados conocen perfectamente porque dentro de la gestión que pretendemos impulsar de la gestión que pretendemos impulsar desde el área de Economía, seguramente también ayudados por una Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de julio de 2005, en relación con la figura de los reconocimientos



extrajudiciales. Es un reconocimiento que inicialmente se sometió al dictamen de la comisión informativa por importe de 901.898 euros y que finalmente, después de un último informe precisamente de la Intervención en el día de ayer y que le he entregado a los Diputados con carácter previo a este Pleno, pues finalmente ha quedado en 507.800'87 euros. Como todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito, corresponde a facturas que proceden de ejercicios anteriores, o de las que se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, esta es una figura de naturaleza jurídica extraordinaria, ese es el objetivo político que tenemos, que los reconocimientos extrajudiciales sean extraordinarios y en ese sentido va a caminar la línea de gestión. Obviamente solamente hemos incorporado para reconocer aquellas facturas que tienen los informes de las áreas gestoras y por supuesto el informe de fiscalización favorable de la Intervención de esta casa. Mientras tengamos alguna duda, evidentemente seguiremos intentando justificar, alumbrar luz, para seguir posibilitando el posible reconocimiento. Creo que este es un debate que conocen perfectamente los Diputados y en cualquier caso estoy a su consideración.

La Presidencia abre el primer turno de palabra, interviniendo en primer lugar la Diputada del Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández, manifestando que en la comisión informativa de economía se debatió extensamente sobre este informe y por tanto no va a reproducir el debate porque, dice, incluso creo que hemos acordado no volver a hacerlo. Por tanto solamente decir que nos congratula mucho en este caso es el tribunal de cuentas quien quizás le ha puesto la voz de alarma a las Administraciones, y Sr. Presidente este Pleno es muy importante porque supone un punto de inflexión; un cambio en la gestión de los reconocimientos extrajudiciales de créditos porque desde el año 2003, lo que venía sucediendo en esta cámara, tanto cuando gobernaban ustedes como cuando lo hicimos nosotros, parece ser que la fiscalización se estaba haciendo a posteriori; una vez que todos los Diputados reconocemos extrajudicialmente las facturas, se producía después la fiscalización. Me parece mucho más correcto y celebro que sea a posteriori, por seguridad jurídica de los Diputados y como ya le comenté al Diputado de Economía en muchos casos la culpa de es de los políticos sino de las áreas gestoras en la tramitación del expediente, entonces los políticos tenemos nuestra responsabilidad siempre, pero en este caso será el Presidente el responsable máximo de todo lo que pase en la casa pero me parece muy acertado que la fiscalización se realice a priori y si hay una factura que no está clara, pues que se amplíe. Por no extenderme más y no reproducir el debate que no es necesario porque nos quedó a todos muy claro, decir que nos congratulamos mucho porque reconocimientos extrajudiciales van a seguir llegando y entre todos tenemos que conseguir que la excepcionalidad de la regla que se estaba convirtiendo en la generalidad, eso no puede ser porque este expediente tiene una naturaleza estrictamente jurídico y está previsto para lo que está previsto. Por tanto anuncia el voto favorable de su Grupo.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.



13º.- SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2013.

La Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, *de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales y otras de carácter económico*, establece la posibilidad de que las Entidades Locales soliciten el fraccionamiento en diez años del periodo de devolución de los saldos deudores correspondientes a las liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado correspondiente al año 2013.

Siendo que la Diputación de Granada, de acuerdo con el informe elaborado por los técnicos de la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio y conformado por la Intervención provincial, cumple con los requisitos exigidos para la aplicación del sistema.

De conformidad con la propuesta formulada por el Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el régimen especial de fraccionamiento en 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de la Diputación de Granada en la liquidación definitiva practicada en el ejercicio 2013 y que tendrá su aplicación efectiva a partir de la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado correspondiente al mes de enero de 2016.

Segundo.- Que por parte del Sr. Interventor Provincial, de conformidad con lo previsto en el punto segundo de la D.A. décima del R.D. Ley 17/2014, de 26-12, se dé traslado del presente acuerdo por medios telemáticos y con firma electrónica antes del 01 de noviembre del 2015 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de acuerdo con la propia Guía elaborada a tal efecto por la Administración Estatal.

En este asunto la Sra. Hernández Rodríguez, del Grupo Popular, pide la palabra por una cuestión menor, dice, pero que tiene su importancia y no quiere que pase por alto. Me sorprende mucho que este asunto que estaba ya dictaminado y con los votos favorables, es decir, convocado en comisión informativa y dictaminado en comisión informativa, me llega un correo electrónico que me dice que por indicación del Director General de Economía y al objeto de completar la documentación del expediente, que ya ha sido dictaminado por la



comisión, pues que me mandan un papel. Sr. Secretario ¿esto es normal? ¿Meter papeles cuando la comisión ya ha dictaminado? Me parece muy poco serio, muy poco riguroso y simplemente quería manifestarlo y que conste en acta, que me parece una chapuza.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Gómez Vidal, Diputado de Economía, para una aclaración, rogándole que sea muy breve para no generar debate sobre un asunto aprobado por unanimidad.

El Sr. Gómez Vidal dice: Antes había pedido la palabra para agradecerle el tono y agradecerle la reflexión que comparto en el punto anterior. En este asunto, entiendo que si un profesional entiende que el expediente está incompleto, aunque haya sometido a dictamen, y es un elemento que ilustra, pues mire, lo mucho, si es bueno, no daña.

El Sr. Presidente entiende que el Secretario de la Corporación no tiene nada que ver en este asunto, efectivamente posteriormente al dictamen de la comisión que fue favorable, se acordó que se iba a aprobar por unanimidad y no tiene sentido generar un debate que no nos lleva a ningún lado.

14º.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL.

Por el Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Visto el artículo 13 del Reglamento de Acción Social para el personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada según la redacción publicada en el BOP nº 176, de 14.09.2010.

Visto el acuerdo plenario de fecha 17 de abril de 2015, por el que se aprobó inicialmente la modificación de varios artículos de reglamentos provinciales en materia de personal, entre ellos el artículo 13 del Reglamento de Acción Social para el personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada (BOP nº 104, de 3.06.2015).

Visto, el Informe de fecha 10 de abril de 2015, de la Intervención provincial.

Visto el informe de fecha 21 de agosto de 2015, del Jefe de Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.

Visto los acuerdos de la Mesa General de Negociación adoptados en sus sesión de 10 de abril de 2015.



Resultando que el texto elevado en su día para aprobación plenaria adolecía de errores materiales, fundamentalmente por omisión de parte del texto correspondiente, los cuales deben subsanarse de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con la Resolución de la Presidencia de de 17 de julio de 2015, PROPONGO, para su dictamen por la Comisión Informativa correspondiente y aprobación por el Pleno, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 33.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción de acuerdo de rectificación de error material padecido en el acuerdo plenario de fecha 17 de abril de 2015 con número ordinal cuarto, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Art. 13. Dedicación de actividad a la Diputación (25 ó 30 años de servicios prestados).

1. Por haber dedicado su actividad a la Diputación Provincial continua e ininterrumpidamente en el desempeño de puestos de trabajo durante un periodo de veinticinco o treinta años de servicio activo, el personal funcionario podrá percibir respectivamente, en los términos del Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Gestión de recursos Humanos en la Diputación de Granada, aprobado en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2004, la cantidad de 1.053,79 euros ó 1.783,87 euros en concepto de productividad, siempre y cuando se den todos los supuestos de hecho citados; todo ello en base a las circunstancias objetivas apreciadas en el informe oportuno, en el interés mostrado en el desempeño de los puestos de trabajo correspondientes en la Diputación Provincial, con dedicación de permanencia y rendimiento de la misma.

Apreciadas las circunstancias de antedichas, se incorporará al correspondiente abono en nómina.

Las cantidades indicadas se aumentan anualmente en el porcentaje que pueda resultar de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Se tomarán en consideración, como parte del desempeño de puesto de trabajo durante un periodo de veinticinco o treinta años de servicio activo los servicios prestados como personal funcionario de carrera o laboral fijo en la Administración Pública de origen antes de la integración, en primera o segunda instancia en la plantilla provincial, como consecuencia de permuta o redistribución competencial entre entes."



Debe decir:

"Artículo 13. Dedicación de actividad a la Diputación.

- 1. Por haber dedicado su actividad a la Diputación Provincial continua e ininterrumpidamente en el desempeño de puestos de trabajo durante un periodo de veinticinco o treinta años de servicio activo, el personal funcionario de carrera y laboral fijo podrá percibir respectivamente, en los términos del Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Gestión de recursos Humanos en la Diputación de Granada, aprobado en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2004, la cantidad de 1.099,66 euros ó 1.861,51 euros en concepto de productividad para el año 2010, siempre y cuando se den todos los supuestos de hecho citados; todo ello en base a las circunstancias objetivas apreciadas en el informe oportuno, en el interés mostrado en el desempeño de los puestos de trabajo correspondientes en la Diputación Provincial, con dedicación de permanencia y rendimiento de la misma. Apreciadas las circunstancias antedichas, se incorporará al correspondiente abono en nómina.*

Las cantidades indicadas se aumentan anualmente en el porcentaje que pueda resultar de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La percepción por el personal de Diputación de las cantidades en concepto de productividad establecidas en este artículo será incompatible con las cantidades que puedan percibirse a través del programa de productividad para la formación contemplado en el Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Gestión de recursos Humanos en la Diputación de Granada, debiendo optar el personal trabajador por estas cantidades o por el mencionada programa.

El personal funcionario de carrera o laboral fijo que a la finalización ordinaria de su relación estatutaria o laboral no hubiera podido completar, por razón de la fecha de su ingreso en la Diputación Provincial de Granada, los años necesarios para percibir las cantidades indicadas en el presente artículo, tendrá derecho al abono de la mencionada productividad en la forma y cuando concurren los requisitos siguientes:

- Las cantidades que corresponden al personal trabajador por haber dedicado su actividad a la Diputación de Granada continua e ininterrumpidamente en el desempeño de puestos de trabajo durante un periodo de veinticinco o treinta años de servicio activo, serán abonadas al personal trabajador de forma proporcional en función de los años completos vencidos a la fecha de solicitud.

- Que se produzca la incapacidad permanente o la jubilación forzosa a la edad que establezca la legislación vigente. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la productividad proporcionalmente el personal trabajador que solicite la prolongación en el servicio activo siempre que quede acreditado que no reúne el periodo de carencia necesario para tener derecho a pensión de jubilación.



- Asimismo, la percepción por el personal de Diputación de las cantidades percibidas en concepto de productividad de forma proporcional será incompatible con las cantidades que puedan percibirse a través del mencionado programa de productividad para la formación, debiendo optar el personal trabajador por estas cantidades o por el programa de productividad para la formación contemplado en el Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Gestión de recursos Humanos en la Diputación de Granada.

2. *Se tomarán en consideración, como parte del desempeño de puesto de trabajo durante un periodo de veinticinco o treinta años de servicio activo los servicios prestados como personal funcionario de carrera o laboral fijo en la Administración Pública de origen antes de la integración, en primera o segunda instancia en la plantilla provincial, como consecuencia de permuta o redistribución competencial entre entes."*

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 22 de octubre de 2015, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

15º.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN RETRATO ANGEL GANIVET.

Teniendo en cuenta que la Excma. Diputación Provincial de Granada es propietaria del inmueble Casa Molino "Ángel Ganivet".

La Delegación de Cultura recibe carta del artista Alejandro Cabeza en la que expresa el deseo de hacer una donación a la misma de un retrato de "Ángel Ganivet" y destaca su intención de que esta obra sea expuesta en la Casa-Molino Ángel Ganivet de esta institución

Visto el informe del Técnico Superior de Servicios Culturales de la Diputación de Granada, de 7 de abril de 2015, donde dice: *A tenor de lo expuesto se estima procedente que este retrato pase a formar parte del patrimonio mueble de carácter histórico-artístico de esta Diputación, y sea expuesto en el inmueble indicado como manifiesta el donante.*

Asimismo informo que el valor de la condición o gravamen impuesto por el Sr. Alejandro Cabeza no excede del valor de lo que mediante la donación se adquiere.

Vista la propuesta del Diputado Delegado de Cultura de fecha 13 de mayo de 2015, donde dice: *Aceptar la donación ofrecida por D. Alejandro Cabeza y dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, en el epígrafe que corresponda, los bienes objeto de la presente donación.*

Visto el informe de la Sección de Patrimonio de fecha 30 de septiembre de 2015.



El Sr. Vicepresidente 4º, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, art 11 de la LBEL y arts. 22 y 95 del RBELA se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la donación del retrato "Ángel Ganivet" de D. Alejandro Cabeza.

SEGUNDO.- Exponer la obra en la Casa Molino "Ángel Ganivet" respetando la expresa voluntad del donante y autor del retrato.

TERCERO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 22 de octubre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados.**

16º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE INVERSIONES EN CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Vistas las Bases y la Convocatoria para la recepción y selección de las propuestas de las Entidades Locales de la Provincia a incluir en el PICA 2015, que fueron aprobadas por el Pleno el 24 de marzo de 2015.

Teniendo en cuenta que el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29 de junio de 2015 aprobó provisionalmente el PICA 2015.

Considerando las alegaciones presentadas por las Entidades locales y estudiadas por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 10 de las citadas Bases.

Teniendo en cuenta el artículo 6.2 de las Bases que dispone que *"En el caso de que la suma de las actuaciones solicitadas por los municipios sea superior a 2.000.000 €, la Diputación de Granada hará una selección entre las mismas en base a criterios de equidad y reparto territorial"* y dado que efectivamente la suma de las solicitudes excede el crédito disponible y que aplicando los criterios de priorización previstos en el citado apartado son muchas las Entidades locales que quedan fuera del PICA, se ha considerado adecuado no incluir más de una actuación por Entidad local a fin de que el número de las beneficiadas pueda ser mayor.



Vista la Retención de crédito por importe de 2.000.000 € que acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 125.45411.65015 del Presupuesto de 2015.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (BOP de 3 de octubre de 2012)

Y vista la propuesta de 19 de octubre de 2015 del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de octubre de 2015, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Cúllar y la del Ayuntamiento de Huéneja en cuanto a la causa de exclusión 2.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por las Entidades locales de Albuñán, Alhendín, Bacor-Olivar, Benamaurel, Cáñar, Carchuna-Calahonda, Cogollos Vega, Cortes y Graena, Cúllar Vega, Ferreira, Gobernador, Huéneja (en cuanto a la causa de exclusión 5), Huéscar, Huétor Santillán, Jete, Lanjarón, Lecrín, Maracena, Marchal, Moclín, Montefrío, Montillana, Murtas, Nívar, Orce, Órgiva, Pedro Martínez, Píñar, Puebla de Don Fadrique, Rubite, Trevelez, Ugíjar, Ventas de Huelma, Zagra y Zújar.

TERCERO. Aprobar definitivamente el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada 2015 (PICAV) conforme a la relación que a continuación se indica:



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
1	La Malahá	Alhendín	47.412,84	47.412,84	9-abr-2015	SUB	SI	SI	SI	1	SUB	ADMITIDO	Comunica el núcleo de La Malahá (1853 hab) con el de Alhendín (7366 hab).Disminuye sustancialmente el recorrido entre ambos núcleos. Tierra estado malo.	9.219		25		35					20			10	90	1853
2	Benalua de las Villas	Espinares	60.500,00	107.912,84	9-abr-2015	SUB	SI	SUB	SUB	1, 2, 3 y 4	SUB	ADMITIDO	Comunica los núcleos de Benalúa de las Villas (1163 hab) con el núcleo de Montillana (1324 hab) a través de las carreteras A-403 y la GR.4405. Reduce notablemente la distancia respecto de la red de carreteras.La EIEL lo clasifica como estado malo.	2.487		25			30			20			10	85	1163	
3	Beas de Granada	Quentar	60.173,05	168.085,89	8-abr-2015	SUB	SI	SUB	SUB	1, 2 y 3	SUB	ADMITIDO	Comunica los núcleos de Beas de Granada (1005 hab) con el núcleo de Quentar (848 hab). Reduce notablemente la distancia respecto de la red de carreteras. Según EIEL, mezvla bituminosa en estado bueno, observada en google se considera malo el tramo en el que se solicita la actuación..	1.853		25			25			20			10	80	1005	
4	Campotéjar	Campotéjar - Montejicar	60.475,98	228.561,87	6-abr-2015	SI	SI	SI	SI	4	SUB	ADMITIDO	Comunica los núcleos de Campotéjar (1279 hab) con Montejicar (2247 hab), disminuye un poco el recorrido entre ambos respecto de la red de carreteras. Estado no recogido en EIEL se considera estado malo.	3.526		25		35				20				80	1317	



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
5	Cadiar	Timar	60.132,36	288.694,23	9-abr-2015	SUB	SI	SUB	SUB	1, 2 y 3	SUB	ADMITIDO	Comunica los núcleos de Cádiar (1288 hab) y Tímar (29 hab) disminuye notablemente el recorrido entre ambos respecto de la red de carreteras. Estado no recogido en EIEL se considera estado malo.	1.317		25			25			20				10	80	1545
6	Deifontes	Maceta	60.338,38	349.032,61	8-abr-2015	SUB	SI	SI	SI	1	SUB	ADMITIDO	Comunica los núcleos de Deifontes (2554 hab) y Cogollos Vega (1942 hab).Disminuye sustancialmente el recorrido entre núcleos. No recogido en EIEL. Tierra en estado malo.	4.496		25		35				20					80	2547
7	Güevéjar	Castillejo-Nívar	60.499,41	409.532,02	9-abr-2015	SUB	SI	SUB	SUB	1, 2 y 3	SUB	ADMITIDO	Comunica el núcleo de Güevejar (2537 hab) con el de Nívar (899 hab).Disminuye el recorrido entre núcleos sin usar la red de carreteras. Parte del trazado de la intervención está en suelo urbano/urbanizable de Güevejar. No recogido en EIEL. El tramo en el que se quiere actuar está en zahorra en estado malo.	3.436		25		35			20					80	2558	
8	Alfacar	Nívar	60.481,66	470.013,68	6-abr-2015	SUB	SI	SI	SI	1	SUB	ADMITIDO	Comunica Alfacar y Nívar por un camino que acorta distancia con respecto a la GR-3101, Alfacar (2808 hab), Nívar (899 hab), sólo actúan en 300 m de los 1100 del camino. No pertenece a la EIEL, en principio se acepta como ESTADO la información del Ayuntamiento.	3.707		25		35			20					80	5490	



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
9	Pinos Puente	Láchar	60.493,95	530.507,63	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Valderrubio(2073 hab) con Láchar (2562 hab).Disminuye sensiblemente el recorrido entre ambos núcleos utilizando la red de carreteras. Según EIEL,mezcla bituminosa en estado bueno, aunque el tramo solicitado para intervención se considera en estado malo visionado con google.	4.635		25		35				20				80	10718	
10	Alamedilla	Peñón	58.718,42	589.226,05	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Une los nucleos de alamedilla (628 hab) y El Peñón (5 hab) siendo único camino de conexión de El Peón con carretera (GR-5100). Estado B según EIEL, aunque en mal estado en los tramos que proponen lña intervención	633	35					20		20				75	658	
11	Alpujarra de la Sierra	El Golco-Mecina Bombarón	60.499,99	649.726,04	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Mecina Bombarón (576 hab) con El Golco (34 hab). Disminuye radicalmente la distancia respecto a caminos alternativos. No está recogido en la EIEL por lo que en principio se acepta el estado indicado por el ayuntamiento	610		25				20		20			10	75	1065	
12	Chimeneas	Chimeneas - La Malahá	59.512,00	709.238,04	31-mar-2015	SUB	SI	SI	SI	1	SUB	ADMITIDO	Comunica El núcleo de Chimeneas (986 hab) con La Malahá (1853 hab). Acorta notablemente la distancia entre los mismos. No incluido en EIEL, se considera estado malo.	2.839		25		30				20				75	1387	
13	Lugros	Cortijo de Narváez	60.500,00	769.738,04	7-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Lugros (328 hab) con La Peza (1120 hab).Disminuye el recorrido entre ambos núcleos. No recogido en EIEL.Se considera tierra en estado malo.	1.448		25			25			20				70	328	



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
14	Lanteira	Alquife	28.099,01	797.837,05	1-abr-2015	SUB	SI	SI	SI	1	SUB	ADMITIDO	Comunica el núcleo de Lanteira(526 hab) con el de Alquife (489 hab).Disminuye el recorrido entre núcleos sin usar la red de carreteras. No recogido en EIEL. Tierra en estado malo.	1.015		25				25			20				70	526
15	Torvizcón	Padilla	49.825,07	847.662,12	8-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Torvizcón (554 hab) Notáez (106 hab) y Almegíjar (186 hab) con Alforfón (78 hab), Sorvilán (205 hab) y Polopos (115 hab).Disminuye sensiblemente el recorrido entre estos núcleos utilizando la red de carreteras. No recogido en EIEL,mezcla bituminosa en estado bueno salvo los puntos en los que se solicita intervención que están en mal estado por deslizamientos.	1.244		25			25				10			10	70	710
16	Galera	Cortijo del Cura	60.187,82	907.849,94	7-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Galera (985 hab) con Cortijo del Cura (37 hab).Disminuye sustancialmente el recorrido entre núcleos. No recogido en EIEL. Aglomerado en estado malo.	1.022		25				25			20				70	1183
17	Piñar	Torre-Cardela	60.500,00	968.349,94	9-abr-2015	SUB	SI	SI	SI	1	SUB	ADMITIDO	Comunica el núcleo de Piñar (897 hab) con Torrecardela (860 hab).Disminuye sensiblemente el recorrido entre ambos núcleos utilizando la red de carreteras. Según EIEL,mezcla bituminosa en estado regular, aunque el tramo solicitado para intervención se considera en estado malo visionado con google.	1.757		25							20				70	1234



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
18	La Peza	La Cortina	60.385,36	1.028.735,30	8-abr-2015	SI	SI	SI	SI	4	SUB	ADMITIDO	Comunica el núcleo de Lugros (328 hab) con La Peza (1120 hab).Disminuye el recorrido entre ambos núcleos. No recogido en EIEL.Se considera tierra en estado malo.	1.448		25			25			20				70	1263	
19	Montillana	Noalejo	60.213,98	1.088.949,28	8-abr-2015	SUB	SI	SI	SI	1	SUB	ADMITIDO	Comunica los núcleos de Montillana (1049 hab) y Noalejo (Jaén).Disminuye el recorrido entre núcleos. No está recogido en EIEL, se cosidera mezcla bituminosa en estado malo.	1.049		25			25			20				70	1324	
20	Zafarraya	Cortijo de la O	53.071,61	1.142.020,89	7-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Zafarraya (1636 hab) con Alhama de Granada (4518 hab).Disminuye el recorrido entre ambos núcleos utilizando la red de carreteras. Según EIEL,mezcla bituminosa en estado regular.	6.154		25		35					10			70	2023	
21	Valderrubio	Láchar	60.500,00	1.202.520,89	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Valderrubio(2073 hab) con Láchar (2562 hab).Disminuye sensiblemente el recorrido entre ambos núcleos utilizando la red de carreteras. Según EIEL,mezcla bituminosa en estado bueno, aunque el tramo solicitado para intervención se considera en estado regular visionado con google.	4.635		25		35				10				70	2090	
22	Cortes de Baza	Los Laneros	60.493,65	1.263.014,54	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Único conexión del núcleo de los Laneros con la Red de carreteras. Comunica los Laneros (229 hab) con Cortes de Baza (1041 hab).Estado Regular según EIEL.	1.270	35				25				10			70	2098	



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
23	Gójar	Las Colorás	36.257,41	1.299.271,95	7-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Gójar (5299 hab) con el de Ogijares (13656 hab).Disminuye sustancialmente el recorrido entre núcleos sin usar la red de carreteras. No recogido en EIEL. Aglomerado en estado regular.	18.955		25		35						10			70	5390
24	La Zubia	Vereda del Martes	60.043,60	1.359.315,55	8-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de El Barrichuelo (40 hab) con La Zubia (18.308 hab).Disminuye el recorrido entre ambos núcleos. No recogido en EIEL.Se considera zahorra en estado regular.	18.348		25		35					10				70	18574
25	Guadix	Paulenca	47.945,69	1.407.261,24	9-abr-2015	SI	SI	SUB	SUB	2 y 3	SUB	ADMITIDO	Comunica el núcleo de Paulenca (130 hab) con el de Guadix (16852 hab).Es la única vía de acceso pavimentada a Paulenca. Estado según EIEL bueno.	16.982	35			35						0			70	18898
26	Lobras	Tímar-Lobras	60.499,99	1.467.761,23	6-abr-2015	SI	SI	SI	SI	3	SUB	ADMITIDO	Única conexión de los núcleos de Tímar (29 hab) y Lobras (108 hab) con la red de carreteras.Recogido en EIEL, aglomerado en estado bueno, visionado en google el tramo solicitado se considera estado malo.	137	35						10	20					65	165
27	Cástaras	Nieles-Juviles	47.692,51	1.515.453,74	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica los núcleos de Cástaras (73 hab) Nieles (83 hab) y Juviles (126 hab). Siendo la única conexión entre Nieles y la Red de Carreteras, en este caso autonómica.Según EIEL estado regular.	282	35						10		10		10		65	242
28	Agrón	Cacín	48.678,53	1.564.132,27	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	COMUNICA LOS NÚCLEOS DE CACIÍN (311 HAB.) Y AGRÓN (302) Disminuye el recorrido entre núcleos sin usar la red de carreteras. No recogido en EIEL. Se considera en estado malo.	613		25					20	20					65	313



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
29	Almegijar	Almegijar - Notáez	60.499,99	1.624.632,26	1-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Camino de Almegijar a Notáez. DESDE NOTAEZ (186 hab) A INTERSECCIÓN CAMINO ALMEGIJAR A A-348 ES EL ÚNICO ACCESO a Notáez (106 hab). Se considera estado malo.	292		25					10	20			10	65	361	
30	Rubite	Los Gálvez	58.587,53	1.683.219,79	9-abr-2015	SI	SI	SUB	SI	2 y 5	SUB	ADMITIDO	Unica vía de acceso a Los Gálvez (34 hab). Recogido en EIEL la carretera de acceso, pero no el tramo solicitado, se considera en mal estado .	34	35						10	20				65	455	
31	Calicasas	Cogollos Vega	58.404,57	1.741.624,36	6-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica los núcleos de Calicasas (582 hab) con Cogollos Vega (1942 hab), disminuye notablemente el recorrido entre ambos respecto de la red de carreteras. Estado no recogido en EIEL se considera estado regular.	2.524		25		30					10			65	583	
32	Nevada	Laroles-Picena	44.205,85	1.785.830,21	1-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica el núcleo de Laroles (631 hab) con Picena (242 hab).Disminuye sensiblemente el recorrido entre ambos núcleos utilizando la red de carreteras. No está recogido en EIEL, se considera mezcla bituminosa en estado malo.	873		25				20		20				65	648	
33	La Tahá	Pitres - Capilerilla	60.475,80	1.846.306,01	1-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Única conexión del núcleo de Capileirilla (23 hab) con la A-4132.No recogido en EIEL.Se considera estado malo.	23	35						10	20				65	663	
34	Cogollos de Guadix	Lugros	60.475,80	1.906.781,81	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI			ADMITIDO	Comunica El núcleo de Cogollos de Guadix (652 hab) con Lugros (328 hab). Acorta notablemente la distancia entre los mismos. No incluido en EIEL, se considera estado malo.	980		25				20		20				65	664	



	Municipio ó E.L.A.	Camino	Presupuesto IVA incluido	PRESUPUESTO ACUMULADO	Fecha Registro	Acuerdo de Solicitud	Memoria Técnica	Titularidad Municipal	Disponibilidad del Suelo	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Población beneficiada	A (35 p.)	B (25 p.)	C (10 p.)	> 3000 hab 35 p.	2001-3000 hab 30 p.	1001-2000 hab 25 p.	501-1000 hab 20 p.	≤ 500 hab 10 p.	Malo (20 p.)	Regular (10 p.)	Bueno (0 p.)	Reparaciones puntuales (+ 10 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN	Población entidad solicitante
35	Escúzar	Granada	60.500,00	1.967.281,81	9-abr-2015	SI	SI	SI	SI	6	SUB	ADMITIDO	Comunica los núcleos de Escuzar (771 hab) y La Malaha, (1853 hab).). Disminuye el recorrido entre núcleos. No recogido en EIEL. Estado Regular	2.624		25			30					10			65	780
36	Otívar	Cázulas	32.718,19	2.000.000,00	8-abr-2015	SUB	SI	SI	SI	1 y 4	SUB	ADMITIDO	Unica vía de acceso a Cázulas (<500 hab). Recogido en EIEL como aglomerado en mal estado.	8	35							10	20				65	1108



17º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-33 DE CACÍN.

Visto que el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación Provincial de Granada emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-33 "CACÍN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO CONTINUACIÓN BARRIO NUEVO CRUCE CON FEDERICO GARCÍA LORCA Y CALLES SAN JOSÉ, MÁLAGA Y ALMERÍA EN EL TURRO", con un presupuesto de plan de 83.998,00 €, a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN CALLE MÁLAGA EN EL TURRO".

Visto que con fecha 12 de junio de 2015 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2015.

De conformidad con la propuesta de 13 de octubre de 2015 del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-33 "CACÍN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO CONTINUACIÓN BARRIO NUEVO CRUCE CON FEDERICO GARCÍA LORCA Y CALLES SAN JOSÉ, MÁLAGA Y ALMERÍA EN EL TURRO", con un presupuesto de plan de 83.998,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "CACÍN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN CALLE MÁLAGA EN EL TURRO".

18º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-35 DE CÁDIAR.



Visto que el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-35 "CÁDIAR, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y CONSTRUCCIÓN PARA CENTRO DE ESTANCIA DIURNA Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES", con un presupuesto de plan de 116.764,00 €, a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "CÁDIAR, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y CONSTRUCCIÓN PARA CENTRO DE ESTANCIA DIURNA".

Visto que con fecha 16 de julio de 2015 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y el documento contable RC acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2015.

De conformidad con la propuesta de 13 de octubre de 2015 del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-35 "CÁDIAR, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y CONSTRUCCIÓN PARA CENTRO DE ESTANCIA DIURNA Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES", con un presupuesto de plan de 116.764,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "CADIAR, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y CONSTRUCCIÓN PARA CENTRO DE ESTANCIA DIURNA".

19º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.



Tras esta aprobación, se remitió al municipio de Campotéjar dicho acuerdo, para que por el pleno de su Ayuntamiento se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

El municipio citado ha aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario del Ayuntamiento, que obra en el expediente.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por la Vicesecretaria 1ª de la Diputación de Granada de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto el informe favorable de Intervención de 1 de octubre de 2015.

Vista la propuesta de 21 de septiembre de 2015 del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD** y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros (art. 47.2.h) Ley 7/1985, RBRL)

ACUERDA:

Aceptar la encomienda de gestión realizada a la Diputación Provincial de Granada por el Ayuntamiento de Campotéjar en materia de disciplina urbanística y que se proceda a la firma y publicación del correspondiente Convenio conforme al Protocolo General aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 27 de febrero de 2014.

20º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió al municipio de Pinos Genil dicho acuerdo, para que por el pleno de su Ayuntamiento se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.



El municipio citado ha aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario del Ayuntamiento, que obra en el expediente.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por la Vicesecretaria 1ª de la Diputación de Granada de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto el informe favorable de Intervención de 1 de octubre de 2015.

Vista la propuesta de 21 de septiembre de 2015 del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD** y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros (art. 47.2.h) Ley 7/1985, RBRL) **ACUERDA:**

Aceptar la encomienda de gestión realizada a la Diputación Provincial de Granada por el Ayuntamiento de Pinos Genil en materia de disciplina urbanística y que se proceda a la firma y publicación del correspondiente Convenio conforme al Protocolo General aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 27 de febrero de 2014.

21º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PIDER-18 DE LA ZUBIA.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Visto el certificado de fecha 30 de Diciembre de 2014, en el que transcribe el punto 1º del acuerdo de Pleno celebrado el día 29 de Diciembre de 2014, así como certificado de fecha 27 de agosto en el que hace referencia al Decreto 1050/2015 de fecha 26 de agosto de



2015, en el que acuerdan y solicitan a Diputación Provincial de Granada el cambio de destino de la obra Nº 2014/2/PIDER-18, "MODERNIZACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: DEPÓSITO PISCINA MUNICIPAL" por el de "ACTUACIONES DE PUESTA A PUNTO DE LA PISCINA MUNICIPAL" con un presupuesto inicial de 32.000,00€, aportando la Diputación 20.800,00 € y el Ayuntamiento 11.200,00 €.

Visto el informe de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta de 24 de septiembre de 2015 del Diputado Delegado de Deportes y Administración Electrónica, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra de LA ZUBIA 2014/2/PIDER-18 "MODERNIZACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: DEPÓSITO PISCINA MUNICIPAL" por el de "ACTUACIONES DE PUESTA A PUNTO DE LA PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto de 32.000,00 €, aportando la Diputación 20.800,00 € y el Ayuntamiento 11.200,00 €, actualmente minorado en la cantidad de 233,66 €, es decir, aportación de Diputación 20.648,16 € y el Ayuntamiento 11.118,24 €.

22º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2015/2/PIDER-12 DE HUÉTOR VEGA.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Visto el certificado de fecha 4 de febrero de 2015, en el que transcribe el punto 9º del acuerdo de Pleno celebrado el día 30 de enero de 2015, en el que acuerdan y solicitan a Diputación Provincial de Granada el cambio de destino de la obra Nº 2015/2/PIDER-12 "MODERNIZACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMPO DE FÚTBOL" por el de "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE VOLEY-PLAYA EN EL CAMPO DE



FÚTBOL” con un presupuesto de 30.000,00 €, aportando la Diputación 19.500,00 € y el Ayuntamiento 10.500,00 €.

Visto el informe de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta de 2 de octubre de 2015 del Diputado Delegado de Deportes y Administración Electrónica, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de octubre de 2015, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra de la obra de HUÉTOR VEGA 2015/2/PIDER-12, “MODERNIZACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMPO DE FÚTBOL” por el de “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE VOLEY-PLAYA EN EL CAMPO DE FÚTBOL”, con un presupuesto de 30.000,00 €, aportando la Diputación 19.500,00 € y el Ayuntamiento 10.500,00 €.

Acto seguido El Sr. Presidente interviene para comunicar que por una cuestión de orden se va a modificar el turno de la presentación de mociones, en deferencia a la presencia en este Pleno tanto el Presidente de la Federación Granadina como el Vicepresidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas.

Por tanto se adelanta el debate de la moción correspondiente al punto nº 25º del orden del día.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: “PARA FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS CON LOS ORGANISMOS OFICIALES PROVINCIALES, A TRAVÉS DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA”.

Juan Francisco Arenas de Soria, Portavoz del Grupo Coalición electoral Izquierda Unida para la Gente, presenta al Pleno la siguiente:

“MOCIÓN PARA FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS CON LOS ORGANISMOS OFICIALES PROVINCIALES A TRAVÉS DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE)



Existen en la Provincia de Granada, según el II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2011-2013, y a partir de datos de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situación de dependencia (EDAD) 2008 por el Instituto Nacional de Estadística, 17.500 personas con discapacidad de "oir"

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional, sobre los derechos de las personas con discapacidad, recoge en su preámbulo que es obligación del Estado promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, se establecen como principios generales el respeto a la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual, la libertad para tomar sus propias decisiones, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plenas en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana. Todos estos principios recogidos en las leyes y normativas estatales y autonómicas están quedando en una mera intención de principios, que en la vida diaria de las personas con discapacidad no están resultando operativos, ya que nos empeñamos en poner barreras y trabas para el desarrollo total de la legislación que protege los derechos de este colectivo.

En la actualidad las personas sordas de la provincia de granada no cuentan con los suficientes recursos en accesibilidad, en comunicación en su relación con las entidades locales. No cuentan con servicios de interpretación de lengua de signos cuando acuden a los Ayuntamientos y sus servicios municipales, como son las áreas de Juventud, Mujer, Servicios Sociales, Centros Guadalinfo ... así como otras instalaciones locales como son los centros de salud, colegios e institutos, centros deportivos, actos culturales, Donde es inexistente la comunicación en lengua de signos, solo algún caso puntual donde existe personal/empleado público que domina la lengua de signos española (LSE) o personal que ha realizado algún curso de formación básica pero que no puede explicar o mediar en la comunicación puesto que no tiene el dominio o competencia suficiente.

Otros casos más graves se dan en las personas en situación de dependencia, personas mayores sordas que no pueden optar a la teleasistencia porque no está adaptado ni el sistema ni el servicio, y el caso de personas sordas en situación de acogida, internamiento, aislamiento, que hacen aún más difícil el acceso y participación de estas personas con discapacidad en el entorno, sus recursos, y que termina por convertirse en una situación problema tanto para la persona a nivel individual como familiar.

Esta Diputación Provincial en el preámbulo del convenio marco Granada recoge que la autonomía provincial está al servicio de la autonomía municipal. Por ello la Diputación de Granada debe estar al servicio de los ayuntamientos de su provincia. El municipio es la entidad territorial básica, pero a veces su limitada capacidad de gestión hace que sea muy



difícil ejercer sus competencias. Por ello la Diputación debe prestar asistencia técnica, material y económica precisa para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente del municipio en que residan, tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Es por ello que se presenta la necesidad de cubrir en el territorio de Granada una red de puntos accesibles en comunicación para personas sordas a través de un servicio de videointerpretación que conecte las entidades locales con la ciudadanía sorda.

La Ley 11/2011 para el uso de la Lengua de Signos Española en Andalucía a través de los servicios de interpretación y teleinterpretación, en sus artículos recoge:

- *13.1 La Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, las Administraciones Locales y las Universidades procurarán la atención adecuada, el respeto al uso de la LSE y a la lengua oral a través de los medios de apoyo a la comunicación oral y la formación del personal, así como las condiciones adecuadas de iluminación, tiempos necesarios y señalización de los servicios de intérpretes en LSE, guías-intérpretes y profesionales de mediación, así como de los medios de apoyo a la comunicación oral.*
- *13.2 Se fomentará la accesibilidad de las personas sordas, con discapacidad auditiva con sordoceguera a los servicios de atención telefónica de las Administraciones Públicas de Andalucía.*
- *13.3 Se facilitará que los puntos de información que no estén atendidos directamente por personal, se doten de sistemas accesibles de información complementaria, tales como sistemas audiovisuales que transmitan la información en LSE y de medios de apoyo a la comunicación oral, como subtitulación de los sistemas audiovisuales.*

En los artículos anteriores se aprecia el derecho al uso de la lengua de signos, en el acceso y participación a todos los ámbitos, incluido en sus relaciones con la Administración y la disposición de bienes y servicios a través de la lengua de signos, se puede obtener según la normativa, por dos vías principalmente:

- *El personal de atención sea competente en la lengua de signos y/o los productos que se ofrezcan tengan incorporada la LSE y prestar un servicio/producto directamente accesible. De ahí que la misma normativa inste a las Administraciones Públicas proporcionen formación a sus empleados públicos en materia de lengua de signos.*
- *O bien a través de un servicio de intérprete de lengua de signos española, como medio de apoyo complementario para garantizar la accesibilidad a la información y comunicación de las personas sordas usuarias de esta lengua en el territorio más cercano.*



El Grupo Municipal de Izquierda Unida, después de mantener varios encuentros y reuniones de trabajo con miembros de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, se hace eco de la problemática actual en comunicación que tiene este colectivo, y al objeto de conseguir la integración plena de las personas con discapacidad auditiva de la provincia de Granada, propone al Pleno de esta Excm. Diputación Provincial la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: *Que la Diputación Provincial de Granada, suscriba un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, por el que se ponga en marcha un Servicio de Videointerpretación en todos y cada uno de los municipios que componen la geografía granadina.*

Segundo: *Que la Diputación Provincial de Granada asuma el coste total del servicio de Videointerpretación y la formación del personal de atención al público de los ayuntamientos.*

Tercero: *Que la Diputación Provincial de Granada se comprometa a aglutinar a todos los ayuntamientos de la provincia, en una plataforma digital desde la que se pueda dar información a todos los usuarios del servicio”.*

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la Diputada de Izquierda Unida, Doña M^a del Carmen Capilla, exponiendo lo siguiente: Voy a comenzar mi intervención agradeciendo la asistencia a este acto de Don Alfredo Gómez Fernández, Presidente de la Federación Andaluza de Personas Sordas, al personal de esa Federación que hoy nos acompaña en esta sesión plenaria y a Doña Adela Megías que es la responsable de la traducción en lengua de signos de las intervenciones que se están produciendo en esta cámara. En la provincia de Granada, según datos recogidos en la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situación de dependencia, existen 17.500 personas con discapacidad auditiva. Con estos datos y después de reuniones mantenidas con miembros de la Federación, el Grupo Provincial de Izquierda Unida se hace eco de la necesidad de comunicación y accesibilidad que el colectivo de personas con discapacidad auditiva tienen necesidad. La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional, sobre los derechos de las personas con discapacidad, recoge en su preámbulo que es obligación del Estado promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, se establecen como principios generales el respeto a la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual, la libertad para tomar sus propias decisiones, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plenas en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diferencia y la



aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana. Todos estos principios recogidos en las leyes y normativas estatales y autonómicas están quedando en una mera intención de principios, que en la vida diaria de las personas con discapacidad. En la actualidad las personas sordas de la provincia de granada no cuentan con los suficientes recursos en accesibilidad, en comunicación en su relación con las entidades locales y sus servicios municipales, ya que no cuentan personas que dominen la comunicación en lengua de signos. El municipio es una entidad territorial básica, pero a veces su limitada capacidad de gestión hace que sea muy difícil ejercer sus competencias. Por este motivo, desde el grupo Provincial de Izquierda Unida creemos que la Diputación debe prestar la asistencia técnica, material y económica precisa para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente del municipio donde residan, tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades. Es por ello que se presenta la necesidad de cubrir en el territorio de Granada una red de puntos accesibles en comunicación para personas sordas a través de un servicio de videointerpretación que conecte las entidades locales con la ciudadanía sorda. Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida propone que la Diputación Provincial de Granada suscriba un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, por el que se ponga en marcha un Servicio de Videointerpretación en todos y cada uno de los municipios que componen la geografía granadina. Que la Diputación Provincial de Granada asuma el coste total del servicio de Videointerpretación y la formación del personal de atención al público de los ayuntamientos. Que la Diputación Provincial de Granada se comprometa a aglutinar a todos los ayuntamientos de la provincia, en una plataforma digital desde la que se pueda dar información a todos los usuarios del servicio.

El Sr. Presidente agradece a la asistencia al Pleno de los miembros de la Federación de Personas Sordas.

Finalmente, no habiendo más intervenciones, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la gente, adoptando los siguientes ACUERDOS:**

Primero: Que la Diputación Provincial de Granada, suscriba un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, por el que se ponga en marcha un Servicio de Videointerpretación en todos y cada uno de los municipios que componen la geografía granadina.

Segundo: Que la Diputación Provincial de Granada asuma el coste total del servicio de Videointerpretación y la formación del personal de atención al público de los ayuntamientos.



Tercero: Que la Diputación Provincial de Granada se comprometa a aglutinar a todos los ayuntamientos de la provincia, en una plataforma digital desde la que se pueda dar información a todos los usuarios del servicio

23º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", PROMOVIDA POR LAS OCHO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA.

El Sr. Presidente da cuenta de la Declaración Institucional que se presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, firmada por los Grupos Políticos con representación en esta Diputación Provincial: PSOE, PP, IZQUIERDA UNIDA, CIUDADANOS Y VAMOS GRANADA y que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, PROMOVIDA POR LAS OCHO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA.

"La violencia machista constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar la igualdad.

La lucha contra la violencia de género no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente.

En 1999 se designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas. En España, desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de trabajo para poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero aunque los esfuerzos han sido muchos y el desarrollo de leyes de protección también ha sido grande, las cifras siguen siendo terribles, denigrantes. Y nos referimos no solo a número de denuncias y casos atendidos de violencia de género, sino también a datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, más de 34 en lo que llevamos de año, de agresiones sexuales, de mujeres que son vendidas y traficadas, de menores que perdieron a sus madres y familias destrozadas. Todos estos casos que día a día conocemos nos deben hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales. En definitiva, a toda la



sociedad. El panorama sigue siendo devastador. Deberíamos preguntarnos: ¿son todos nuestros esfuerzos suficientes? La respuesta, claramente, es NO.

Particularmente el verano de 2015 ha arrojado terribles cifras, no sólo de mujeres a las que su pareja decidió cercenarles la vida, sino también de hijos e hijas, víctimas calladas, a las que sus padres cortaron de una forma brutal el hilo de la vida. En solo dos meses, a 17 mujeres sus maridos o exparejas le arrancaron su derecho a vivir, lo mismo que hicieron con 8 hijos e hijas.

Queremos recordar que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas. En este año 2015 ya son 26. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes. Todo ello perdido por voluntad de un hombre que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas.

Por eso queremos recordar especialmente a las siete víctimas mortales de violencia machista en Andalucía: María, en Ronda (Málaga); Davinia, en Alhaurín de la Torre (Málaga); Francisca, en Sorbas (Almería); María, en Alcalá de Guadaira (Sevilla); Chari en Mollina (Málaga); Otilia en Armilla (Granada) y Antonia en Noalejo (Jaén).

Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de Noviembre "Día Internacional contra la violencia de género", las Diputaciones de Andalucía proponen y se comprometen firmemente a:

- Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.*
- Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional con el objetivo de aunar esfuerzos en los procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.*
- Trabajar con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.*
- Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.*



- *Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de incluir en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.*
- *Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.*
- *Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.*
- *Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.*
- *Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.*

Granada, 20 de octubre de 2015"

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

A continuación informa el Sr. Presidente que se va a proceder a hacer una Declaración institucional fundiendo las Mociones nº 24 de IU para la Gente junto con la nº 33 del Grupo Vamos Granada, pero el Portavoz de IU para la Gente desea hacer una aclaración para poder conseguir la Declaración Institucional.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR VISOGSA EN LA PROVINCIA DE GRANADA"

33º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA: "DANDO SOLUCIONES A LA DEMANDA HABITACIONAL DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

En los expedientes correspondientes a los números del orden del día 24º y 33º constan las siguientes Mociones, las cuales fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015:

Nº 24º.-

Don Juan Francisco Arenas de Soria, Portavoz de la Coalición Electoral Izquierda Unida para la Gente, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:



"MOCIÓN PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR VISOGSA EN LA PROVINCIA DE GRANADA"

La Constitución Española en su art. 47 recoge: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

La legislación andaluza también se hace eco de este derecho y lo recoge en la Ley 2/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Esta Ley regula de forma pionera el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada para todos los andaluces. El texto fija tanto las obligaciones de las administraciones públicas en la materia, como las circunstancias en que los ciudadanos pueden reclamar su cumplimiento ante los tribunales de Justicia.

Por otro lado, las administraciones públicas estarán obligadas a favorecer este derecho de acceso, a todas aquellas personas que carezcan de ingresos económicos para acceder a una vivienda del mercado libre en su localidad, y estén inscritas en algún Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

A pesar de la importancia que la Constitución otorga al derecho a la vivienda, lo cierto es que en la práctica es considerada un simple bien de consumo sujeto a las leyes del mercado. En este contexto, es urgente y necesario que desde los poderes públicos se adopten las medidas necesarias para asegurar la función social de la vivienda y de esta forma se haga efectivo el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución, garantizando desde las administraciones públicas la materialización de este derecho.

La Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, desde su creación en el año 1.981, ha llevado a cabo numerosas actuaciones en distintos pueblos de la provincia y en la capitalidad, para dar respuesta a las necesidades de vivienda protegida de la población granadina.

La Empresa Provincial debe seguir apostando por dar cobertura a la urgencia habitacional que la sociedad está demandando.

VISOGSA no puede abstraerse de la realidad actual; la gente tiene necesidades de vivienda y dada la situación actual de crisis económica en la que estamos inmersos, los demandantes de vivienda protegida se encuentran con la imposibilidad de obtener crédito suficiente para hacer frente a la adquisición de viviendas.

La Empresa Provincial, en la actualidad, tiene dos promociones de viviendas pendientes de adjudicación, situadas en Pinos Puente (34 viviendas) y Armilla (73 viviendas). Dichas promociones se proyectaron y construyeron como "Viviendas en Régimen Especial de Alquiler con opción a compra". En mayo de 2.015, por el anterior Gerente de Visogsa, se procedió a instar el cambio de Régimen para las promociones descritas.

Este cambio de Régimen consiste en catalogar las dos promociones como "Venta", desapareciendo la opción de alquiler con opción a compra que era el Régimen en el que se ofertaron a los ciudadanos.

En los Registros de Demandantes de Vivienda Protegida de Armilla y Pinos Puente, la mayoría de los inscritos se decantan por la opción de "alquiler con opción a compra".

Visogsa igualmente tiene una promoción de viviendas en Almuñécar, de las cuales quedan por adjudicar siete viviendas, se da la circunstancia de que esas viviendas llevan 4 años sin adjudicarse, posiblemente por la imposibilidad de obtener crédito bancario y por el coste elevado de las viviendas.

Las viviendas a las que hacemos referencia saldrán a un precio de mercado, que a todas luces se puede apreciar supera el precio de vivienda de promoción privada, oscilando entre los 80.000 y los 111.000 €.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida trabajaremos para traer la voz de la gente, para hacer visibles las necesidades de los ciudadanos y para oponernos a políticas que excluyan y hagan oídos sordos a las demandas de los que sufren y de los que necesitan que sus políticos tengan la sensibilidad y el coraje de luchar por todos aquellos que esta sociedad se empeña en excluir y en hacer invisibles sus reivindicaciones.



Ante la urgente necesidad de viviendas de la población de las localidades referenciadas, teniendo en cuenta la responsabilidad moral y política que tenemos todos los Diputados y Diputadas Provinciales, haciéndonos eco de lo expresado por los demandantes en sus solicitudes de vivienda protegida, y con el convencimiento de que las instituciones no pueden vivir de espaldas a los problemas de vivienda de todas y cada una de las familias que se encuentran demandando una vivienda digna, el **Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente**, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero: Dejar sin efecto el cambio de uso instado por el anterior Gerente de Visogsa en lo que se refiere a las promociones sitas en Pinos Puente y Armilla.

Segundo: Adjudicar 70% de las viviendas en Régimen de Alquiler con opción a compra y el resto a venta, con precios que estén por debajo de la promoción privada y asequibles a las familias demandantes, en las promociones de Pinos Puente y Armilla.

Tercero: Declarar en régimen de alquiler las siete viviendas pendientes de adjudicar en la promoción que Visogsa posee en Almuñécar.

Cuarto: Ajustar los alquileres de las viviendas a un precio que permita ser asumido por los demandantes y que no supere el 25% de los ingresos de la unidad familiar”.

Nº 33º.-

Don Luis de Haro Rossi Giménez, en su condición de Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Vamos, Granada, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

DANDO SOLUCIONES A LA DEMANDA HABITACIONAL DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual situación de desigualdad en el acceso de la población a los derechos fundamentales garantizados por la Constitución española, en enfatiza cuando hablados del derecho a “una vivienda digna” (art. 10.2 y 47, así como de acceso igualitario a los “bienes comunitarios” de la población local, entendidos como los suministros básicos. Asistimos a una población empobrecida, con familias y personas que no encuentran soluciones para acometer una vida digna en los territorios que habitan. Las políticas públicas de vivienda vienen permitiendo una creciente situación de precariedad generalizada en amplios sectores de las poblaciones locales, llegando a asumir continuados desahucios, sin alternativa habitacional.

El declive del parque de viviendas en alquiler en España en los últimos sesenta años es notorio. Desde 1950 hasta el presente la cantidad de viviendas disponibles en alquiler ha disminuido del 50% del parque de viviendas a apenas un 13,5% en 2011. Del parque total de viviendas en España solo el 2% son de alquiler social. En otros países de la Unión Europea, el parque de viviendas de alquiler social oscila entre el 14% y el 33%.

A pesar de que nuestro sistema social y jurídico contempla y regula la figura de la vivienda protegida, esta tampoco es económicamente asequible, ni en régimen de alquiler ni de compra, para muchas familias y personas que se encuentran en condiciones de creciente precariedad. Las entidades locales tienen la responsabilidad constitucional, como poderes públicos, de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de todas y todos a la vivienda, mediante la promoción de alquiler social y la vivienda protegida.

Esta Diputación cuenta con una empresa de capital propio VISOGSA, cuyos estatutos la autorizan, en su art. 1.5 a “la adquisición, enajenación, así como el fomento, promoción y rehabilitación de todo tipo de edificios y fundamentalmente de equipamientos y de viviendas, con especial atención a las de protección oficial”, y en el siguiente art. 1.6 la emplaza a “... el arrendamiento tanto de vivienda como de otros inmuebles destinados a usos distintos al de vivienda...” Regulados en la ley de Arrendamientos Urbanos y Código Civil.



VISOGSA, como empresa provincial de vivienda, suelo y equipamiento, está capacitada para acometer las actuaciones necesarias y que son de su competencia social, para priorizar los "derechos habitacionales" de la población de la provincia de Granada. La utilización efectiva del parque de viviendas de esta empresa es paliar las emergencias y necesidades de las personas, es una obligación en tanto que responde al uso responsable de los bienes públicos "... Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación (art. 47 de la Constitución Española).

Actualmente VISOGSA tiene en su inventario viviendas vacías, sin alquilar y solo con opción a venta, como en el caso de municipios como Armilla y Pinos Puente, y por ello no responde a la función social que viene contemplada en sus estatutos, necesitando de actuaciones inmediatas para subsanar la demanda habitacional no atendida y evidenciada por listas de espera.

Propuesta de acuerdo

Partiendo del "interés general y comunitario" que deben tener el uso del suelo por las instituciones y los poderes públicos locales, exigimos que se dé una respuesta inmediata al parque de viviendas de VISOGSA para su uso social mediante alquiler social, así como se desarrollen medidas para fomentar el mismo uso en viviendas privadas vacías.

Así mismo, pedimos se lleve a cabo y actualice:

- Inventario de todas las viviendas en el patrimonio de VISOGSA, tanto previamente asignadas como sin asignar, que estén desocupadas, priorizando su clasificación como alquileres sociales, o alquileres con opción a compra y atendiendo a la demanda habitacional derivada de todos los casos en riesgo de exclusión social de la población local.*
- Revisión de todas las viviendas que puedan ser recatalogadas o reasignadas para ser puestas a disposición de las demandas de los servicios sociales municipales ante situaciones de desahucio y otras situaciones de exclusión social, reactivando los Registros de Demandantes de Viviendas Protegida y Social.*
- Reclasificar urgentemente las viviendas en régimen de compra que no estén adjudicadas, priorizando los alquileres sociales con cuotas adecuadas a la situación de emergencia social de las personas demandantes, o bien, alquileres con opción a compra en régimen especial. Comenzar por la revisión urgente de las viviendas en Armilla y Pinos Puente, para que recuperen su designación como "Viviendas en Régimen Especial de Alquiler con Opción a Compra" y vuelvan a disposición de demandantes de viviendas protegidas.*
- La emisión de un informe de seguimiento en un plazo no superior a 90 días, documentando la resolución de la reclasificación de los proyectos de Armilla y Pinos Puente, al igual que la entrega del inventario requerido en el punto 1 de esta moción."*

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz de IU para la Gente, Sr. Juan Francisco Arenas de Soria, que hace la siguiente aclaración: Simplemente decir que a la propuesta que se nos había pasado como Declaración Institucional hemos hecho la puntualización de que no queríamos que quedara como que pase a estudio, sino que se produzca la modificación del régimen, y como es una Declaración que hace la institución, pues que tomen nota los consejeros/as de VISOGSA porque es donde lógicamente se tendrá que tomar la decisión última, pero que sea la voluntad de este pleno eso, para nosotros poder aceptar esa Declaración Institucional porque si no queda muy en el aire, y no llegamos a un compromiso concreto.



El Sr. Presidente considera que por parte del Grupo Socialista es asumible el cambio pues al final hay un compromiso de iniciar una campaña de comercialización del parque de viviendas en venta durante los próximos 6 meses, y una vez que finalice, hacer el expediente de cambio a régimen de alquiler con opción de compra o régimen de alquiler.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. José Antonio Robles Rodríguez, que desea intervenir para aclarar: Yo lo comenté en la Comisión y en la Junta de Portavoces que yo como administrador no me puedo comprometer hoy a tomar esa decisión sin tener una valoración técnica y económica de los técnicos de VISOGSA. Hay que entender que el Pleno hoy aquí, no está reunido como Junta General, pero es la Junta General de la empresa, y los administradores tenemos una responsabilidad patrimonial que hay que valorarlo en el seno de la empresa. Por tanto, por eso decíamos que se estudiara porque cada promoción tiene una hipoteca, cada promoción tiene unas condiciones diferentes, están pasadas por la Junta de Andalucía con esas condiciones, y creo que todo lo que sea vivienda, y todo lo que tengamos que debatir sobre vivienda, de la empresa VISOGSA, tenemos que hacerlo en el seno del Consejo de Administración, porque insisto las 9 personas que somos administradores de la empresa tenemos una responsabilidad patrimonial ¿Qué ocurre si llegamos a la empresa y decimos que las vamos a poner en alquiler y nos encontramos con un informe que diga que eso es realmente inviable? Tenemos el mandato de la Junta General, ¿no? Entonces yo soy partidario de cómo estaba redactado estábamos de acuerdo, al seno del Consejo y estudiar la posibilidad por promoción, porque insisto cada promoción tiene una hipoteca y unas condiciones diferentes, a ver si es viable o no, porque si no lo que no podemos hacer los administradores es llevar la empresa a la quiebra.

El Sr. Presidente considera que procede que el Portavoz de IU para la Gente, que es el proponente, les comente. En todo caso, aclara, que aquí lo que se aprueba es una declaración política, una declaración de intenciones; evidentemente quien tiene la responsabilidad de la toma de decisiones última es la Junta General de Accionistas de la empresa y el Consejo de Administración. La voluntad es común entre todos, al final lo que estamos hablando es poner que estudie, nos dice el Portavoz del Grupo Popular que se mantenga el estudio, o que se haga. Nos sé si tenemos margen, buscando aprobarla tal y como venía por unanimidad, a ver si tenemos margen y no tenemos que someterla a votación. Creo que hay un compromiso claro político por parte de todos los grupos de que haya una campaña potente de venta, porque nos hace falta como empresa, y luego que se cambien las promociones, también es verdad que podría ser a lo mejor prudente lo que dice el Portavoz del Grupo Popular, y tampoco nos condiciona nada, si al final tenemos todo claro, sobre todo por los Portavoces de Vamos Granada y de Izquierda Unida, tenemos todo claro lo que queremos hacer. Creo que podría quizá ser prudente que se estudiara, y si luego al final este mismo órgano nos tendríamos que reunir como Junta General, y lo tenemos



claro, pues que lo analizáramos como Junta General y como Consejo de Administración de la empresa.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Portavoz de Vamos Granada, Don Luis de Haro-Rossi, para que considere la propuesta y dice: Nosotros añadiendo, para no leer la 33 entera, prácticamente es similar. Entonces la propuesta nuestra de acuerdo es: instar a la empresa pública VISOGSA para que de forma urgente inicie el procedimiento de venta de las viviendas construidas en los municipios de Pinos Puente, Armilla y Almuñecar, y otras pueden ser también otras. Y también, instar a la empresa pública provincial VISOGSA para que si en el plazo de 6 meses, dichas viviendas no se han vendido, se estudie la viabilidad, de pasarlas al régimen de alquiler con opción de compra. Solamente eso.

El Sr. Presidente considera que va en la línea, más o menos el planteamiento de lo que había consensuado. Al final vamos a decidir la Junta General de accionistas, que es este mismo pleno, pero constituida en una convocatoria ex profeso para este tema, o para otros temas de la Junta General de Accionistas.

Por su parte el Portavoz de IU, Sr. Arenas de Soria, dice: Algunos de los aspectos que hemos tenido en la problemática de esta moción es que la documentación solicitada a VISOGSA hace más de un mes no la hemos recibido, y entonces así es bastante difícil darle más solidez a la propuesta que hace nuestro Grupo Político. Independientemente de eso nosotros entendemos, como explicaba el Sr. Presidente, que es la intencionalidad política la que esta cámara muestra, independientemente de ello si para que la Declaración sea Institucional tenemos que aceptar tal cual está ahora mismo la propuesta de Declaración Institucional, la aceptamos, aunque dentro de 6 meses a la vuelta nos vemos otra vez.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz de Ciudadanos, Sr. Rodríguez Ríos que dice: Creo que está muy claro, en el Consejo de Administración de VISOGSA se solicitó una auditoría rápida del estado de situación económico-financiero de la empresa y tengo la sensación de que esa auditoría está prácticamente hecha. Le pediría a los dos diputados que tengan el gesto generoso de dejar aparcadas las dos mociones, que convoquemos el Consejo de Administración, veamos cómo está la compañía y volvamos a traer otra vez las mociones con un mayor grado de conocimiento de cuál es la situación de la empresa. Porque lo que vamos a decidir aquí ahora pueden ser dos cosas, un canto al sol de que somos muy buenos todos pero por otro lado podemos estar hundiendo a la empresa pública VISOGSA por el estado de situación que tenga, porque cambiar el régimen de venta a alquiler está muy bien, pero los números son los que cantan, ahí hay operaciones que sustentan la construcción de esos bloques de viviendas que tienen que obedecer a un plan de pagos y a un plan de devoluciones. Yo pediría por favor, si es posible, porque todos estamos de acuerdo, pero lo que queremos saber en qué campo vamos a jugar, cuál es la situación de la empresa y si puede admitir esos cambios o no, o como hemos dicho en la Comisión, que se agote la posibilidad de venta para intentar quitar todo lo que podamos de carga financiera a la



empresa. Porque la empresa, los consejeros que estamos en ella tenemos la obligación de darle viabilidad, y si no se la damos tendremos que cerrarla.

Concluye el Sr. Presidente: Habéis tenido una serie de debates en la Comisiones y en la Junta de Portavoces, al final creo que estamos en una declaración de intenciones, y por eso quizá la prudencia nos la marque lo del estudio, precisamente por la intervención que ha hecho el Portavoz de Ciudadanos, estudiarlo. Tenemos la obligación, salvo que políticamente esta cámara o esta institución decidiera cerrar la empresa VISOGSA, que creo que no es la intención política de ninguno de los grupos, todos los grupos estamos comprometidos con darle viabilidad a la empresa VISOGSA, y que la empresa siga cumpliendo la labor social en la provincia de Granada, y aún más cuando estamos ya prácticamente solos con capacidad ejecutiva de hacer política de vivienda en la construcción de nuevas promociones de distintos regímenes. Lleva razón el Portavoz de Ciudadanos en el sentido de que la responsabilidad la tienen los consejeros del Consejo de Administración y los miembros de la Junta General, y sobre todo los consejeros. Es prudente dejarlo como estudio, y creo que también como ya se ha producido debate en Junta de Portavoces, le pediría al Portavoz de Ciudadanos que pudiéramos mantener como una declaración de intenciones, que no deja de ser una moción tal cual, teniendo claro todos lo que ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, y lo que estamos hablando, creo que todas las partes estamos de acuerdo con lo que ha comentado el Portavoz de Vamos Granada, que tenemos que estudiarlo con rigurosidad. La auditoría está prácticamente, me ha llegado que hay un avance, y cuando tengamos la auditoria de manera definitiva tendremos una convocatoria de Consejo de Administración para analizarla, y en el Consejo de Administración estamos todos/as, no en nuestra calidad de diputados, sino como consejeros con responsabilidades para velar por el interés general de la empresa, que es nuestra obligación como consejeros de la empresa pública, y ahí iremos analizando tema por tema, pero creo que había consenso en el planteamiento político y creo que lo podemos mantener.

Por su parte el Sr. Robles desea puntualizar: Ha dicho el Diputado de Ciudadanos que la auditoria se encargó en el Consejo de Administración y no es exactamente así, y la auditoria la ha encargado directamente el presidente, porque el Consejo de Administración no la ha encargado porque a juicio mío, por ejemplo, del PP, creo que es absolutamente innecesaria. A medida que se va generando el debate, voy teniendo cierta preocupación porque claro si ustedes tomaron posesión el 14 de julio es que entiendo que se han dedicado exclusivamente a hacer la auditoria, no se están intentando vender las casas desde ese momento, nos vamos a poner a venderlas ahora; y a medida que vamos hablando estoy preocupado, es verdad que el gerente se nombró después de las vacaciones, en septiembre. Luego yo me he ofrecido siempre a los grupos de IU y a los otros grupos pero tiene que ser de 14 de julio hacia atrás, la documentación que obra en poder del Grupo Popular sabe que se la facilito de manera inmediata.



Para terminar el Sr. Presidente dice: Si el Presidente de la institución no tiene conocimiento de esta petición de información, inmediatamente tomaremos medidas porque si hablamos de que queremos ser transparentes, vamos a ser transparentes. No tenga ninguna duda de que cuando acabe el pleno tomaremos las medidas que haya que tomar para que la información que hayáis pedido, la tengáis como Grupo. Indistintamente a eso, podemos dejar los Grupos la Declaración institucional como la teníamos, quedamos en eso. Las mociones presentadas por el grupo de IU y el Grupo Vamos Granada, se funden en una Declaración Institucional, que como tal, sale delante de forma unánime.

Por consiguiente, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

PRIMERO: Instar a la empresa pública VISOGSA para que de forma urgente inicie del procedimiento de venta de las viviendas construidas en los municipios de Pinos Puente, Armilla y Almuñécar.

SEGUNDO: Instar a la empresa pública Provincial VISOGSA para que si en el plazo de 6 meses dichas viviendas no se han vendido, se estudie la viabilidad de pasarlas al régimen de alquiler con opción a compra.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE GESTIÓN DIRECTA O CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR DE LAS INSTALACIONES DE TURISMO TROPICAL PARA HABILITARLO COMO CENTRO DE VIVIENDAS PARA MAYORES Y CENTRO DE DÍA".

Don Juan Francisco Arenas de Soria, en su condición de Diputado Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE GESTIÓN DIRECTA O CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR LAS INSTALACIONES DE TURISMO TROPICAL PARA HABILITARLO COMO CENTRO DE VIVIENDA PARA MAYORES Y CENTRO DE DÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las privatizaciones suponen no solo un derroche del dinero de todos, sino una fuente de conflictos entre la administración y las empresas que al final acaban pagando



directamente los trabajadores/as. En las instalaciones de Turismo Tropical (Almuñécar) hemos visto un claro ejemplo de ello.

Este enclave, propiedad de Diputación, es un sitio idóneo por su ubicación y por la singularidad de su construcción para que, desde lo público, se gestione de manera que sirva a los intereses de los que más han dado por Almuñécar y La Herradura, al igual que en todos los municipios: nuestros mayores.

Entendemos que, teniendo en cuenta a la plantilla de la empresa que gestionaba las instalaciones y siendo conscientes de que es algo necesario y demandado en este municipio, que debería avanzar este aspecto y dar la posibilidad de que tengan un centro de viviendas para mayores y un centro de día que dé salida a dichas demandas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Puesta en funcionamiento, a través de gestión directa, del Centro Turismo Tropical, destinando una parte de las viviendas a alquiler o que se convenie con el ayuntamiento de Almuñécar y La Herradura la cesión de las instalaciones para que de manera directa gestione el emplazamiento como centro de día y centro de viviendas para mayores.*
- *Subrogación por parte de la Diputación o del Ayuntamiento de la plantilla de la empresa que gestionaba las instalaciones."*

La Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015 emitió dictamen favorable a la Moción.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Diputado de Izquierda Unida, el Sr. Arenas de Soria quien da lectura a la Moción en los términos transcritos anteriormente.

A continuación por el Grupo Ciudadanos interviene el Sr. Fernández Asensio, exponiendo lo siguiente: Nosotros entendemos desde nuestro punto de vista y teniendo conocimiento de la existencia de un pleito judicial pendiente entre la Diputación con la concesionaria anterior, en tanto que no se resuelta mediante sentencia, creemos que es un poco una irresponsabilidad traer una moción de este estilo, que se dé la cesión al ayuntamiento de Almuñécar o que se conceda a otro organismo distinto, sin saber cuál es la resolución judicial a este respecto puesto que puede tener unas consecuencias de incalculable valor para esta casa. Por otro lado, desde el Grupo Ciudadanos no vamos a aprobar ninguna moción tendente a darle un destino distinto a esta Residencia al que estaba teniendo en la actualidad y creemos que es una labor fundamental para las personas mayores de la provincia que creemos que la labor que debe continuar es la que se estaba haciendo hasta el momento.



Por el Grupo Popular interviene Don Antonio Laborda Soriano, para anunciar el apoyo de su Grupo a la moción de Izquierda Unida, si bien propone una enmienda para posibilitar el punto segundo de la propuesta de acuerdo, ya que la única manera de poder subrogar al personal de la empresa que gestionaba las instalaciones sería externalizar parcial o totalmente su gestión; ya que para la administración pública es inviable poder acoger estos trabajadores, según el RD 20/2011, de 30 de diciembre. Para Almuñecar es muy importante que hoy se apruebe esta moción, igual que fue aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento el 30 de julio de 2015. Para el comercio, la actividad que ofrece Turismo Tropical a este municipio es muy positiva, especialmente en invierno, y muy necesitada ante los años de crisis padecidos. Por último decir que los grupos hoy aquí presentes, tres de ellos Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular, participaron con su aprobación la presente moción en el Pleno antes mencionado y espero que seamos coherentes y consecuentes con nuestros compañeros sexitanos. Al resto de grupos, Ciudadanos y Vamos Granada, animarles a que se unan a esta moción que hoy nos trae Izquierda Unida.

Acto seguido el Sr. Presidente interviene por una cuestión de orden: El Portavoz del Grupo Popular presenta una enmienda para que la gestión sea externa.

El Sr. Laborda aclara que parcial o totalmente, para facilitar la acogida de los trabajadores porque si no, dice, es un brindis al sol.

Continúa el Presidente diciendo: Y la propuesta del grupo de Izquierda Unida es una gestión directa por parte de la Diputación, o por parte del Ayuntamiento de Almuñecar. Ahora mismo no coinciden por tanto los planteamientos en ese aspecto.

El Sr. Laborda dice: Creemos, Sr. Presidente, que en la externalización no tendría por qué ser total y que la Administración pública podría gestionar el resto de las instalaciones y llevarlas tal como se han gestionado hasta el día de hoy; solamente es darle acogida a estos trabajadores, porque la única puerta que tenemos abierta ahora mismo es externalizar servicios, parte de ellos, si no es que sería imposible y estaríamos dando palos de ciego, tontamente. Entonces yo creo que deberíamos de ser más consecuentes con la realidad que estos trabajadores tienen y sobre todo por acabar con esta agonía que están padeciendo desde hace años.

Por el Grupo Socialista la Sra. De la Rosa Baena dice: Desde el Partido Socialista pensábamos que esta moción iba a salir por unanimidad, como declaración institucional, y que todos tenemos claro que tenemos que trabajar para poner las instalaciones de Turismo Tropical en funcionamiento cuanto antes para el beneficio de los mayores de nuestra provincia y eso es lo que estamos haciendo desde el Equipo de Gobierno. Estamos convencidos de que vamos a trabajar desde el consenso con el resto de grupos políticos para ver que la forma de gestión de dichas instalaciones sea la más adecuada, que entre todos pongamos de nuestra parte. Como sabéis durante muchos años el programa de turismo



tropical y sus instalaciones han dado un gran servicio a nuestros mayores para mejorar el envejecimiento activo como instrumento de prevención en la aparición de situaciones de dependencia en nuestros mayores. Quiero decir que el programa de turismo activo no va de inicio en el proceso de la concertación municipal para el próximo periodo 2016-2017 pero estimamos la puesta en funcionamiento del complejo a lo largo del 2016 y como bien ha dicho Ciudadanos, estamos realizando un estudio detallado de las necesidades que se requieren para su puesta en marcha y por otra parte estamos a la espera de una resolución judicial del conflicto planteado por la concesionaria. Estimamos que en 2016 puede ser viable la puesta en funcionamiento de dichos apartamentos y en su momento se les comunicará a todos los ayuntamientos de la provincia para que con todos ellos, los que estén interesados podamos llevar a cabo dicho programa y realizar una adenda al convenio de concertación e incorporar de nuevo este programa, que ha sido uno de los mejores valorados por nuestros valores en la provincia. Es importante resaltar que anualmente, entre 3.500 y 3.800 mayores y personas con discapacidad se han beneficiado de esta instalación, tanto a través de la concertación con los municipios y entidades locales autónomas, como de la concertación con el tejido asociativo municipal. Por otra parte en cuanto al recurso de viviendas tuteladas para mayores, es un servicio que gestiona Visogsa en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, ha desarrollado a través de promociones de viviendas protegidas; dentro de sus programa de actuaciones en materia de vivienda, tiene un programa específico de viviendas y alojamientos para la tercera edad que se inicia con el de salobreña y continúa en otras localidades como Albolote, Baza, Caniles, Castelléjar, Cúllar Vega, Escúzar, Granada, Orce, Galera, Granada, Motril, etc. Asimismo la Junta de Andalucía dispone de este tipo de viviendas tuteladas para mayores en la provincia; uno de esos grupos precisamente se encuentra en Almuñécar, con lo cual ya existe este tipo de servicios en dicha localidad. Por tanto, consideramos desde el Partido Socialista que siendo importante este recurso para personas mayores de la provincia, es más necesario disponer de nuevo de las instalaciones de Turismo Tropical y ofrecer un servicio de ocio activo a todos nuestros mayores de los municipios de la provincia de Granada. En cuanto al segundo punto, en cualquiera de las formas en que finalmente se adopte la reactivación del turismo tropical por parte de todos los grupos políticos, tendremos muy presente la situación de los trabajadores de dicha entidad, puesto que sabemos de la situación por la que están pasando.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones y concede la palabra al Sr. Arenas de Soria, quien hace constar lo siguiente: En relación con la propuesta del Partido Popular nosotros no podemos aceptar la enmienda que nos hace a la moción, tanto en cuanto nosotros apostamos por la gestión directa; la gestión desde lo público. Igualmente, hay muchas formas de que esa gestión pública pudiera permitir la subrogación de ese personal, pero hay que buscarla, porque ese debate está abierto además que hay incluso sentencias judiciales en las cuales se ha obligado a Instituciones Públicas a subrogar a



personal vinculado a determinados servicios. Con lo cual nosotros nos reiteramos en nuestra posición, independientemente de que la prioridad de este grupo político, como ya manifestamos en el preacuerdo que al final no ha sido posible de moción institucional, o de declaración institucional, tanto en cuanto pues nuestra organización va de la base hacía arriba y nosotros aunque estamos en esta institución que decimos entre comillas que está arriba de los municipios, desde el municipio de Almuñecar, mi grupo municipal me pidió que nos reiteráramos en la postura del ayuntamiento de Almuñecar-La Herradura, así nos mantenemos y así defendemos esta postura, defendiendo igualmente esa subrogación del personal que creemos que es posible legalmente y si no, pues bueno, aquí está el Secretario que se pronuncie, aunque no sé si puede pronunciarse con esta premura.

El Sr. Secretario entiende que es un tema muy delicado hablar de subrogación de personal en contratos de la Administración y, recuerda, que la resolución del contrato acordada por este mismo Pleno está actualmente en vía judicial.

El Sr. Presidente considera que hay que madurar este tema, indistintamente de que la voluntad política del Grupo de Izquierda Unida que declara y de las intervenciones de los demás grupos políticos.

En este momento toma la palabra el Sr. Fernández Asensio, del Grupo Ciudadanos, haciendo la siguiente declaración: Nosotros por supuesto que estamos a favor de los trabajadores y nos solidarizamos con su situación, puesto que la conocemos y creemos que hay que proteger esa situación, pero la mejor defensa de los trabajadores que se puede hacer no cabe duda que es haciendo las cosas bien, paso a paso y eliminando conflictos; nosotros consideramos llegar a un acuerdo extrajudicial para evitar el pleito existente, por ejemplo pues se podría llegar a buen puerto en este camino y conseguir con una gestión adecuada, pero, como digo, paso a paso. Lo que no se puede hacer es precipitarse, aprobar una cosa que luego una sentencia judicial se eche para atrás y tengamos una situación de retorno, volvamos al mismo sitio, con unos costes increíbles y volviendo a una situación extremadamente perjudicial incluso para los propios trabajadores. Por eso creo que tenemos que esperar o bien a que se resuelva el pleito que existe, o bien nosotros instamos a que se acelere el intento de llegar a un acuerdo extrajudicial con la concesionaria y se le dé una salida rápida y pronta teniendo por supuesto en cuenta la situación de los trabajadores y teniendo en cuenta que sea necesario en ese acuerdo readmitir a los trabajadores en su puesto de trabajo. También insisto en que este grupo aprobaría cualquier moción en el sentido de dar a este servicio el uso que tenía, el uso de turismo tropical, puesto que cumplía un papel social importantísimo para todos los mayores de nuestros municipios.

El Sr. De Haro-Rossi, del Grupo Vamos Granada, interviene diciendo: Sobre este punto nosotros teníamos una propuesta de acuerdo, que era instar al gobierno de la Institución Provincial a que agilizará los trámites necesarios para volver a poner en



funcionamiento las instalaciones de Turismo Tropical, ubicada en el municipio de Almuñecar, poniéndolas a disposición de los municipios de la provincia para el desarrollo del programa de envejecimiento activo Turismo Tropical. Como veo que no puede haber acuerdo, solicito que haya un receso para poder hablar.

El Sr. Presidente entiende que lo que ha transmitido el Portavoz de Vamos Granada es llegar a una declaración institucional, pero también cada organización política tiene su metodología de trabajo en la toma de decisiones, por lo que pregunta al Portavoz de Izquierda Unida si se mantiene la moción del Grupo de Izquierda Unida, o si tiene margen para dejarla sobre la mesa para el próximo Pleno ordinario o extraordinario que vendría de nuevo. Da pena, añade, que no salga como declaración institucional porque de lo que estoy interpretando del debate, no va a salir la moción.

El Sr. Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, hace uso de la palabra poniendo de manifiesto lo siguiente: Tenemos que intentar en la medida de lo posible lo que se quede hablado en la Junta de Portavoces mantenerlo porque si no es que no hay operatividad. El proponer nosotros la enmienda es porque sinceramente al Grupo Popular no le gustaba el acuerdo, porque se queda un poco indefinido, ni acota los plazos Pero en fin, por intentar llegar a esa declaración institucional pues decidimos acceder en ese sentido, porque más vale sacar la moción entre todos antes de que se pueda quedar atrás. Por ese motivo proponemos la enmienda, pero tenemos que tratar de intentar venir al Pleno con los mismos argumentos de lo que se habló el pasado martes, ya que si no esto va a ser difícil de organizar. El grupo municipal de IU en Almuñecar puede decir lo que quiera, pero la ley tenemos que cumplirla. Esto se privatizó en el año 87 con los votos de IU, del Partido Socialista y del Partido Popular. Entonces si vamos a gestión directa lógicamente no podemos incluir en el punto siguiente el tema de los trabajadores y por eso la gestión externalizada o mixta. Nosotros tenemos muy claro lo que tendríamos que hacer con eso, de hecho lo estábamos haciendo; se estaban elaborando unos pliegos para sacar una concesión a largo plazo donde se tiene que incluir obra y equipar aquello porque también le pedía al portavoz del PSOE que le hagan llegar el informe de la empresa pública VISOGSA y la situación en que quedó la instalación de la Diputación. Tenemos muy claro que tiene que ser privada, a largo plazo y que incluya las reformas que tiene que haber allí. Lógicamente una vez que esa empresa se quede con turismo tropical, quien gane el futuro concurso, pues que se subroguen los trabajadores que tenía la anterior plantilla. Y como eso lo hemos defendido cuando mi compañera Marta era la responsable del área y estaba elaborando los pliegos de Turismo tropical, no hemos querido forzar nuestra opinión, pero llegado a este punto donde "Instar al gobierno de la Diputación", cuando el gobierno de la Diputación debería llevar trabajando tres meses en esos pliegos ... pues no nos gustaba ese acuerdo y es por lo que nosotros presentamos la enmienda. Si se retira por parte de IU, pues aceptaremos lo que habíamos hablado, si no pues pediremos que se vote nuestra enmienda, lógicamente.



El Sr. Presidente cree que sería muy importante llegar a un acuerdo por parte de todos de cara a los propios trabajadores/as y el acuerdo debe marcar un camino y un compromiso político de poner aquello en funcionamiento lo antes posible, si entrar en los debates del cómo; ponerlo en marcha lo antes posible, con todas las garantías jurídicas para la Institución Provincial y que en ese funcionamiento del servicio, que sea tenida en cuenta la situación en la que han quedado los trabajadores/as de lo que era anteriormente la empresa de Turismo Tropical.

Acto seguido el Sr. Presidente hace un receso de cinco minutos para intentar consensuar la propuesta de acuerdo.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Arenas de Soria, quien manifiesta que una vez consultado nuestro grupo político a los trabajadores/as aquí presentes, la decisión que tomamos es dejar sobre la mesa la moción para que pasen a estudio los aspectos recogidos en la propuesta de acuerdo y se emita informe de la Intervención y de la Secretaría General respecto de los mismos y una vez nos lleguen esos informes, poder volver a discutir en este Pleno la moción.

En consecuencia queda el asunto sobre la mesa.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "APOYO AL DENOMINADO EJE DE CAPARACENA-BAZA-LA RIBINA Y SUBESTACIÓN BAZA 400 KV".

Don Raúl Fernández Asensio, Portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en la Excm. Diputación Provincial de Granada, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**"APOYO AL DENOMINADO EJE CAPARACENA-BAZA-LA RIBINA
SUBESTACIÓN BAZA 400 KV.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la planificación del Sistema Eléctrico de la Red de Transporte que efectuó el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el periodo 2008-2016, que tenía carácter vinculante, se contemplaba como prioridad incluir en la infraestructura denominada la Línea 400 KV al denominado eje Caparacena-Baza-La Ribina, que incluye una subestación en Baza, de 400 KV, infraestructura esencial para las comarcas de Baza y Huéscar; sorprendentemente esta infraestructura no solo no se ha llevado a cabo durante este periodo de tiempo, sino que tampoco ha sido incluida por el Ministerio en la Planificación del Sistema Eléctrico de la Red de Transporte para el periodo 2015-2020.



Bien es sabido que la zona norte de la provincia de Granada, en concreto las comarcas de Baza y Huéscar, son comarcas con un fuerte potencial de recursos pero deprimidas como consecuencia de la falta de inversión en infraestructura. Se trata de comarcas con un índice de paro muy superior a la media nacional e incluso a la media de la provincia y en las que el fenómeno de la despoblación es progresivo si no se pone remedio.

El dotar a esta comarca de las infraestructuras necesarias, incluyéndola en el circuito de los 400 KV supondría la posibilidad de llevar a cabo numerosos proyectos empresariales imprescindibles para el desarrollo de estas comarcas, así, proyectos de energías renovables, las infraestructuras imprescindibles para un futuro ferrocarril Guadix-Baza-Lorca, entre otros dependientes de la ejecución de esta infraestructura eléctrica.

Ya en 2011 se anunció que se había aprobado una partida de 20 millones de euros para las nuevas infraestructuras de energía eléctrica de Baza, inversión que nunca se realizó.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que la Excm. Diputación de Granada inste al Gobierno de la Nación, en concreto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a considerar la mencionada infraestructura denominada Eje Caparacena-Baza-La Ribina y Subestación Baza 400kv, como objetivo esencial y prioritario para el desarrollo de las comarcas de Baza y Huéscar y en general de la provincia de Granada y de toda Andalucía oriental y, a que se incluya en la Planificación Eléctrica Estatal programada hasta el año 2020, apoyando en este sentido a todos los municipios de la Zona norte de la Provincia de Granada que ya han presentado mociones en este sentido”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015.

Igualmente consta en el expediente la siguiente enmienda, presentada por el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez y de la que da lectura el Sr. Presidente en los siguientes términos:

“Dejar la propuesta que consta y añadir una propuesta más con el siguiente texto:

- *Que la Excm. Diputación de Granada inste al Gobierno de la Junta de Andalucía que proyecte la ejecución del doble circuito 132 KV-Baza-Guadix para así dotar de energía eléctrica suficiente a la comarca de Guadix”.*

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones concediendo en primer lugar la palabra al proponente de la Moción, el Sr. Fernández Asensio, quien en principio dice que su Grupo no estaría en contra de la enmienda, si bien cree que la moción que ha presentado



tiene la suficiente entidad como para que se apruebe por unanimidad. Por eso, añade, me gustaría escuchar al resto de los grupos a ver qué opinan y si todos asumen la enmienda, por unanimidad, nosotros también la asumiríamos; lo que no queremos es que se desvirtúe su proposición como consecuencia de la enmienda. Sí nos comprometemos con el PP que si se presenta como enmienda separada, nosotros en su momento la estudiaremos y si las competencias están claras y efectivamente es la Junta de Andalucía como dicen, pues no tendríamos ningún inconveniente posteriormente en apoyarla. Creemos que lo que no se puede desvirtuar la moción que hemos presentado porque es de una entidad y de un calado como para aprobarla por unanimidad, como se había acordado en un principio en la Junta de Portavoces.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Arenas de Soria, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, diciendo: Para nosotros consideramos fundamental que esta moción presentada por el Grupo de Ciudadanos salga adelante con acuerdo de todas las fuerzas políticas porque es fundamental para el desarrollo de la comarca del Altiplano; igualmente posibilitaría una de las reclamaciones históricas que nuestra fuerza política ha hecho, que es la llegada del tren a esta zona con la electrificación que es imprescindible para posibilitar esta llegada de las líneas férreas. Respecto a la enmienda que propone el PP, nosotros tampoco tenemos claro, como ha reflejado el Portavoz de Ciudadanos, de que dicha competencia sea de la Junta de Andalucía. Entonces, al no tenerlo claro, pues nos abstendremos en el apartado referente a la enmienda del PP, pero no en la moción que sí que la apoyaremos.

Por el Grupo Popular interviene Don Jesús Lorente Fernández, diciendo: Nosotros no entenderíamos una moción como la que ha presentado el Grupo de Ciudadanos sin que también recogiese en sus propuestas de acuerdo el doble circuito 132 Baza-Guadix. Nosotros estamos en una zona y en una ciudad hermana como Baza, la Comarca Baza-Guadix, donde hay un déficit energético muy importante y siempre que se han planteado iniciativas con respecto a la solución de este déficit, ha ido aparejado en la repotenciación de Baza con el 400 y a su vez la repotenciación del 132 que alimenta Guadix. Ahora mismo Guadix tiene una línea en 66 KV que está alimentando a la zona de Guadix, una línea que está generando problemas sobre todo cuando hay inclemencias meteorológicas y por tanto creo que es necesario, así lo han defendido la empresa suministradora, la potenciación de este doble circuito 132. Por otra parte, yo traigo a colación un acuerdo que hubo en este Pleno el 28-11-2014, donde venía perfectamente y encajaban perfectamente la repotenciación de Baza en el 400 con su subestación y el doble circuito 132. Por tanto entiendo que no debe de haber ningún problema ya que aquella moción pasó a ser una declaración institucional porque es una de las carencias importantes que tenemos en nuestra zona, fundamentalmente en la zona norte con respecto a la energía eléctrica.

Don Manuel Gómez Vidal, del Partido Socialista, toma la palabra para poner de manifiesto lo siguiente: Quiero trasladar el agradecimiento al Portavoz del Grupo Provincial



Socialista, alcalde de Baza, ferviente defensor de esta línea, y le agradezco que me haya cedido la palabra a partir de la enmienda. Efectivamente, lo decía nuestro compañero Diputado de Guadix, esta moción que presenta el Grupo Ciudadanos tiene un obligado antecedente institucional en esta casa y fue, como señalaba Don Jesús, el que se produjo en una declaración institucional hace razonablemente poco tiempo, en noviembre de 2014 y pretendía anticipar, a propuesta de una iniciativa que entonces hacíamos en el sentido similar al que hacen hoy los Diputados del Grupo Ciudadanos, hacíamos los Diputados del norte de la provincia de Granada por el Grupo Socialista, en concreto Doña Olga Manzano a la que quiero hoy recordar, conjuntamente conmigo y que finalmente también, y lo tengo que decir, con la colaboración del entonces Diputado de la comarca Don José Antonio González Alcalá, pues la precisamos en el mismo sentido que está precisando hoy Don Jesús Lorente. Convertimos esto en institucional, incorporamos el gran eje estratégico que para nosotros representa la línea La Ribina-Baza-Caparacena; incorporamos el ramal fundamental hacia la comarca de Guadix-el Marquesado, que es fundamental para el desarrollo de nuestra tierra y lo hicimos declaración institucional. Yo si tuviera que poner un pero a esta moción, que perdimos entonces el trámite de los presupuestos del Estado para el 2015, y lo vamos a perder también como usted conoce Don Jesús para el 2016, tengo que decir que los Diputados del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados presentaron enmiendas a los presupuestos reclamando la planificación energética de esta línea. En cualquier caso, como es un debate en el Congreso de los Diputados superado y no aceptado en el trámite de los presupuestos, creo que el planteamiento sería volver a elevarlo en clave de Declaración Institucional y saludar la bienvenida de otros grupos políticos a la Corporación Provincial y el apoyo, con lo cual sin avanzamos juntos somos más.

El Sr. Presidente concreta el sentir general de la Corporación en el siguiente sentido: A priori el grupo proponente de la línea de Caparacena no tiene ningún problema en aceptar la enmienda siempre que no suponga que se desvirtúe el acuerdo adoptado de elevarla como Declaración Institucional. El Grupo de Izquierda Unida prácticamente se posiciona en el mismo sentido, aceptaría la enmienda, al igual que Vamos Granada, siempre que se mantuviera como Declaración Institucional. El Grupo Socialista, como el Diputado de la Comarca de Guadix ha manifestado el apoyo en ese sentido. Por tanto se aprobaría como Declaración Institucional, salvo que el Grupo proponente diga otra cosa, con los dos puntos de acuerdo, es decir incluyendo la enmienda propuesta por el Grupo Popular.

No habiendo más intervenciones sobre este asunto, el **PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE:**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

PRIMERO.- Que la Excm. Diputación de Granada inste al Gobierno de la Nación, en concreto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a considerar la mencionada infraestructura denominada Eje Caparacena-Baza-La Ribina y Subestación Baza 400kv, como



objetivo esencial y prioritario para el desarrollo de las comarcas de Baza y Huéscar y en general de la provincia de Granada y de toda Andalucía oriental y, a que se incluya en la Planificación Eléctrica Estatal programada hasta el año 2020, apoyando en este sentido a todos los municipios de la Zona norte de la Provincia de Granada que ya han presentado mociones en este sentido.

SEGUNDO.- Que la Excm. Diputación de Granada inste al Gobierno de la Junta de Andalucía que proyecte la ejecución del doble circuito 132 KV-Baza-Guadix para así dotar de energía eléctrica suficiente a la comarca de Guadix.

28º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "UNIFICACIÓN DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Don Raúl Fernández Asensio, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Provincial de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"UNIFICACIÓN DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De todos es conocida la situación actual del Servicio de Extinción de Incendios en la provincia de Granada. El Consorcio de Bomberos de la provincia de Granada se rige por sus estatutos desde el año 1994 y en él se incardinan 4 zonas de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APE), zona de Alhama, zona de Iznalloz, Huéscar y Cádiar en la alpujarra. A estas zonas hay que sumarle los parques de bomberos municipales, que por propias competencias tienen los municipios de baza, Guadix, Granada, Motril, Almuñécar, Loja y fundamentalmente el municipio de Granada capital.

Son numerosos los problemas derivados de la diversificación de los servicios, sería sumamente importante que todos los parques de bomberos tuvieran un mismo operativo, con ello se conseguiría mayor operatividad técnica, se eliminarían duplicidades en la administración y, en definitiva, se obtendría mayor eficacia.

Entre los distintos problemas que el servicio de bomberos tiene en la provincia de Granada caben destacar:

- *SIERRA NEVADA, en numerosas ocasiones han existido compromisos de poner un retén antiincendios para los 5 meses de apertura de la estación, cuestión absolutamente necesaria tal y como puso de relieve el incendio que tuvo lugar en el Hotel Logde el pasado día 22 de enero de 2014. Se trata de un objetivo fácilmente*



asumible si se tiene en cuenta que la estación ya está dotada de la infraestructura necesaria para acoger el mencionado retén y que solo faltaría dotarlo de personal.

Igualmente se conoce la problemática surgida en el municipio de Guadix al bajar de 20.000 habitantes en este año 2015 y la incertidumbre del personal que está al servicio en el parque municipal.

- *A todo esto hay que sumarle la situación de municipios importantes del área Metropolitana, que no tienen ni medios propios ni acuerdos con ningún organismo oficial como son ARMILLA y MARACENA (municipios de más de 20.000 habitantes) y también la problemática y diferencias existentes entre el personal que está al servicio de los parques municipales y los que están en la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, así como los problemas que se originan de duplicidades y sobre todo en la operatividad técnica en la toma de decisiones, por ello se hace necesario tomar medidas a fin de mejorar el servicio de extinción de incendios en la provincia.*

Propuesta de acuerdo

- 1.- Que por parte del gobierno de la Excm. Diputación Provincial se proceda a emitir un informe completo acerca de la situación en general de la provincia sobre las 4 zonas de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios; así como de las situación de los Servicios de Bomberos en los parques responsabilidad de los municipios, como Baza, Guadix, Motril, Almuñécar y Loja, con la colaboración de dichos parques y sus correspondientes ayuntamientos.*
- 2.- Que se solicite a los servicios técnicos del Consorcio un estudio de "tiempo isócrono" de intervención desde la cabecera de los distintos parques de bomberos hasta los puntos más alejados del área de actuación de los mismos; para ver las posibilidades de re-ubicación e incrementar las zonas de APEI, tal y como se preveían en un principio.*
- 3.- Que se mantengan reuniones institucionales con el ayuntamiento de Monachil y la Estación de Sierra Nevada (CETURSA), con el objetivo de buscar una solución definitiva para disponer de un retén permanente de bomberos en Sierra Nevada durante los meses de la campaña de esquí.*
- 4.- Que se exploren las posibilidades de unificación de parques de bomberos a través del Consorcio Provincial para eliminar duplicidades y conseguir una mayor operatividad técnica en toda la provincia.*
- 5.- Que se estudie la posibilidad y necesidad de modificar los Estatutos del Consorcio Provincial a fin de adecuarlos a la actualidad.*



6.- Que de todas las actuaciones antes mencionadas se informe debidamente al Pleno de la Corporación Provincial para tomar las decisiones que correspondan en dicha materia”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción propuesta por el Grupo Provincial Ciudadanos, en los términos transcritos.**

29º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR. “PLAN DE INVERSIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2015”.

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

“PLAN DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2015”

Y ello en base a las siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**:

Con la finalidad de mejorar la red viaria de caminos vecinales de titularidad municipal, atendiendo así a las continuas demandas de los municipios, La Diputación de Granada, dotó en el presupuesto de 2015, una partida presupuestaria de importe **DOS MILLONES DE EUROS** destinadas a poner en marcha un novedoso plan de caminos vecinales, para realizar actuaciones de conservación y reparación de los caminos, y carreteras municipales cuya titularidad no es provincial.

Asimismo, se aprobaron en sesión plenaria de fecha 24 de marzo, las bases que regirán la convocatoria para la participación de los municipios, en el Plan de caminos Vecinales. En concreto se aprobaron las bases con el siguiente título

“Bases que regirán la convocatoria para la recepción y selección de las propuestas de las Entidades Locales de la Provincia a incluir en el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada 2015”

El motivo de la aprobación de estas bases, no es otro que el de garantizar la participación en condiciones de igualdad de todos los municipios de la provincia de Granada y de Entidades Locales Autónomas a dicho plan de inversiones según lo previsto en el artículo 13 de la ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía dedicado a “La Asistencia Económica de la provincia al municipio” y en particular, según los principios de



transparencia y publicidad que han de regir la elaboración de Planes y Programas de inversión de las Diputaciones.

En virtud de dicha convocatoria, se han recabado las propuestas municipales, para elaborar un plan de inversiones de la Diputación de Granada en caminos vecinales, entendiéndose por tales, aquellos que inciden directamente en la mejora de la accesibilidad a los núcleos de población.

La convocatoria se ha realizado para los municipios de la provincia y ELAS, excluyendo a los de más de 50.000 habitantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7.5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

Las actuaciones susceptibles de acogerse a este plan de inversiones han sido:

La reparación de caminos vecinales preexistentes, y en especial:

- Vías de comunicación entre núcleos de población que supongan disminución apreciable de recorrido sin utilizar las carreteras provinciales*
- Caminos intermunicipales. Caminos que atraviesan diversos términos municipales y lo soliciten los ayuntamientos titulares de los mismos*
- Peticiones de ámbito comarcal o supramunicipal en las que los municipios fijen sus prioridades*

Las prioridades, importes y demás circunstancias están perfectamente reguladas en dichas bases.

*Si, cabe destacar la existencia de una comisión de valoración prevista en el artículo 10 de las bases, **integrada exclusivamente por funcionarios técnicos de la Diputación:***

Director de Fomento (Presidente), Un funcionario del Servicio de obras (secretario), un funcionario del servicio de carreteras, representante de la oficina de planificación del territorio y cualquier técnico de obras a petición del presidente de la comisión, que asistiera como asesor técnico puntual, sin derecho a voto.

*Reunida dicha comisión técnica, **sin presencia, en ningún caso de Diputados o personal ajeno** a la misma, conocieron, estudiaron, valoraron y resolvieron las distintas peticiones de los pueblos que habían presentada proyecto en la convocatoria de inversiones puesta en marcha, de caminos vecinales.*

Elaborando en primer lugar relaciones de admitidos y excluidos a la convocatoria, motivando en su caso la causa de exclusión, para elaborar posteriormente la propuesta provisional de plan de inversiones en caminos vecinales de la provincia de Granada 2015, que sería elevada a Pleno posteriormente.



De este modo, el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 29 de Junio de 2015 acordó la aprobación provisional del plan de inversiones de la provincia de granada 2015, sometiéndolo a fase de exposición pública y periodo de alegaciones.

Actualmente, son 36 los Ayuntamientos beneficiarios de dicho plan, los que continúan esperando que la Diputación tramite normalmente el expediente, lo apruebe definitivamente y se puedan acometer las obras solicitadas. Dado que se acercan la época invernal, donde las nevadas en determinadas zonas de la provincia dificultan la adecuada ejecución de las obras, junto con la campaña de recogida de aceituna, que se perjudicaría con el inicio de las obras en la misma fecha y en determinados caminos, el grupo Popular de la Diputación presenta esta moción con las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Aprobación definitiva del Plan de Caminos Vecinales, que se aprobó inicialmente en Pleno de fecha 29 de Junio de 2015.

2.- Dado que el importe inicial de plan previsto es de dos millones de euros, y las peticiones de los Ayuntamientos que han concurrido a la convocatoria asciende a 10 millones de euros, proponemos que se incremente la dotación presupuestaria del plan con cargo al fondo de contingencia en otros dos millones de euros adicionales

3.- Habida cuenta de que estamos en fase de elaboración del proyecto de presupuesto, se acuerde dotar una partida presupuestaria para cubrir en su totalidad el Plan de caminos vecinales existente”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015.

El Sr. Presidente informa que en este asunto hay un informe jurídico que supone tienen todos los Diputados.

A continuación concede la palabra a la proponente de la moción por Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, manifestando lo siguiente: Sí, hay una informe jurídico, que me han pasado 30 segundos antes de comenzar el Pleno, con lo cual no he tenido mucho tiempo de verlo, aunque ya lo intuía porque es que han ido por todos los habilitados nacionales suplicando algún informe, hasta que han conseguido uno que tumbara la moción. Sr. Presidente en la Comisión de Presidencia todos los grupos por unanimidad aprobaron esta moción que era muy interesante, quizá de las pocas mociones que directamente afecte a los pueblos de la provincia de Granada de las que se debaten en este pleno. Y todos los grupos políticos lo vieron muy interesante y todos lo aprobaron, hasta que usted habrá dado las indicaciones oportunas de que sea como sea vamos a tumbarle al Partido Popular la moción, porque la hace el Partido Popular, me parece. Con la finalidad de mejorar la red viaria de caminos vecinales de titularidad municipal, atendiendo así a las



continuas demandas de los municipios, La Diputación de Granada, dotó en el presupuesto de 2015, una partida presupuestaria de dos millones de euros destinados a poner en marcha un novedoso plan de caminos vecinales. En la sesión plenaria de 24 de marzo se aprobaron las bases que regirían la convocatoria para la participación de todos los municipios en el Plan de Caminos Vecinales. Esta convocatoria de bases fue para garantizar la participación en condiciones de igualdad de todos los municipios de la provincia de Granada y entidades locales autónomas, según el art. 13 de la ley 5/2010 de la LAULA, de la Ley de Autonomía de Entidades Locales de Andalucía dedicado a la asistencia económica de la provincia al municipio y en particular, según los principios de transparencia y publicidad que han de regir la elaboración de Planes y Programas de inversión de las Diputaciones. En virtud de dicha convocatoria, se ha recabado las propuestas municipales, para elaborar un Plan de la Diputación de Granada en caminos vecinales, entendiéndose por tales, aquellos que inciden directamente en la mejora de la accesibilidad a los núcleos de población. La convocatoria se ha realizado para los municipios de la provincia y ELAS, excluyendo a los de más de 50.000 habitantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7.5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, que aún sigue en vigor a pesar de los anuncios constantes del Presidente de que los va a cambiar, que una vez más dice una cosa y hace la contraria porque a este pleno tampoco viene. Las actuaciones susceptibles de acogerse a este plan de inversiones han sido: la reparación de caminos vecinales preexistentes, y en especial vías de comunicación entre núcleos de población que supongan disminución apreciable de recorrido, sin utilizar las carreteras provinciales, caminos intermunicipales, y peticiones de ámbito comarcal o supramunicipal en las que los municipios fijen sus prioridades. Estas prioridades están recogidas en las bases. Cabe destacar la existencia de una Comisión de Valoración prevista en el artículo 10 de las bases, integrada exclusivamente por funcionarios técnicos de la Diputación: el Director de Fomento, un funcionario del Servicio de obras, un funcionario del Servicio de Carreteras, representantes de la Oficina de planificación del territorio y cualquier técnico de obras a petición del presidente de la comisión. Reunida dicha comisión técnica, sin presencia, en ningún caso de Diputados o personal ajeno a la misma, conocieron, estudiaron, valoraron y resolvieron las distintas peticiones de los pueblos que habían presentado proyecto en la convocatoria. Elaborado en primer lugar listado de admitidos y excluidos, motivando en cada caso los motivos de exclusión se preparó una propuesta a pleno y el 29 de junio de 2015 se acordó la aprobación provisional del plan de inversiones de la provincia de Granada 2015, sometiéndose a fase de exposición pública y período de alegaciones. Actualmente son 36 los ayuntamientos beneficiarios de dicho plan, los que continúan esperando que la Diputación tramite normalmente el expediente, lo apruebe definitivamente y se puedan acometer las obras solicitadas. Dado que se acerca la época invernal, donde las nevadas en determinadas zonas de la provincia dificultan la adecuada ejecución de las obras, junto con la campaña de recogida de aceituna, que se perjudicaría con el inicio de las obras en la misma fecha y en



determinados caminos, es por lo que el Grupo Popular propone a este pleno: En primer lugar, la aprobación definitiva del Plan de Caminos Vecinales, que se aprobó inicialmente en pleno de fecha 29 de junio de 2015. Punto que entiendo que se ha aceptado puesto que se acaba de aprobar anteriormente por fin este plan de caminos vecinales, no obstante, esta Diputada, este Grupo político, cuando realizó esta moción todavía desconocíamos si el Pleno se iba a decidir traer ya de una vez la aprobación definitiva del plan de caminos vecinales. El punto segundo, dado que el importe inicial del plan previsto es de dos millones de euros, y las peticiones de los ayuntamientos que han concurrido a la convocatoria asciende a 10 millones de euros, proponemos que se incremente la dotación presupuestaria del plan con cargo al fondo de contingencia en otros dos millones de euros adicionales. Esta propuesta ha sido también debatida y la primera medida que su Vicepresidente 1º intentó para echar para atrás la moción fue pedir un informe sobre el uso del fondo de contingencia, ya le digo que lo bueno de que hagan los informe los profesionales imparciales de la casa es que están ahí y sirven para todos los expediente, en virtud de dicho informe sobre el uso del fondo de contingencia, su Vicepresidente 1º nos quería echar para atrás la moción, y se debatió en la Comisión Informativa que dotar con dos millones extraordinarios con cargo al fondo de contingencia no se consideraba un gasto no discrecional, se consideraba que no se podía financiar con cargo al fondo de contingencia, por el mismo motivo tampoco cabía la modificación presupuestaria que hemos visto anteriormente. Entonces si la modificación presupuestaria de las ADR sí era con el fondo de contingencia. Cuando vio que por ese camino no, entonces acudió corriendo a que el Sr. Secretario le haga un informe para ver cómo lo tumbamos. Me parece una actitud realmente lamentable, porque para una moción que se trae aquí que defiende los intereses de la provincia de Granada, se despacha 5 minutos antes del pleno un informe a medida para que decaiga a este punto. Por lo que entiendo que la segunda propuesta de la moción decae. La tercera propuesta de la moción es que habida cuenta de que estamos en fase de elaboración del presupuesto, se acuerde dotar una partida presupuestaria para cubrir en su totalidad el Plan de caminos vecinales existente. En este sentido sí me reuní con el Diputado, y me transmitieron que sí que están en fase de elaboración del presupuesto, pero mucho me temo que por primera vez en la historia el presupuesto será prorrogado, bajo su mandato, bajo su presidencia, que va a tener ese gran honor de tener los presupuestos prorrogados, parece ser que sí que si va a habilitar una partida para el nuevo Plan de caminos vecinales, como entiendo que la línea del informe, lo que me ha dado tiempo a leer 30 segundos antes del pleno que la línea del informe del Sr. Secretario va en que como la convocatoria inicial que se trajo a Pleno ya preveía una dotación de 2 millones, no cabe ampliación; pues yo digo pues vale la convocatoria inicial se puede también modificar en este pleno, es decir que esa base de 2 millones se pueden poner en cuatro. Evidentemente yo que soy bastante torpe me suelo equivocar mucho, así que seguramente cuando podamos estudiar el informe veremos que legalmente no se puede dotar, aunque al equipo del Grupo Popular nos parece que sí se



puede ejecutar; pedimos en Comisión Informativa y nos garantizaron que sobre la marcha tendríamos un estado de ejecución del presupuesto para señalar posibles fuentes de financiación por que ustedes tienen una parálisis institucional mayúscula, y el presupuesto no están haciendo ni lo que habíamos dejado nosotros previsto que simplemente es continuar, no digo que invente nada nuevo, simplemente continuar. Y estoy segura que de un vistazo, viendo el estado de ejecución del presupuesto, se pueden destinar muchas bolsas de financiación que se pueden destinar a los caminos vecinales de Granada que son muy necesarios, que probablemente sería una de las medidas con más sentido común, con más coherencia, y con más lógica para que Granada que es provincia siga avanzando. Con lo cual me parece muy triste que una moción que fue entendida, aplaudida y apoyada por todos los grupos de la oposición en Comisión Informativa, después un rato más tarde ustedes tengan el papelón de que donde dije una cosa, digo la contraria. Me sorprende, para finalizar le digo, que son las mociones del Grupo Popular las únicas que una vez que son presentadas pasan de departamento en departamento, de habilitado nacional en habilitado nacional buscando informes de punto de vista económico, de Secretaría para tumbarla o para no tumbarla, pero aquí en este pleno se han debatido y aprobado mociones con contenido económico y nunca han traído informe de Secretaría y de Intervención. Yo he presentado dos, las dos con informes en contra, entonces si vamos a utilizar los habilitados nacionales para hacer política está bien saberlo, lo único que quiero es que los informes de esos habilitados no se nos den 30 segundos antes del Pleno porque nos tienen en la más absoluta de las indefensiones.

El Sr. Presidente hace constar lo siguiente: Creo que no debemos de perder las formas ni el norte, y se lo digo con todo el respeto del mundo a la Sra. Portavoz del Grupo Popular. Es verdad, no es una práctica común que se pidan informes en las mociones que al final son documentos de intencionalidad política, sí se han pedido en este caso determinados informes a los funcionarios, de los que no me cabe ninguna duda de su independencia y su imparcialidad, y los hacen a requerimientos del gobierno con estricto cumplimiento de la legalidad, informando ni más ni menos de la ley y los reglamentos que nosotros mismos hemos aprobado para funcionamiento de esta casa. Dudar de la ecuanimidad, de la independencia y de la imparcialidad de cualquier técnico de esta casa, me duele, y creo que tenemos que ser respetuosos de todos y cada uno de los funcionarios de esta casa. Pero el respeto que merecen tanto los servicios de Intervención y de Secretaría de la Diputación Provincial de Granada. Una vez dicho esto, es verdad que no es una cuestión normal en las mociones estar pidiendo informe, les damos más trabajo a ellos del que por lógica deberíamos dar, pero sí es verdad es que hemos tenido en este pleno una serie de mociones que precisamente por requerimiento de los propios grupos de la Diputación, en muchos casos, para su propio tranquilidad, nos han transmitido que los querían. Intentaremos evitarlos, porque ya le digo que las mociones son documentos de intencionalidad política y no son acuerdos plenarios ejecutivos de manera inmediata que sí tendrían venir informados.



Le ruego a la Sra. Portavoz que mantenga la compostura en el ese sentido del respeto que se le debe todos/as a los funcionarios de esta casa. Es verdad que hay un informe que lo que dice, porque el primer punto de la moción ya lo hemos aprobado, el tercer punto de la moción ya lo debatisteis en la Junta de Portavoces y hay una intención por parte del equipo de gobierno y concretamente del responsable de obras de la institución de llevar al presupuesto dotación presupuestaria suficiente para ejecutar la propuesta que se hace, es injusto que se diga que se van buscando informes, si precisamente en el punto anterior que hemos debatido, han introducido una enmienda a la moción y se la hemos aceptado todos como un gesto de buena voluntad, cuando no es en lo que habíamos quedado. ¿Cómo en el punto siguiente van diciendo que vamos buscando informes para tumbar su iniciativas políticas? Creo que ustedes no tienen asumido su papel que les corresponde en la institución provincial, y lo tienen que asumir, yo espero que lo asuman lo antes posible por el interés general de la institución. Creo que para situarnos, tenemos el primer punto de la moción que está aprobado ya en este pleno, el tercer punto que hay el compromiso del gobierno de llevar la partida que se quedó en la Junta de Portavoces para que haya un nuevo plan de caminos vecinales, y en el segundo punto hay un informe desfavorable de Secretaría que se ha pedido para tranquilidad nuestra y de todos los grupos para que es un proceso acabado y que habría que hacer una nueva convocatoria del Plan de Caminos Vecinales que no se ve por muy lógico a priori, al menos el gobierno y tirar el fondo de contingencia, hacer una nueva convocatoria ya sino que se ve más razonable hacer la nueva convocatoria con el presupuesto de 2016, y dotarla presupuestariamente con la cuantía que podamos teniendo en cuenta que parece que es una prioridad política consensuada en esta institución que exista un nuevo plan de Caminos Vecinales.

José M^a Villegas Jiménez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vividna, dice: Básicamente lo ha dicho el Presidente, le ha dado la respuesta a los tres puntos; el primero ya se ha aprobado en este pleno, por más que lo haya explicado al máximo detalle la Sra. Diputada. En cuanto a la dotación, el tema de los informe de los técnicos, tengo que decir que hay otro informe adicional del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios, no lo tiene usted porque a usted le he hecho llegar el del Secretario de la casa que viene a avalar punto por punto, y que lo quería este Diputado para saber si la propuesta que se planteaba se ajustaba o no a ley. Entonces yo para mi tranquilidad, para saber si la propuesta que ustedes plantean se adapta a ley, a mi Jefe de Servicio le hago un encargo, y ustedes tienen un informe plenamente coincidente, y lo digo para avalar el resto de los informes que se han emitido. El reglamento general de subvenciones dispone que cuando no se establece la acomodatoria, la posibilidad de dotar un presupuesto adicional como es el caso de ese reglamento que aprobaron ustedes cuando estaban en el gobierno, pues la ley no lo permite, así de sencillo. Y no se trata de buscar ni de implicar a los funcionarios en un papel que no es el suyo. Y por último, decirles que en la tercera propuesta, punto de acuerdo, evidentemente será la actual corporación la que defina los criterios que hay nuevas



fuerzas políticas, somos nuevos los Diputados también, y tendremos que dar nuestra opinión a este pleno acerca de por dónde queremos encaminar los caminos vecinales o las carreteras locales, porque efectivamente tenemos que avanzar todos juntos.

Acto seguido el Sr. Secretario General hace la siguiente aclaración: En relación con el asunto de la consulta que se me hizo sobre la posibilidad de aumentar la cuantía que inicialmente estaba destinada al Plan de inversiones en caminos, el informe al que se está haciendo referencia aquí en reiteradas ocasiones, que ratifico plenamente, lo único que viene a decir es que las bases de la convocatoria se preveía una cuantía de 2 millones de euros sobre la que había una propuesta de distribución y que hoy se ha hecho la adjudicación definitiva. Sobre la posibilidad que hay de variar o no la cuantía, lo que hay que hacer, entiendo, es acudir a las fuentes del derecho que son aplicables, en este caso Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones cuya aplicación procede, aunque se trate de un Plan de Inversiones en Obras y Servicios Municipales, por aplicación supletoria de lo que previsto en la ley conforme a su propia Disposición Adicional 8ª. Situados en este marco la referencia, los artículos que regulan las bases de la convocatoria, en concreto el 58 del Reglamento deja claro que la cuantía que se puede destinar es la que esté inicialmente prevista, y añade en un punto segundo que excepcionalmente las propias bases de la convocatoria pueden ya prever que en adelante, por distintos medios, se puede aumentar esa cuantía inicial. Las bases del Plan nuestro que aprobaron aquí en el marzo, no tenían ninguna previsión al respecto, por tanto, en mi opinión, no es posible hacer esa modificación. Eso no quita que sea posible hacer otras convocatorias si se dispone de los créditos, cuestión sobre la que Secretaría no se pronuncia, y si los plazos de ejecución lo permiten o no lo permiten, que eso es también otra cuestión sobre la que Secretaría no entra, porque nosotros no podemos opinar ahora mismo sobre cuáles serían los plazos necesarios para hacer la inversión o la ejecución. Por resumir, no estaba previsto en las bases de la convocatoria que se pudiera incrementar de una cuantía inicial. Y esta es la explicación que se da a la consulta que se hace, pero insisto, eso no quita que si se quieren hacer otras convocatorias y se cumplen el resto de requisitos la Corporación decida. Esto en cuanto la legalidad del expediente; por lo demás, yo, el Secretario, Ildefonso Cobo, intento hacer mi trabajo de la mejor manera más profesional posible teniendo en cuenta que soy funcionario de carrera desde hace veintitantos años y que no me ha regalado nadie nada. Quiero decir que he aprobado las oposiciones de Secretario de Segunda, de Primera, que he tenido varios destinos, he trabajado en distintas entidades locales, y aquí corporativos que han tenido la experiencia de trabajar conmigo. En esta misma casa he trabajado antes en Secretaría y en otros departamentos. Lamento que los informes no sean siempre a gusto de todo el mundo, es una cosa que tiene esta profesión, no siempre he podido informar a gusto de todo el mundo, pero que desde luego el trabajo se hace con toda la profesionalidad que se puede.

Por el Grupo Ciudadanos, el Sr. Fernández Asensio dice: En principio cuando se llevó esta moción a las Comisiones por supuesto que la apoyamos porque consideramos que el



Plan de Caminos Vecinales es una las prioridades de la provincia y por supuesto que la apoyaremos en un futuro, pero nosotros no podemos ni debemos dudar de la profesionalidad de los funcionarios de la casa, porque si lo hiciéramos estaríamos desprovistos de armar y estaríamos desnudos, ya que si cada vez que hay un informe se plantean dudas de la profesionalidad de los técnicos por mal camino vamos. Tampoco creo que nosotros hagamos ningún papelón porque en Comisión informativa estemos de acuerdo de la propuesta porque en el fondo creemos que es buena, pero luego hay un informe técnico que nos dice que técnicamente no se puede llevar a cabo, pues tenemos que acatarlo, o por como poco abstenernos, porque no creo sea algo responsable votar algo que va en contra de la técnica jurídica. No tenemos por qué dudar del Secretario por supuesto, lo que sí rogaría es disponer de los informes con mayor antelación, porque este en concreto no lo he llegado a ver, porque creo que se nos ha suministrado hoy, por eso pido que por lo menos con 2 o 3 días de antelación nos lo faciliten.

El Portavoz de Vamos Granada, Don Luis de Haro-Rossi toma la palabra para suscribir en lo sustantivo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, en el sentido de que efectivamente si hay un informe que han hecho los técnicos, avalado por su colegio y por mil sitios donde han trabajado, yo no lo voy a poner tampoco en duda y por tanto mi voto será negativo al punto 29 del plan de inversiones.

El Sr. Fernández de Soria, Portavoz de Izquierda Unida, expone lo siguiente: Nosotros, la verdad, es que a veces uno acaba perdiéndose un poco. Yo sé que cuando hay propuestas y ustedes, señores del Partido Popular y señores del Partido Socialista, se miran a los ojos, ya saben lo que quiere decir, y los demás nos pasamos un buen rato intentando saber qué demonios están ustedes diciendo. Y ya cuando llamamos al punto del debate en plan pimpinela es que no nos enteramos absolutamente de nada, pero seguiremos escudriñando la cara de los dioses hasta que encontremos las respuestas a lo que ustedes quieren decir. En primer lugar, nos gustaría, y esto es un ruego que no correspondería aquí, pero lo vamos a hacer, le pediríamos a la Sra. Diputada por favor que modere el tono porque creo que la cordialidad no está reñida en absoluto con el fondo de las cosas que tienen peso de gran importancia y que nosotros compartimos con usted; igualmente le pedimos el respeto, que en mi caso como funcionario también le pido, a todos los trabajadores públicos porque consideramos que está fuera de lugar atacar decisiones de funcionarios/as; cuando no se está de acuerdo hay otros procedimientos, un recurso o cualquier otros medios; con lo cual consideramos que debemos de tener el máximo respeto a esos funcionarios y a sus informes y en caso de no estar de acuerdo hacer lo que corresponda dentro del procedimiento administrativo. Por lo cual, nosotros a tenor de lo que dice el informe no es posible aprobar una cuantía al crédito inicial de 2 millones de euros y le necesidad de una nueva convocatoria, no vamos a votar en contra de la moción del Partido Popular en absoluto porque vemos la importancia que tiene dicha moción; nos vamos a abstenen porque consideramos que teniendo este informe del Sr. Secretario General podríamos votar



favorablemente por las consecuencias que podría tener dicho voto. De manera que nos abstenemos y lo que hacemos es una petición al Presidente para que dentro de la disponibilidad presupuestaria y de los tiempo que marcan el procedimiento, se intente que para este año se pueda producir esa petición que los Sres/as del Partido Popular hacen, porque después de una corta experiencia en el gobierno de la Junta de Andalucía hasta que fuimos expulsados del mismo, yo he visto procedimientos que se han llevado de ese tipo, aprovechando el procedimiento ya iniciado, que se busque la fórmula, que no se tenga que iniciar una nueva convocatoria porque eso imposibilitaría que dentro de este curso económico se pudiera realizar y por ello apoyar el fondo de la moción, aunque lógicamente no podamos apoyarlo con nuestro voto.

La Sra. Hernández contesta: En primer lugar quisiera decir que en nombre del Partido Popular y en el mío propio como ponente de la moción, en ningún momento, ni hoy, ni ningún día de esta legislatura ni de la anterior, se ha puesto en tela de juicio el trabajo, la profesionalidad y la imparcialidad de los funcionarios de esta casa. Muchísimas veces se ha manifestado, y yo personalmente he manifestado, que lo mejor que tiene la casa son sus funcionarios. Vaya por delante mi máximo respeto a los habilitados nacionales, Intervención y Secretaría General, que están aquí representados en ningún momento en mi intervención he puesto en tela de juicio su profesionalidad y su imparcialidad. Y ha sido usted Sr. Presidente, el que directamente ha tergiversado mi palabras, y ha sido usted Sr. Presidente el que ha puesto en mi boca cosas que yo no dicho, y lo bueno de esto es que el pleno está grabado y se va a recoger en acta, y voy a subir a su despacho y se voy a leer, y voy a pedir que por lo menos pida disculpas, porque lo que usted está haciendo hoy como Presidente, es que el respeto que se merece esa Presidencia hay que ganárselo, y hay que ganárselo respetando a los ponentes que en este caso están en la oposición. Si usted quiere que lo respetemos como Presidente, respétenos usted como Diputados y no ponga en su boca, aduciendo a mi intervención, cosas que yo no he dicho, en ningún momento he puesto en duda la profesionalidad e imparcialidad de los técnicos, lo que sí he manifestado y me reitero es que me parece curioso cuanto menos que son las mociones del Partido Popular las únicas que son informadas a requerimiento de usted o de su vicepresidente o de sus diputados, son nuestras mociones las únicas que son informadas por los habilitados nacionales. Usted dice, que sí son palabras textuales suyas: Es injusto que se diga que se van buscando informes; lo que es injusto es que vayan buscando informes solamente de las mociones del Partido Popular, no que se diga, se dice la verdad, para las mociones del Partido Popular se buscan informes. Por supuesto que si el habilitado nacional ha informado diciendo que no procede, lo asumimos, lo acatamos, y no procede. Lo que es injusto es que usted vaya buscando habilitado, tras habilitado, el informe que le encaje en cada momento para tumbarnos la moción, y eso sí es injusto. Yo le propongo, le propongo por su bien, ¿usted ha hablado con su Diputado de Economía? ¿Usted lo de la regla del gasto lo tiene controlado? No verdad, ¿verdad que no? Pues usted siga sin ejecutar presupuesto, usted siga sin trabajar, usted siga



sin ejecutar presupuesto, que ya nos veremos aquí dentro de unos meses en el pleno de presupuestos, y con el cumplimiento o incumplimiento de la regla de gasto, a ver cómo de expansivo va a ser el presupuesto del partido Socialista. Esta moción, aparte de que es por el bien de toda la provincia de Granada, porque es un plan que se dotó inicialmente, que la voluntad política, porque el presupuesto que ahora están realizando es la herramienta que plasma las políticas que se van a realizar en el siguiente ejercicio, la voluntad política del Partido Popular era habilitar el Plan de Caminos vecinales, y por estas fechas se pusieron 2 millones de euros, y después se trajo a pleno, se aprobó el plan, se hicieron las convocatorias, efectivamente las bases de las convocatorias era de 2 millones de euros, que yo desconozco si en ese pleno que se aprobó las bases por dos millones de euros, en este pleno a posterior se puede modificar ese punto de la base de convocatoria y ampliándolo, sin modificar la convocatoria, que jurídicamente no se puede, pues no se puede, que se tiene que hacer una nueva convocatoria y no da tiempo, pues no se hace. Ahora bien, ejecuten presupuesto, es que no van a poder crecer nada, el problema de atender todas las peticiones de los pueblos, porque teníamos 2 millones y hemos tenido peticiones por 10, solucionamos ese doble problema, de ejecutar presupuesto, de gastar lo que teníamos previsto, porque usted infórmese sobre la regla de gasto porque tendría que preocuparle y mucho. Como me aluden directamente, pues intentaremos mejorar, disculpen si en algún momento mi tono no les ha parecido acertado, pues claro que sí, intentaré que mi tono sea mucho mejor y adecuado a esta intervención, pero más bien, han entrado, la intervención del Diputado Portavoz del Partido Socialista, el Diputado de Obras, habla de un informe que no tiene ni la deferencia de mandárselo al Partido Popular como ponente de la moción, y no solamente el informe del habilitado nacional nos llega 30 segundos antes del pleno, sino que nos anuncian que otro que ni siquiera hemos visto; pues me parece la verdad una actitud muy poco profesional, muy poco transparente y con muy poca lealtad con sus compañero. Le recuerdo al Diputado de Obras y el Presidente, que tenemos el mismo número de Diputados que ustedes y por lo menos nos merecemos un trato serio, responsable y leal y si traemos una moción y existen informes en contra, es que uno ni nos ha llegado y otro nos ha llegado 30 segundos, que lo acatamos, que nosotros no queremos hacer nada que no se pueda hacer jurídicamente, es que ni nos lo planteamos, traemos de buena fe un plan que todos los municipios saben que lo están esperando, que se vio por los técnicos de diputación, que hay peticiones por diez millones de euros y que hay crédito suficiente en la Diputación para atenderlo y es necesario que se ejecute el presupuesto. En ningún caso hemos puesto en duda la profesionalidad y la imparcialidad ni del Interventor General, ni del Secretario General, ni del Tesorero, que en este caso no está, pero como habilitado nacional, tampoco, Hemos sido muy respetuosos mientras éramos gobierno y somos muy respetuosos mientras somos oposición. Aquí Sr. Presidente es usted el que no ha estado a la altura, y es usted quien debería pedir disculpas a esta humilde Diputada.



Acto seguido el Sr. Presidente procede a la votación de la moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 12 (PSOE, VAMOS GRANADA)

Abstenciones: 4 (IU, CIUDADANOS)

Por tanto queda rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular para un Plan de Inversión de Caminos Vecinales en la Provincia de Granada para el 2015.

30º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "METROPOLITANO DE GRANADA".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Granada, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION:

METROPOLITANO DE GRANADA

En abril de 2007 comenzaban las obras del Metropolitano de Granada que une los municipios de Albolote, Maracena, Granada y Armilla, con un trazado de 15'9 km y 26 estaciones. El 83 % del recorrido discurre en superficie y tan solo el 17% es soterrado.

El presupuesto inicial de esta infraestructura era de 276 millones de euros, siendo el presupuesto actual de 558 millones de euros y no estará en marcha, según la última fecha dada por el Consejero de Fomento y Vivienda, a finales de 2016.

En 2006 se firmaba un Convenio por parte de la Junta de Andalucía con los cuatro Ayuntamientos afectados a través del cual se establece que el coste total de la inversión será sufragado en un 83% por la Junta de Andalucía y en un 17% por los 4 Ayuntamientos.

Así mismo, dicho convenio establece que también será asumida en la misma proporción (83% Junta de Andalucía y 17% los Ayuntamientos de Albolote, Maracena, Granada y Armilla) la subvención de explotación que de cobertura a todos los gastos de explotación y a las necesidades periódicas de reinversión en la infraestructura, sistemas y material móvil.

Por otro lado, el pasado mes de julio de 2015, la Comisión Europea otorgó la Declaración de Gran Proyecto al Metropolitano Granadino, lo que conlleva una subvención de 262'94 millones de euros en el marco del Programa Operativo FEDER (2007-2013).

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presenta las siguientes



PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. *Repercutir proporcionalmente la subvención recibida de 262'94 millones de euros para las obras en los Ayuntamientos de Albolote, Maracena, Granada y Armilla, de modo que el 17% de esta subvención les sea deducido de la cantidad que tienen que abonar para el pago de su parte de las obras, quedándose la Consejería de Fomento y Vivienda el 83% restante.*
2. *Revisar el Convenio de Colaboración firmado entre los Ayuntamientos de Albolote, Maracena, Granada y Armilla y la Junta de Andalucía para que se retire el compromiso de abonar el 17% de los gastos de explotación por parte de los Ayuntamientos, siendo dichos gastos asumidos íntegramente por la administración autonómica”.*

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Diputado del Grupo Popular Don Antonio Ayllón Moreno, exponiendo lo siguiente: Traemos esta moción a consideración de este Pleno porque entendemos que es una moción necesaria en vista de los acontecimientos que han ocurrido sobre esta infraestructura y que compete a cinco municipios del área metropolitana de Granada, por tanto de la provincia de Granada. Queremos comenzar haciendo una breve exposición, diciendo que en 2006 se firma un convenio para comenzar lo que ha significado el tranvía o el metropolitano de Granada, convenio firmado entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos de Granada, Armilla, Albolote y Maracena; convenio para hacer las obras de la línea 1 de este metropolitano con un trazado de 15'9 km. y 26 estaciones. Ese convenio recoge dos puntos de financiación; uno sobre las obras de financiación y otro sobre los gastos de explotación de la línea. Las obras de financiación contemplan una cantidad clara y concreta que son 276 millones de euros, que se pagarán entre las distintas Instituciones; 83% Junta de Andalucía y 17% el resto de los Ayuntamientos. El convenio, como digo, recoge una cantidad de 276 millones de euros de obra, que en absoluto corresponden con la realidad de hoy, hablamos del 2006, y tampoco recoge una cuestión que a nosotros nos preocupa muchísimo y es la subvención a la explotación, los gastos de explotación de esta línea que empezarían cuando se terminara la obra. Esa cantidad no viene reflejada en ningún momento en ese convenio del año 2006. La obra empieza a ejecutarse después de esta firma, en el 2007, y hasta la fecha aún no se ha terminado; constantemente se promete, se vuelve a prometer, se vuelve a anunciar su terminación por parte de responsables de la Junta de Andalucía, sustentada por el Partido Socialista, responsables del Partido Socialista que engañan sistemáticamente a los ciudadanos de estos municipios cuando prometen cada vez que vienen las elecciones que se va a terminar el metro, pero nunca, hasta ahora, no se han terminado. Obras que además la falta de palabra y de compromiso de la Administración Autonómica y del partido que la sustenta, también decir que son obras eternas, mal planificadas, dañan a sus municipios, a



su tejido productivo, cantidad de comercios que se han tenido que ir cerrando, pueblos partidos por la mitad, como es el municipio de Armilla donde es complicadísima la movilidad gracias a ese trazado del metro que no se quiso corregir, molestias continuas a los ciudadanos y un largo etcétera que nos lleva a estar poniendo pegas sobre la mesa. Lo curioso de todo esto es que con toda esta cantidad de problemas, toda esta cantidad de inconvenientes, de penosos acontecimientos que han ocurrido desde el año 2007 con las obras del metro no terminadas, hemos pasado de 276 millones de euros, a casi 600 millones de euros de costo actualmente de esta línea. Bajo el prisma de nuestra visión del Partido Popular, nosotros creemos que es un costo exagerado de esa obra, un kilómetro de metro vale más que cualquier kilómetro de autovía, incluso de los que se han construido en la provincia de Granada y entendemos que en base a ese convenio de 2006, la pregunta que nos hacemos los representantes municipales en nuestros distintos plenos y que queremos trasladar aquí, es de dónde van a pagar los distintos ayuntamientos el gasto de la obra; de dónde van a pagar los 276 millones, si son 276 o son casi 600 millones que no se ha aclarado. La pregunta es de dónde y también de dónde se van a pagar los gastos de explotación de esta misma línea que no conocemos, no conocidos con rigor, solo conocemos distintas declaraciones del Consejero de turno, donde cada día se dice una cantidad, cada día se habla de un montante económico o de una serie de clientes, entre comillas, que puedan disponer de esa línea. Nosotros nos alegramos y creemos que es una buena noticia que la Unión Europea haya declarado el proyecto metropolitano de Granada como gran proyecto europeo, que entra dentro del marco Feder, que tengamos una subvención de 263 millones de euros y entendemos que este logro, que esta cuestión, que este proyecto que ha sido subvencionado, el proyecto de Granada, el proyecto del metropolitano para la provincia de Granada, es una subvención de 263 millones aproximadamente y ello debe de redundar en quien ha salido perdiendo y quien está siendo dañado actualmente en todos los municipios que he nombrado anteriormente. Se han sufrido agravios, se han sufrido molestias y sobre todo lo que nos preocupa es la cantidad de proyecto, de trabajo, de pequeña autonomía, de pequeños autónomos que se han cerrado gracias a la ineptitud de cómo se han llevado estas obras adelante. Decir que este dinero tiene que redundar precisamente en estos municipios y para eso hemos presentado esta moción donde nosotros queremos decir cuáles son nuestras propuestas de acuerdo para el metropolitano de Granada y que son las siguientes:

1. Instar a la Junta de Andalucía a repercutir proporcionalmente la subvención recibida de 262'94 millones de euros para las obras en los Ayuntamientos de Albolote, Maracena, Granada y Armilla, de modo que el 17% de esta subvención les sea detráido de la cantidad que tienen que abonar para el pago de su parte de las obras, quedándose la Consejería de Fomento y Vivienda el 83% restante.
2. Instar a la Junta de Andalucía a revisar el Convenio de Colaboración firmado entre los Ayuntamientos de Albolote, Maracena, Granada y Armilla y la Junta de Andalucía



para que se retire el compromiso de abonar el 17% de los gastos de explotación por parte de los Ayuntamientos, siendo dichos gastos asumidos íntegramente por la administración autonómica.

Nosotros creemos que la propuesta que presentamos es necesaria, es acertada, es un hilo de luz que llega a estos ayuntamientos que todos o prácticamente todos están pagando esas obras de manera entendemos dictatorial, entendemos nosotros, porque la Junta de Andalucía impuso ese pago a través de las transferencias de los impuestos de la Junta de Andalucía, de la PATRICA, como es el caso de Armilla, de Maracena y de Granada capital, y nunca hemos visto ni una sola factura, ni una sola certificación de obra de como de 276 millones contemplados se ha pasado a 600. Si ahora hay una posibilidad manifiesta y clara de poder hacer que redunde en beneficio de estos ayuntamientos y de sus ciudadanos esta cuestión, es por lo que traemos a la consideración de este Pleno, donde estamos representados, creo que compañeros de los Ayuntamientos de Granada, de Armilla, de Albolote, de Maracena no, eso es un problema de ustedes que de Maracena no haya pero es la única población que no tiene, pero espero que estén suficientemente representados por parte del Sr. Presidente sus compañeros.

A continuación interviene por el Grupo Ciudadanos el Sr. Fernández Asensio, exponiendo lo siguiente: No sé si estoy donde estoy pero nosotros en Junta de Portavoces y en las distintas Comisiones hemos abordado una serie de cosas, no lo digo por el Partido Popular, lo digo en general, que se han ido cambiando, y de pronto llegamos al Pleno y nos encontramos con posiciones distintas. Creo que se había acordado aprobar esta moción por unanimidad. Entonces sobre la marcha, a la vista de los debates, tomaremos una decisión de lo que vamos a hacer, porque no podemos hacer otra cosa y sí ruego que para los próximos Plenos, no lo digo por el PP, lo digo también porque lo hemos hablado

El Sr. Robles interviene en este momento para aclarar que el Coordinador de Presidencia hizo una serie de consideraciones en cuanto a las adendas del convenio y nos venía a decir que no existía financiación. Quedamos efectivamente en retirar el segundo punto pero al día siguiente por la mañana, llamé a la Sra. de Vamos Granada que estuvo en la Junta de Portavoces, llamé al Portavoz de Ciudadanos, al de IU y al del Grupo Socialista para decirles que manteníamos el punto 2 de la propuesta. Eso ocurrió el miércoles a primera hora de la mañana.

Continúa con su intervención el Sr. Fernández Asensio: No lo he dicho por el PP, lo digo de cara al futuro; de todas formas le pido disculpas a usted porque seguramente no me enteré. También he visto que ha cambiado la propuesta porque en el texto ponen una cosa y ahora es que se insta, y en el texto pone repercutir. Por tanto ha cambiado un poco la moción. Con lo cual si se añade esa matización y si legalmente es posible, nosotros nos replantearemos nuestro voto.



Seguidamente el Diputado de IU, Sr. Arenas de Soria, dice: Si hoy se hubiera seguido el plan de desarrollo del metropolitano de Granada, Albolote tendría metro; hubiera empezado a funcionar en el mes de septiembre. El cambio en el gobierno andaluz, en el cual fuimos puestos con las maletas en la calle, fue una cosa impactante, ya Doña Susana se ha acostumbrado a un nuevo socio.... Nosotros teníamos una planificación dentro del gobierno de la Junta de Andalucía y en el mes de septiembre estaba esa planificación, que se nos informó por la Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en una visita que hizo al Ayuntamiento de Albolote, en el cual soy teniente de alcalde, de que de lo planificado, nada. Todos a esperar, mínimo, un año más para que estén en funcionamiento las líneas del metro. Como ya mostramos en la Junta de Portavoces, estamos de acuerdo en el primer apartado porque si la Junta ha recibido una sobrefinanciación en el marco de este proyecto, corresponde que los ayuntamientos tengan la parte que proporcionalmente le corresponda. Pero en el segundo punto no podemos estar de acuerdo, en tanto en cuanto, como ya nos ha informado la exconsejera y nuestro exdelegado de Granada en el ámbito de fomento de la Junta de Andalucía, en los convenios firmados tanto en Sevilla como en Málaga, a pesar de sus diferencias, sí que hay esa podríamos decir cofinanciación en el ámbito de la explotación y dividida porcentualmente en función del número de población, con lo cual no comprenderíamos, y dentro del marco del consorcio de transportes y de otros de carácter similar, que en Granada eso no se produjera; sería una cosa extraña y creo que siguiendo la normalidad que está en los demás convenios, tiene un razonamiento lógico no aceptar esta segunda parte de la moción del PP. Con lo cual, si se someten por separado los dos puntos de la moción, si el proponente lo acepta, nosotros votaríamos a favor del primero y en contra del segundo.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista, Don Pedro Fernández Peñalver, manifiesta que es cierto que habíamos llegado a un principio de acuerdo importante y es cierto también que el Portavoz del PP el miércoles siguiente a la Junta de Portavoces me comunicó, al igual que al resto de Portavoces, que había habido un cambio en cuanto al consenso al que habíamos llegado y que era aquel que decía que si legalmente procedía la repercusión en beneficio de la aportación del 17% de los respectivos ayuntamientos en el pago de la inversión de la infraestructura. Y también es cierto que el argumento que se esgrimía era precisamente el que los sistemas, en la infraestructura referida a Málaga y Sevilla, tanto las capitales de provincia como las áreas metropolitanas a las que ya afecta, estaban exentas de pagar los gastos de explotación, gastos de explotación que se refieren a la diferencia entre la tarifa técnica y la tarifa que se repercute lógicamente al usuario de ese medio de transporte. Hechas las comprobaciones oportunas, yo tengo los convenios delante, de 2002 y 2003, respectivamente de Sevilla y Málaga y en ambos se acuerda que hay una cofinanciación en lo que se refiere a la explotación de esa diferencia tarifaria, del 25%, incluso superior al 17% que es el que aportan estos municipios. Es muy loable, evidentemente y sería deseable que ningún ayuntamiento tuviera que aportar absolutamente



nada pero la responsabilidad y el dinero público que en definitiva es el que se utiliza por ambas administraciones ha de tener lógicamente también la misma consideración. Por lo tanto nosotros entendíamos que esa repercusión, a pesar de que no es lo habitual, que no ocurre, que ninguna administración, tampoco la estatal la lleva a cabo; cuando hay una interacción ferroviaria que participan habitualmente 3 administraciones: la estatal, la autonómica y la municipal, la financiación que pueda conseguir cada una de las respectivas administraciones para hacer su aportación y fundamentalmente aquellas que proceden de fondos Feder, nunca se repercute de forma proporcional para minorar la aportación del resto que cofinancia. A pesar de eso, entendimos que se hiciera el estudio y si legalmente procedía esa repercusión en beneficio de estos municipios, pues que se llevara a cabo y así quedó cerrada. Cuando se habla ahora de los gastos de explotación, evidentemente desde nuestro punto de vista, cuando además se produce una circunstancia y es que el año pasado, en octubre de 2014 se produce en el caso de Granada capital una adenda al convenio; adenda que actualiza y que revisa todos los asuntos que tienen que ver con ese convenio, entre ellos, por ejemplo, una imputación, un pago en especie de 5'7 millones de euros en función de las infraestructuras que había hecho concretamente con las LAC y otras actuaciones que se llevaron a cabo. Y en ese convenio se dice de forma expresa y explícita, una vez que se hacen las consideraciones oportunas, insisto, hace un año, que se mantiene en vigor el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada ... en aquellos temas no modificados en el presente. Por tanto la autonomía municipal del propio ayuntamiento de Granada, un municipio grande, un municipio que tiene lógicamente todo un servicio jurídico y técnico a su entera disposición, entendemos que es ir un poco ir por encima de nuestras propias competencias y entrometernos en la autonomía municipal en este caso concreto. Por lo tanto la posición en definitiva del Equipo de Gobierno es que si esa repercusión del exceso de obra que se produce como consecuencia, y hay que decirlo también Sr. Ayllón, fundamentalmente de las exigencias que hizo en su momento el Ayuntamiento de Granada, que propició igualmente una paralización muy importante relativa al soterramiento y a una serie de actuaciones, o como lo fue también la propia Universidad de Granada con el acuerdo que hubo, o la integración ferroviaria del AVE a su llegada a Granada, pues todas esas consideraciones retrasan y encarecen el presupuesto, que casi lo duplican, o más que duplicarlo. Nosotros estaríamos en disposición, insisto, de que si legalmente procede, efectivamente se repercute en beneficio entre los ayuntamientos en su aportación para las inversiones en infraestructuras y en cuanto a los gastos de explotación, en este caso concreto no podemos estar de acuerdo porque entendemos que en las comisiones de seguimiento que se llevan a cabo entre los municipios y en la Consejería de Fomento, es en la sede de esas comisiones donde debiera de analizarse y discutirse esta posible mejora del convenio en lo que a gastos de explotación se refiere de cara a los ayuntamientos. Por lo tanto sí a la primera parte si legalmente se estudia, y no a la segunda



porque entendemos que sería una discriminación con respecto al resto y una competencia que excede en todo caso del ámbito de la Diputación.

De nuevo el Sr. Ayllón toma la palabra para hacer constar lo siguiente: Para nosotros creemos que la moción es un cuerpo íntegro porque así venía en los convenios; unos convenios que por cierto se han quedado absolutamente obsoletos si mis noticias no son malas. El convenio de Sevilla se modifica y el de Granada de 276 millones que tiene de importe, pasa a casi a 600. Alegar que esa diferencia económica es por exigencia del Ayuntamiento de Granada me parece un exceso político por un color determinado que tiene el Ayuntamiento de Granada. Decir que el soterramiento, que no llegaba a 30 millones, es que estamos hablando del doble de 270, hasta casi 600 millones de euros. Decir también que la adenda que se hace con Granada capital es una parte por el daño que suponen esas obras y un compromiso que había de la Junta de Andalucía con Granada capital y el resto de municipios, que no ha cumplido la Junta de Andalucía de hacer unas obras complementarias para beneficiar las calles adyacentes y determinadas infraestructuras por ese tranvía metropolitano. Y decirle también Sr. Fernández, que usted ha sido Delegado de Obras Públicas, que la comisión de seguimiento brilla por su ausencia, se ha reunido en muy pocas ocasiones, nunca hemos visto certificados de obras, nunca hemos visto ni una factura, nunca se nos ha explicado por qué se ha duplicado esa cantidad. En cuanto a la explotación, decirle que el metro de Sevilla se explota de manera mixta; el metro de Granada es una empresa al cien por cien pública; no es lo mismo y por tanto el Ayuntamiento de Sevilla no pone dinero para esa infraestructura. Decirle que también hay otro asunto importante que hizo la Junta en su día y que no hizo con Granada perjudicando a Granada; tanto Sevilla como Málaga tienen financiación estatal por su categoría como metro; en Granada es tranvía metropolitano y no tenemos financiación estatal; por lo tanto hemos sido castigados en ese sentido con respecto a Sevilla y a Málaga, por parte de la administración de la Junta de Andalucía porque no tenemos financiación estatal. Todo eso lo podemos ir asumiendo en ese sentido y ahora resulta con que nos encontramos con que tenemos un proyecto que se bonifique que se subvenciones por parte de Europa y entendemos que es posible, perfectamente factible y posible y como he dicho, con buena voluntad y corregir una situación que creo que el Partido Socialista sabe que es mala, corregir esa situación, ver que es un proyecto que puede ser muy difícil ponerlo en marcha si no se hace algo con los gastos de explotación, y tenemos la oportunidad aquí con esta subvención y entendemos que se puede hacer de otra manera y que este dinero se tenía que dedicar tanto a las obras que se nos están cobrando a todos los ayuntamientos de manera dictatorial por parte de la Junta de Andalucía, y los gastos de explotación, que no sabemos absolutamente nada, se está diciendo que los gastos van a ir diarios, van a coger este tranvía metropolitano 36.000 personas, según el Consejero. Permítame usted que yo dude de esa cantidad y permítame usted que dude que el metro de Granada le va a costar a los ayuntamientos 30 millones de euros. ¿Cómo vamos a pagar si son solo 30 millones de euros?, el 17% son 30 millones de lo



que dice la Junta que vale esa explotación. Es un proyecto que puede quedarse inviable como ya ha pasado en Jaén y en Vélez Málaga. Depende de nosotros; en Granada se presenta una oportunidad, una subvención de 263 millones de euros que no cuenta con el apoyo del Partido Socialista y que cuenta a medias con el apoyo de IU, no sé el resto de Grupos, pero está clarísimo que ese dinero tiene que beneficiar a Granada para que este proyecto siga adelante.

El Sr. Presidente concluye: He querido entender que había en principio una propuesta de declaración institucional; luego ha habido una propuesta de retirada del segundo punto, que no ha aceptado el Portavoz del PP y por tanto ya no hay declaración institucional. Entiendo que en el primer punto sí ha acuerdo, añadiendo una coletilla que *diga que se distribuya entre los ayuntamientos siempre que sea legalmente posible*.

El Sr. Ayllón señala que a su Grupo le encantaría que se aprobara como Declaración Institucional, aunque entiende que el cuerpo de la Moción, los convenios firmados y los convenios obsoletos, y el proyecto, recogen ambos asuntos. ¿Cuál de los dos es más importante?. Para nosotros los dos; sin contemplar uno u otro no hay solución para el tranvía metropolitano de Granada. Mantenemos la Moción y apelamos al compromiso de todos aquellos corporativos, de sus distintos municipios y de la Diputación y lamentamos mucho que no crea nadie que es que no hay ánimo de consensuar y dialogar pero entendemos que este dinero es de Granada y que una Corporación puramente granadina diga que sea para Granada y para el proyecto que se ha subvencionado.

El Sr. De Haro Rossi toma la palabra para decir que la posición de su Grupo, Vamos Granada, va a ser la abstención.

El Sr. Fernández Asensio matiza al Portavoz de IU por alusiones que el Partido de Ciudadanos en la Junta de Andalucía lo que ha apoyado es la investidura, igual que aquí el Partido de IU ha apoyado la investidura del Partido Socialista, no quiere decir que estemos en gobierno con él. Igual que nosotros en el Ayuntamiento de Granada seguimos en la oposición, tanto aquí como en la Junta de Andalucía; a diferencia de ustedes que estaban en gobierno con ellos. Por eso nosotros aquí apoyamos mociones de unos y de otros. En cuanto a esta moción en principio tuvimos nuestras dudas porque pensábamos con respecto al segundo punto que comparativamente sería gravoso por ejemplo para el consorcio de transportes la posibilidad de aprobar esto porque son muchos municipios que pagan; hemos recapacitado y pensamos que es cierto que el hecho de instar a la Junta de Andalucía a que reconozca una serie de cosas para Granada pues tampoco está mal, otra cosa es la respuesta que dé la Junta de Andalucía. Con lo cual nosotros en principio vamos a apoyar la Moción del PP.

El Sr. Arenas de Soria agradece la aclaración del Diputado de Ciudadanos y en cuanto a la posición del grupo de IU dice: Hay algunas afirmaciones que el Portavoz del PP ha hecho que a mí no me hacen gracia, porque si a día de hoy los ayuntamientos no estuvieran sometidos a esa ley democrática, incluida la Junta de Andalucía, aunque no nos



guste el color político del gobierno, más bien lo que no nos gusta es como gobierna porque tenemos determinadas afinidades que compartimos, entonces con ese aspecto democrático de los acuerdos institucionales, pues ustedes han aprobado la Ley de Reforma de la Administración Local y la Ley de Estabilidad Presupuestaria que impiden que los ayuntamientos tengan disponibilidad económica para financiar cuestiones como estas que son totalmente lógicas. Yo estaría dispuesto a votar el segundo apartado si ustedes me dicen que Rajoy se compromete a retirar ambas leyes. Pero me temo mucho que no va a pasar eso. Entonces no sean ustedes adalides de la defensa de la autonomía municipal cuando saben ustedes perfectamente, y el Sr. Torres Hurtado ya se lo ha recordado, que se está asfixiando a los ayuntamientos y simplemente la cofinanciación de la explotación del metro es una gotita más que va a acabar de asfixiarnos a todos/as que estamos en los ayuntamientos. De manera que por favor no utilicen argumentos que no son reales; detrás hay otra cosa y ustedes tienen que seguir en su confrontación del bipartidismo y no hay más. Nosotros seguiremos intentando defender los intereses de la clase trabajadora y de la ciudadanía.

El Sr. Fernández Peñalver toma la palabra diciendo: Para todos sería deseable, insisto, que los ayuntamientos no tuvieran que aportar un euro a la explotación del metro pero la responsabilidad política y la responsabilidad en la gestión pública nos tiene que llevar a que hacer sostenibles precisamente estos servicios públicos. Se pone el ejemplo por parte del Portavoz de IU cualquier consorcio de transporte metropolitano implica y exige la contribución de todos y cada uno de los municipios cuyos vecinos se benefician, valga la redundancia, de ese servicio. Imagínese usted que si no, de todas maneras los impuestos que se transfieran a la Junta de Andalucía, el dinero público que utiliza la Junta de Andalucía en definitiva se refiere a todos los de la provincia de Granada, además de todos los de Andalucía; en ese caso concreto los municipios que tienen un beneficio directo inmediato con respecto al transporte público, pues le estaríamos eximiendo de una obligación que se viene cumpliendo, insisto, en otro tipo de transportes públicos. Por lo tanto lo deseable sería que no pagaran nada, pero lo responsable es cumplir unos convenios que están vigentes, que se han revisado como es el caso del ayuntamiento de Granada y que no se han alterado por voluntad ni siquiera de los propios Ayuntamientos a los que en teoría se supone que estamos defendiendo en este Pleno. Además ha dicho usted algo interesante, no es igual el trato a Málaga y Sevilla por la consideración de obra que tiene y por el tema de grandes ciudades, pero tampoco es igual la cofinanciación del 17% que se le imputaría a los cinco municipios que les afecta el metropolitano de granada, al 25% que le afecta en el caso de Málaga, hay una diferencia sustancial. Entendemos que es en el seno y en la sede de esas comisiones de seguimiento del convenio donde debe de debatirse estas cuestiones. Alegrementemente decir aquí sin más que no se cumplan los convenios que están en vigor, es un acto de irresponsabilidad, desconociendo además las consecuencias económicas y financieras que puede conllevar esa decisión. Por lo tanto nosotros estamos a favor de que si legalmente



procede el primer punto, se lleve a cabo, que repercuta beneficiosamente en los ayuntamientos la subvención extraordinaria que recibe como gran proyecto la obra del metropolitano de Granada por parte de la Junta de Andalucía y estaríamos en contra, por entender que es un acto de irresponsabilidad en este momento, tomar la decisión de que se rompan los convenios sin más, sin ni siquiera teniendo encima de la mesa una petición expresa por parte de los municipios intervinientes.

El Sr. Ayllón contesta diciendo: Como se ha comentado antes, las mociones son intencionalidades políticas y eso es lo que estamos haciendo aquí, como no puede ser de otra manera. Cuando el Portavoz de IU dice que hay algo detrás, nosotros el único interés que tenemos detrás es el interés por Granada, por sus granadinos y por los municipios que hay en Granada. Decir hoy aquí, para distinguirse del Partido Popular, o porque a lo mejor le dé una urticaria, un sarpullido como dicen en algunos pueblos, de votar con el Partido Popular, decir lo de Rajoy, digo políticamente hablando, me parece que no. Las leyes democráticas sometidos los ayuntamientos a qué? ¿Hay un plan de proveedores? ¿Ustedes no tienen un plan de proveedores? ¿No han tenido muchos ayuntamientos más de 415 millones de euros que se han inyectado en la provincia de Granada? ¿Eso no ha servido para nada? ¿Cuántos autónomos, comercios que iban a cerrar, han podido cobrar gracias al gobierno?. Yo entiendo su posición pero no quiera usted tapar determinadas cuestiones para una moción que lo único que trae es un rayo de sol a una obra que todos, creo, que lo hubiéramos hecho mejor de otra manera y que tenemos la suerte de tener 263 millones de euros disponibles, porque se ha subvencionado ese proyecto, por lo tanto lo que usted ha planteado aquí me resulta extraño y que Rajoy se comprometa a retirar ambas leyes. Yo creo que las leyes están siendo razonables y productivas y no tenemos por qué retirarlas. Yo sí le solicité a usted en el Pleno anterior una moción que para nosotros era insultante y usted no la retiró. Decir también que el consorcio de transportes metropolitano de autobús es competencia de la Junta de Andalucía; los ayuntamientos estamos aportando dinero para ese consorcio pero debería la Junta de Andalucía de ser quien aportara el cien por cien de esa competencia que es suya y que tampoco lo hace. Dinero público; los convenios, si usted cree que un convenio no se vuelve obsoleto sr. Fernández, el primer convenio que se firma en el año 2006 en Granada tiene 276 millones de euros, hoy hablamos de casi 600 millones de euros, que nos explique alguien de la Junta si se van a pagar, porque todavía no lo han dicho; o se van a pagar solo los 276. ¿Qué hace esta Diputación que no es capaz de instar a la Junta de Andalucía por parte de quien gobierna hoy, para que un proyecto en el que podemos avanzar juntos, podemos ir en el metro todos juntos, podíamos ir perfectamente. Nosotros entendemos que Granada es provincia y tenemos que mirar antes por nuestra provincia que por otras cosas. Si Susana Díaz se molesta porque le exijamos que este dinero se quede aquí, no debe de ser su problema porque primero usted antes que dirigente regional del Partido Socialista tiene que ser granadino, Portavoz, y Vicepresidente Primero de esta Diputación. Lo mismo le digo al Sr. Entrena, Sr. Entrena, su partido hoy debería de votar a



favor de esta opción que va a permitir que en Granada se quede los recursos de Granada. Avanzamos no juntos, avanzamos con un color determinado, avanzamos solo para el Partido Socialista y eso no es razonable. Avanzamos juntos no tiene ningún valor después de ver que van ustedes a votar en contra de que 263 millones para nuestra provincia, se quede la Junta de Andalucía con ellos y no sabemos lo que va a hacer.

El Sr. Presidente contesta al Portavoz del Grupo Popular diciendo: El problema, Sr. Ayllón, es que nos gustaría votar que sí al primer punto, a esos 263 millones, si legalmente procede, que se pudiera redistribuir, pero es que ustedes nos mantienen el segundo y por desgracia no podemos votarlo; por responsabilidad, al menos bajo nuestro punto de vista. Por tanto se somete a votación la Moción.

Efectuada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, CIUDADANOS)

Votos en contra: 11 (PSOE)

Abstenciones: 3 (IU, VAMOS GRANADA)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1. Instar a la Junta de Andalucía a repercutir proporcionalmente la subvención recibida de 262'94 millones de euros para las obras en los Ayuntamientos de Albolote, Maracena, Granada y Armilla, de modo que el 17% de esta subvención les sea detraído de la cantidad que tienen que abonar para el pago de su parte de las obras, quedándose la Consejería de Fomento y Vivienda el 83% restante.
2. Instar a la Junta de Andalucía a revisar el Convenio de Colaboración firmado entre los Ayuntamientos de Albolote, Maracena, Granada y Armilla y la Junta de Andalucía para que se retire el compromiso de abonar el 17% de los gastos de explotación por parte de los Ayuntamientos, siendo dichos gastos asumidos íntegramente por la administración autonómica.

31º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "DENOMINAR AL NUEVO CENTRO DE HEMODIÁLISIS UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL HOSPITAL COMARCAL DE BAZA "CENTRO DE HEMODIÁLISIS RAMÓN MANCEBO MARÍN"

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Granada, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION:



**DENOMINAR AL NUEVO CENTRO DE HEMODIALISIS UBICADO EN LAS
INMEDIACIONES DEL HOSPITAL COMARCAL DE BAZA
"CENTRO DE HEMODIÁLISIS RAMON MANCEBO MARÍN"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante años los enfermos renales y sus familiares, junto con la asociación ALCER Granada trabajaron, contando con el apoyo social, y de todas las fuerzas políticas, para que nuestras comarcas contaran con un Centro de Hemodiálisis para sus tratamientos; evitando los largos, incómodos y continuos desplazamientos a la capital Granadina de los pacientes dializados.

Fue el 24 de septiembre del 2002 cuando se anunció, que la ciudad de Baza dispondría de un centro de hemodiálisis que daría cobertura a los pacientes que precisaran ese tratamiento de las comarcas de Baza y Huéscar y poblaciones colindantes de las provincias de Jaén y Almería que, por "libre elección", desearan acudir al lugar.

Lamentablemente esta buena noticia quedó ensombrecida con la decisión de ubicar el centro en un polígono industrial y todo a pesar del intento fallido de la Asociación Alcer de proporcionar un terreno en las inmediaciones del Hospital de Baza.

Desde el 3 de noviembre del 2003, día de la inauguración del Centro de Hemodiálisis de Baza, enfermos renales, familiares y la Asociación ALCER han venido reivindicado el traslado del centro a las inmediaciones del Hospital de Baza.

Los motivos que justificaban la conveniencia y la necesidad de ubicar el centro en las inmediaciones del Hospital de Baza estaban más que justificados:

1º.Un menor riesgo ante una emergencia, en la que la distancia y el tiempo de desplazamiento de llegada a la "Unidad de Cuidados Intensivos" del Hospital podría salvar la vida del enfermo.

2º. Mayor facilidad, rapidez y comodidad en las pruebas que se realizan a los enfermos: análisis periódicos u otras necesarias que puedan necesitar de otros especialistas: placas, radiografías,...



3º. Que pudiera considerarse, en un futuro, la posibilidad de que el centro pueda depender directamente del Hospital de Baza, y contara con un Servicio de Nefrología para atención de todos.

4º. El Hospital de Baza tendría un mayor prestigio al contar junto al mismo un Centro de Hemodiálisis y a la inversa, el Centro de Hemodiálisis estar en o junto a un Hospital Comarcal.

5º Se beneficiaría el personal de Hemodiálisis estando en contacto directo con el del Hospital, y los familiares de los enfermos de los servicios del mismo al estar más de 4 horas de espera.

6º. Evitar los efectos de tener la ubicación del Centro en un Polígono Industrial, ya que los ambientes de impurezas puede afectar a la salud física y psíquica de los enfermos (con menos defensas) y a sus acompañantes.

Durante todo este tiempo desde la asociación ALCER se ha trabajado para facilitar al empresario del centro una parcela junto al Hospital, a un precio módico con la condición de utilizarla en reubicar el Centro de Hemodiálisis una vez aprobado definitivamente el PGOU de Baza con fecha 17/3/2010. Salvados todos los flecos el traslado del centro de hemodiálisis a las inmediaciones del Hospital Comarcal de Baza será una realidad en los próximos días.

Durante estos años han sido cientos de enfermos renales los que han tenido que dializarse en el centro Bastetano. Sin duda todos han luchado para que nuestra comarca dispusiera de un centro de hemodiálisis primero y trabajado para que se trasladara a las inmediaciones del Hospital Comarcal de Baza, después.

El pasado 29 de septiembre del 2015, nos dejó D. Ramón Mancebo Marín, persona en la que queremos reflejar la satisfacción del "logro conseguido" de que nuestra comarca pueda disponer de un Centro de Hemodiálisis en las inmediaciones del Hospital. Sin duda a sus 58 años de edad, nos dejó en vida pero nos ha dejado su impronta y trabajo incansable para que los enfermos renales y sus familias tuvieran el máximo apoyo médico y social.

D. Ramón Mancebo Marín, como enfermo renal, como presidente de Alcer y como Alcalde del Municipio, ha sido una "gran persona" siempre entregada y volcada en defender las demandas de los enfermos renales y de sus familias.

Durante casi 8 años presidió la Asociación Alcer de Granada, y en su día abanderó la necesidad de que nuestras comarcas dispusieran de un centro de hemodiálisis y que éste se ubicara en las inmediaciones del hospital.



*Es por ello, que el Grupo Popular, presenta las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:***

- 1. La Diputación Provincial de Granada, apoya que el "Nuevo Centro de Hemodiálisis" de la comarca de Baza-Huescar se denomine "Centro de Hemodiálisis Ramón Mancebo Marín", recientemente fallecido, en homenaje a la labor realizada en favor de los derechos de los trasplantados de riñón en la comarca de Baza- Huescar así como en toda la provincia de Granada.*
- 2. Dar traslado de la propuesta al Ayuntamiento de Baza, a todos los Ayuntamientos de la comarcas de Baza- Huescar, al empresario gestor del centro, a la propia Gerencia del SAS (Consejería de Sanidad), a la Asociación Alcer y a la familia de D. Ramón Mancebo Marín".*

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de octubre de 2015.

El Sr. Presidente abre la deliberación concediendo la palabra a la Diputada del Grupo Popular Doña Soledad Martínez Román, quien pasa a exponer lo siguiente: El Partido Popular trae a este Pleno una moción que pretende ser un reconocimiento póstumo a una persona natural de Cuevas del Campo, de la comarca de Baza y que ha trabajado mucho por mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, tanto de la comarca de Huéscar como de Baza, así como de los municipios vecinos de Jaén y Almería; ha trabajado mucho en mejorar la calidad de vida de todos los enfermos renales de aquel entorno. Seguidamente pasa a leer la moción de acuerdo con el texto transcrito. Termina su intervención señalando que todas las mociones que se han debatido en los distintos municipios de la comarca están siendo aprobadas, por lo que pide su apoyo ya que este señor ha venido a mejorar la calidad de vida de todos los enfermos de la comarca y quienes han tenido la mala fortuna de estar enfermos, saben que han pasado de tener que estar desplazándose a Granada para recibir el tratamiento de hemodiálisis, y en algunas ocasiones teniendo que estar 24 horas fuera de sus casas, pasaron a tenerlo en Baza. Ahora, por suerte, se va a poder pasar a tener un centro digno, al lado del hospital de Baza. Por todo lo expuesto, pide el apoyo de todos los grupos políticos.

Seguidamente toma la palabra por el Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Arenas de Soria, quien dice que su grupo político y por indicación de los compañeros de la asamblea de Baza, va a votar favorablemente a esta moción, que no es sino una intencionalidad de carácter político, como ya hemos recordado, dice, en las anteriores, aunque nos gustaría hacer el reconocimiento también, no solamente a Don Ramón, sino a todas las personas que junto con él hicieron posible esto; me refiero a la asociación y demás personas de otras



formaciones políticas y creo que es importante un reconocimiento colectivo. Termina su intervención reiterando el voto favorable a la propuesta.

Don Luis de Haro-Rossi, Portavoz de Vamos Granada, interviene a continuación exponiendo lo siguiente: Después de ver el expediente que tenemos respecto al nombre, consideramos que debe ser la comarca de Baza quien decida el nombre que quieren ponerle al hospital. Pienso que no es una labor de la Diputación ponerle el nombre.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista, Don Pedro Fernández Peñalver, dice: Consideramos que la Diputación no puede ir poniendo nombres a tantos equipamientos como se construyen en la provincia de Granada, en cada uno de los respectivos municipios. Entendemos, como bien ha considerado el representante de Vamos Granada, que será la autonomía municipal, la autonomía de sus municipios de la comarca, la que tome la decisión correspondiente con respecto al nombre y por lo tanto la posición del Grupo Socialista va a ser la abstención porque imagínese que estas mociones vinieran para todos y cada uno de los equipamientos que se lleven a cabo de todo tipo, sanitarios, educativos, culturales ..., en cada uno de los municipios de nuestra geografía además por parte de un grupo político, es decir, es que ni siquiera viene por parte de la sociedad que es quien a lo mejor tenía que haber hecho esa propuesta, de donde precisamente nace el razonamiento, el argumento que la sustenta. En todo caso entendemos, y así lo hemos visto en el grupo, que al ser un tema que corresponde a la autonomía municipal y para no obstaculizar en absoluto esta moción desde el punto de vista provincial, nos vamos a abstener.

La Sra. Martínez Román agradece a los grupos que van a apoyar la moción y a quienes deciden abstenerse, me gustaría, añade, también que se abstuvieran cuando tenga que hacerse sea la fotografía de la inauguración y también en todos los momentos en los que siempre que él ha puesto alguna reivindicación encima de la mesa todos los grupos políticos han cogido el testigo y han sido capaces de apoyarlo. Creo que es de justicia que se le reconozca a Ramón porque fue Presidente de una Asociación a nivel provincial; no solamente ha sido Presidente de la Asociación que haya afectado a Baza y Huéscar, digamos que hemos sido los beneficiarios de su gran labor al frente de esta gestión, por lo que vuelve a pedir al Sr. Fernández que apoye la moción, que ahora mismo se trata solamente de una propuesta.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones concediendo la palabra al Portavoz de Ciudadanos, Don Raúl Fernández, quien manifiesta que en un principio nosotros pensábamos que no es competencia de la Diputación, pero leyendo la moción, el sentido que tiene, hemos decidido votar a favor y pedimos al Partido Socialista y a Vamos que se unan para sacar la propuesta institucional. Lo planteo así porque creo que puede ser importante.

El Sr. De Haro contesta que ha manifestado una cosa que cree lógica, ello no quiere decir que se oponga al nombre, sino que lo decida la comarca, porque, dice, aquí hay gente



que ni siquiera lo conocemos y muchos de los que estamos aquí no sabemos ni quién es. Por tanto que lo decida la comarca.

El Sr. Fernández Peñalver cree que lo que nunca desearía es un debate sobre una persona, en este caso fallecida, con la que ha hablado y con la que ha trabajado en multitud de ocasiones. Usted, dice, no me hable a mí de fotos porque yo llevo trabajando muchísimos años para conseguir, en primer lugar, que fuera una realidad el centro de hemodiálisis en Baza y Comarca y después para la reubicación del mismo, con un trabajo ímprobo que se ha hecho desde el ayuntamiento para conseguir que estuviera en las inmediaciones del hospital de Baza; no la he visto a usted por cierto en ninguno de esos momentos importantes de reivindicación y de acción para conseguirlo. Por lo tanto, yo no voy a entrar en ese debate que me parece absurdo y por espeto absoluto, lo que sí me parece es que a partir de este momento podemos ir trayendo mociones relativas a los distintos municipios y relativas a multitud de equipamientos que sin duda van a interferir en lo que es la autonomía municipal o comarcal. No hay ninguna oposición en este caso, y con este posicionamiento le estamos dando viabilidad a su moción, no sé qué más quiere, con independencia de la foto, por cierto el día que se inaugure, como vecina de la comarca tendrá que estar allí también y por supuesto saldrá en la foto; pero a mí no me importa la foto, me importan los enfermos renales de Baza y Comarca que van a estar muy bien tratados, dignamente tratados, en un centro en las inmediaciones del hospital de Baza con un objetivo cumplido, después de muchos años y gracias al impulso, entre otros, de este señor, de Ramón, y de muchísima más gente que ha luchado por este centro.

De nuevo la Sra. Martínez Ramón toma la palabra para hacer consta que sin querer entrar en más debate, ratifica el agradecimiento en nombre de Ramón y de su familia por el apoyo a esta moción y, añade, que si Dios quiere nos veremos el día de la inauguración en Baza. Simplemente el Grupo Popular está haciendo una propuesta y luego el órgano competente tendrá que decidirlo.

Debatido el asunto, el Sr. Presidente lo somete a votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PP, IU, CIUDADANOS)

En contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PSOE, VAMOS GRANADA)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, adopta los siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada, apoya que el "Nuevo Centro de Hemodiálisis" de la comarca de Baza-Huescar se denomine "Centro de Hemodiálisis Ramón Mancebo Marín", recientemente fallecido, en homenaje a la labor realizada en favor de los



derechos de los trasplantados de riñón en la comarca de Baza- Huescar así como en toda la provincia de Granada.

SEGUNDO.- Dar traslado de la propuesta al Ayuntamiento de Baza, a todos los Ayuntamientos de la comarcas de Baza- Huescar, al empresario gestor del centro, a la propia Gerencia del SAS (Consejería de Sanidad), a la Asociación Alcer y a la familia de D. Ramón Mancebo Marín”.

32º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA “DESARROLLO DE AUDITORÍAS SOCIALES CIUDADANAS, INICIANDO LAS AUDITORÍAS SELECTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA SOCIAL PROVINCIAL COMO MEDIDA DE EMERGENCIA SOCIAL LOCAL”.

Don Luis de Haro-Rossi Giménez, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Vamos, Granada, presenta la siguiente MOCIÓN:

**“DESARROLLO DE AUDITORÍAS SOCIALES CIUDADANAS, INICIANDO LAS
AUDITORÍAS SELECTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA SOCIAL
PROVINCIAL COMO MEDIDA DE EMERGENCIA SOCIAL LOCAL**

Exposición de motivos:

La actual situación de desempleo provincial se magnifica si sumamos la falta de medias reales e acceso igualitario a los “bienes comunitarios” de la población local entendidos como suministros básicos que garantizan la actual Constitución española, con el fin de garantizar el bien común y la dignidad de las personas.

El aumento continuado de personas y familias en situación de riesgo de exclusión socio-laboral, viene acompañado del aumento de familias y personas que necesitan urgentemente que se les garantice uno de los derechos fundamentales: el derecho a una vivienda y a una vida digna. Este efecto, no solo queda evidenciado en las “listas de espera” de adjudicación de una vivienda social en diversos regímenes de alquiler y/o alquiler, junto a la pobreza energética y alimentaria que no se solventa con las ayudas asistenciales de servicios sociales, ONGs y otras entidades de “caridad”.

VISOOSA, como empresa provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada tiene como uno de sus objetivos sociales, de ámbito provincial, “la adquisición, enajenación, así como el fomento, promoción y rehabilitación de todo tipo de edificios y



fundamentalmente de equipamientos y de viviendas con especial atención a las de protección oficial, junto con el arrendamiento tanto de viviendas como de otros inmuebles destinados a otros usos....”

Asimismo, teniendo en cuenta que se ha previsto llevar a cabo una auditoría de cuentas de la empresa, para conocer el estado económico y financiero actual, promovido por parte del actual equipo de gobierno de la Diputación de Granada y potenciar el carácter social de la empresa en relación al “acceso de la vivienda de las familias más necesitadas, así como a las familias que han sido desahuciadas de sus viviendas”.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Por todo ello y teniendo presente que la situación general en Granada y provincia, se agrava, aumentando el riesgo de exclusión social de las familias que necesitan garantías de suministros básicos en su día a día, exigimos que se acometa desde Diputación de Granada una Auditoría Social Ciudadana del parque de viviendas de VISOGSA y el resto de patrimonio inmueble, que pueda ser destinado a “alquiler de vivienda social y protegida sí como a la cesión y/o alquiler de espacios para el fomento de iniciativas de autogestión colectiva del empleo”, comenzando por tanto por la primera Auditoría social ciudadana selectiva, que dará paso a otra serie de prácticas de balance social específicas y metodologías de participación ciudadana en la evaluación socioeconómica de los servicios comunitarios locales para el bien común.

La auditoría ciudadana es un instrumento de control ciudadano que permite entender el origen del gasto público y de la deuda, y establece mecanismos de balance y gestión del bien común, con el fin de detectar prácticas irregulares en sistemas de contratación y distribución del gasto público. Así mismo, permite iniciar procesos de auditoría selectiva, con sistemas de muestreo, de los procedimientos de contratación, licitaciones y adjudicaciones de servicios externalizados, así como de los procesos de selección y adjudicaciones de servicios externalizados, así como de los procesos de selección y adjudicaciones de bienes comunitarios, como es el caso de las viviendas sociales y protegidas. La aplicación de herramientas basadas en Auditorías sociales y Balances de EBC (Economía del Bien Común), permite generar “nuevas prácticas en rendición de cuentas, en toma de decisiones y gestionar participativa de presupuestos” y garantizan “un acceso igualitario a los bienes y servicios públicos locales”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015.

El Presidente abre la deliberación concediendo la palabra en primer lugar al Portavoz de Vamos Granada, el Sr. De Haro Rossi, quien explica que es una moción relacionada con VISOGSA y pasa a continuación a la lectura de la misma.



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, manifestando lo siguiente: En este punto estoy como estaba antes el Portavoz de Vamos Granada, no sé muy bien de qué va esto; como tengo entendido que van a hacer ustedes unas jornadas el día 4 de noviembre, me gustaría que se aplazara la moción para otro momento y nosotros, los miembros del grupo Popular nos comprometemos a estar allí, y a partir de ahí tendremos muchos más elementos de juicio para poder pronunciarnos. Así que esta es la propuesta que hacemos al Portavoz de Vamos Granada.

A continuación Don Pedro Fernández Peñalver anuncia el voto favorable del Grupo socialista, si bien es verdad que faltan algunos elementos de claridad, el propósito y el proceso es bueno porque lo que pretende es aclarar, de cara a la ciudadanía, hacer mucho más entendible el resultado del cumplimiento de los objetivos que se marca un servicio, entidad pública en este caso concreto, centralizado en Visogsa. Creo que puede ser la experiencia que nos lleve a comprobar cuál es el resultado de esa auditoría social, como repercute en beneficio del mayor conocimiento por parte de la sociedad y en definitiva que nos sirva para tomar futuras decisiones con respecto de seguir ampliándonos a otros servicios u organismos públicos provinciales esta auditoría, así que vamos a votar a favor.

No habiendo más intervenciones sobre el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (VAMOS GRANADA, PSOE, IU, CIUDADANOS)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

Teniendo presente que la situación general en Granada y Provincia, se agrava, aumentando el riesgo de exclusión social de las familias que necesitan garantías de suministros básicos en su día a día, exigimos que se acometa desde Diputación de Granada una **Auditoría Social Ciudadana** del parque de viviendas de VISOGSA y el resto de patrimonio inmueble, que pueda ser destinado a "alquiler de vivienda social y protegida sí como a la cesión y/o alquiler de espacios para el fomento de iniciativas de autogestión colectiva del empleo", comenzando por tanto por la primera Auditoria social ciudadana selectiva, que dará paso a otra serie de prácticas de balance social específicas y metodologías de participación ciudadana en la evaluación socioeconómica de los servicios comunitarios locales para el bien común.

La auditoría ciudadana es un instrumento de control ciudadano que permite entender el origen del gasto público y de la deuda, y establece mecanismos de balance y gestión del bien común, con el fin de detectar prácticas irregulares en sistemas de contratación y distribución del gasto público. Así mismo, permite iniciar procesos de auditoría selectiva, con



sistemas de muestreo, de los procedimientos de contratación, licitaciones y adjudicaciones de servicios externalizados, así como de los procesos de selección y adjudicaciones de servicios externalizados, así como de los procesos de selección y adjudicaciones de bienes comunitarios, como es el caso de las viviendas sociales y protegidas. La aplicación de herramientas basadas en Auditorías sociales y Balances de EBC (Economía del Bien Común), permite generar “nuevas prácticas en rendición de cuentas, en toma de decisiones y gestionar participativa de presupuestos” y garantizan “un acceso igualitarios a los bienes y servicios públicos locales.

33º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA “DANDO SOLUCIONES A LA DEMANDA HABITACIONAL A POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA”.

Este punto del orden del día se ha debatido conjuntamente con el nº 24º.

34º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (4525-5166).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 4525 al 5166 que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado

35º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las Sentencias, Autos y Decretos siguientes:

SENTENCIA Nº 299/15 dictada el día 27 de julio de 2015 por el Juzgado de lo Social nº 1 de Motril, recaída en los Autos del Procedimiento de Despido nº231/15 iniciado por A.J.P. contra la Diputación Provincial de Granada y la empresa Turismo para todos Costa Tropical, S.L., sobre despido improcedente. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 440/15 dictada el día 31 de julio de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada en el Procedimiento Abreviado nº 1048/14 iniciado por el



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra la Diputación de Granada, impugnando la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente al Acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2014 respecto a la modificación de la RPT, relativa al puesto de la Jefatura de Servicio de Carreteras que se abre al Grupo A1 y A2. FAVORABLE.

AUTO dictado el día 10 de septiembre de 2015 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el Recurso de Casación nº 1034/15 interpuesto por J.F.S. contra Auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA en Granada de fecha 29 de abril de 2014 que confirmaba a su vez Auto de 9 de septiembre de 2014 recaído en el incidente de ejecución de sentencia de fecha 20 de junio de 2011, relativa a que se le admitiera la reserva de vivienda en el Plan 2002-2005 de VISOGSA en el puesto nº 21. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1571/15 dictada el día 14 de septiembre de 2015 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaído en el Recurso nº 366/13 iniciado por el Ayuntamiento de Maracena contra la Ordenanza reguladora de la prestación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Provincia de Granada, publicada en el BOP de 1 de marzo de 2013. DESFAVORABLE.

AUTO de sobreseimiento y archivo de las diligencias previas, dictado el 14 de septiembre de 2015 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, recaído en las Diligencias Previas nº 335/15 relativo a la denuncia presentada por P.I.S. y otros contra varios profesionales de la Residencia Rodríguez Penalva dependiente de la Diputación Provincial de Granada por presunto delito de imprudencia o negligencia profesional con resultado de muerte de C.Y.S., que estuvo ingresada en dicho centro. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 359/15 dictada el día 16 de septiembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 1072/14 interpuesto por la Diputación Provincial de Granada contra la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, impugnando la inactividad de la Administración demandada en relación al requerimiento de pago a la Diputación de Granada en cantidad de 30.000 € comprometidos en la cofinanciación del Proyecto Eutromed, enmarcado en el programa LIFE de la Unión Europea. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 568/15 dictada el día 16 de septiembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 244/15 interpuesto por E.M.S. contra el Ayuntamiento de Víznar y la Diputación Provincial de Granada impugnando respectivamente desestimación por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial, así como Resolución desestimatoria expresa de la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación de 21 de octubre de 2013,



derivada de accidente acaecido por encontrarse arqueta del servicio de alumbrado público sin tapar, reclamando una cantidad de 4.520,72 €. FAVORABLE.

DECRETO Nº 426/15 dictado el día 17 de septiembre de 2015 por el Juzgado de lo Social nº 4 de Granada, recaídos en los Autos 563/15 iniciados por J.J.G.B. y P.J.T.A. contra la Diputación de Granada en reclamación derivada de nulidad de despido o subsidiariamente improcedencia del mismo en virtud de sucesivas relaciones laborales que los vinculaban a la Diputación de Granada dentro del programa AEPSA-PFEA. PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 451/15 dictada el día 28 de septiembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 917/14 seguido a instancias del Ayuntamiento de Armilla contra la Diputación Provincial de Granada impugnando Resolución del Presidente de 5 de junio de 2014 por la que se convocaron subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles y frente a resoluciones de 25 de julio, 4, 12, y 22 de agosto de 2014 por las que se concedieron subvenciones a proyectos reformulados presentados por los municipios de la provincia que en las resoluciones recurridas se mencionan. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 376/15 dictada el día 29 de septiembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 924/14 seguido a instancias del Ayuntamiento de Maracena contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando Resolución del Presidente de 5 de junio de 2014 por la que se convocaron subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles y frente a resoluciones de 25 de julio, 4, 12, y 22 de agosto de 2014 por las que se concedieron subvenciones a proyectos reformulados presentados por los municipios de la provincia que en las resoluciones recurridas se mencionan. FAVORABLE.

AUTO Nº 977/14 dictado el día 30 de septiembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 977/15, interpuesto por la Diputación de Granada para la declaración de lesividad y anulación del Acuerdo de Pleno de 20 de julio de 2010, por el que se acordó la modificación puntual de la RPT sobre la modificación de la forma de provisión del puesto singularizado de Secretario General y acuerdo de 28 de diciembre de 2010 que aprobó las bases específicas que habían de regir el concurso ordinario de méritos para cubrir el puesto, el cual acuerda el archivo del procedimiento por desistimiento de la Diputación de Granada.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.



36º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Ayllón Moreno, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“Qué actuaciones se han llevado a cabo para solucionar el problema del abastecimiento de agua en el municipio de Albuñuelas.”

El Asesor de la Oficina del Portavoz de Gobierno contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Director General de Fomento y Obras Públicas en los siguientes términos:

“1.- El ayuntamiento de Albuñuelas, a través de su Alcalde, ha solicitado al Presidente de esta Diputación Provincial asistencia técnica y económica para tal fin:

- Ayuda económica para la compra de terrenos de propiedad privada donde poder realizar una nueva captación y sondeos.
- Ayuda económica para la ejecución de los trabajos necesarios para las conducciones desde el nuevo acuífero hasta la red y depósito existentes, actualmente en servicio, y cuya cuantía asciende a 54.184,07 €.

2.- Para la adquisición de dichos terrenos, el Sr. Presidente ha concedido una subvención de 10.000 €.

En cuanto a la ejecución y trazado de las nuevas conducciones, el Ayuntamiento solicitará la inclusión de esta obra en los próximos Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios municipales del bien 2016/2017.”

b) Don Antonio Laborda Soriano, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“Turismo Tropical.

“¿Qué actuaciones se han llevado a cabo tanto desde el área de familia como desde el área de contratación en relación a la nueva licitación del complejo vacacional turismo tropical de Almuñecar?”

La Diputada Delegada de Igualdad y Juventud, por delegación de competencias de Bienestar Social, contesta la pregunta en los siguientes términos:



"En relación a la pregunta al Pleno sobre Turismo Tropical realizada por D. Antonio Laborda Soriano, Diputado del Grupo Popular, le comunico que se están realizando todos los estudios y trabajos necesarios para la puesta en marcha nuevamente de este importante recurso para los mayores y las personas con discapacidad de la provincia."

c) Don Jesús Rafael Lorente Fernández, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

"Polígonos industriales.

Se ha producido alguna variación en el estado de ejecución de los proyectos de los espacios productivos que está llevando a cabo la Diputación de Granada junto con la Agencia IDEA."

El Asesor de la Oficina del Portavoz de Gobierno contesta la pregunta en los siguientes términos:

"1) Con fecha de entrada 21 de octubre de 2015, la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible recibió notificación de la Agencia IDEA que informaba a la modificación de la resolución de 31 de marzo de 2015, por la que se concedió una subvención a la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo de un Programa de Actuaciones conjuntas y Modernización de los Espacios Productivos.

2) La modificación de la resolución atiende a la solicitud por parte de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 28 de septiembre de 2015, de una ampliación de plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2015.

3) La notificación de 21 de octubre de 2015, resuelve modificar la resolución de 31 de marzo de 2015, el siguiente sentido:

1. La fecha máxima de ejecución del proyecto queda establecida el día 15 de noviembre de 2015 y la fecha máxima de acreditación el día 30 de noviembre de 2015.

2. Cumplimiento y mantenimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión a la fecha de finalización."

d) Doña Soledad Martínez Román, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

"Considerando que los dos accidentes que han ocurrido en la carretera de La Zubia han sido por la noche y dado que tenemos constancia de reuniones entre el ayuntamiento de Granada y el de La Zubia, ¿Para cuándo tiene previsto iluminar dicha carretera?"

El Asesor de la Oficina del Portavoz contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Carreteras en los siguientes términos:



“- Que actualmente se está redactando el proyecto de iluminación de la carretera GR-3211 (Granada a la Zubia) por los servicios técnicos del Área de Obras Públicas y Vivienda.

- Que debido a la complejidad del proyecto intervienen varias Administraciones Públicas como Ayuntamiento de Granada y de la Zubia, Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y la empresa suministradora Endesa, no se puede concretar fecha exacta de entrega.”

e) Doña Marta Nievas Ballesteros, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“Dado el Convenio de cesión del edificio donde se encuentra ubicado el Centro Provincial de Drogodependencias de la Diputación, ¿dónde tiene pensado el Presidente la ubicación de dicho Centro?”

El Asesor de la Oficina del Portavoz de Gobierno contesta la pregunta mediante el informe emitido por la Jefa de Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias, en los siguientes términos:

“Con fecha 27 de abril de 2015 el anterior Presidente de esta Diputación Provincial D. Sebastián Pérez Ortiz, firmó el acta notarial de cesión del Hospital de San Juan de Dios a la Orden religiosa del mismo nombre, decidiendo asimismo la reubicación del Centro Provincial de Drogodependencias en la “Casa Cuna” de Armilla, término municipal de Ogíjares, un lugar alejado de la capital, hecho este que motivó la queja de los trabajadores y trabajadoras de dicho Centro, por considerarlo inadecuado al no reunir esta ubicación la principal característica con que debe contar este Servicio, el estar ubicado en la capital de la provincia, en este caso, la ciudad de Granada.

Posteriormente y con fecha 16 de julio de 2015 como resultado de la Elecciones Locales celebradas en el mes de mayo, es investido como nuevo Presidente de esta Diputación D. José Entrena Ávila, Presidente que junto con su actual Equipo de Gobierno y habiendo tenido conocimiento del destino previsto por el Equipo anterior para la ubicación de este Centro, estimando que la “Casa Cuna” sita en el término municipal de Ogíjares, no reúne las características necesarias para tal destino, ha iniciado con la Delegación Territorial de Salud el estudio de los equipamientos socio sanitarios que existen en la ciudad de Granada, para una óptima ubicación de este Centro, acorde con las necesidades específicas de sus usuarios y usuarias, y de los trabajadores y trabajadoras del mismo.”

f) Doña Rosa María Fuentes Pérez, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:



“En vista de que la situación se sigue agravando en tema de dependencia, y sobre todo de abono a los ayuntamientos, ¿Cuánto debe la Junta de Andalucía a la Diputación por este concepto y si la Diputación tiene previsto adoptar algunas medidas al respecto?”

El Portavoz del Gobierno contesta la pregunta en los siguientes términos:

“El procedimiento que se sigue para el pago a los ayuntamientos del programa Ayuda a Domicilio-Ley de Dependencia es el siguiente:

Programa financiado al 100% por la aportación que se recibe de la Junta de Andalucía.

Diputación aprueba una resolución semestral por el importe estimado de coste que representa la prestación de dicho servicio para cada Ayuntamiento, y se generan las obligaciones reconocidas en Sicalwin.

El pago no se produce hasta el momento en que se recibe el ingreso de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia.

La Junta de Andalucía, aprueba para cada semestre el importe que entregará a cuenta de la liquidación definitiva por este concepto, y a partir de dicha resolución procede a efectuar ingresos a cuenta, fraccionados, de dicho importe.

En el primer semestre del ejercicio 2015, la ASSDA, está efectuando ingresos que equivalen a medio mes, con una periodicidad variable (en ocasiones se recibe 1 ingreso en dos meses, y otras veces se reciben 2 ingresos en un mes). Se han recibido 7,5 millones, respecto a los 12 previstos (equivalen a tres meses y medio, aprox.).

Tan pronto se recibe el ingreso en la Tesorería provincial, se procede a prorratear el importe recibido entre los importes a pagar a los ayuntamientos, en función de la aportación semestral aprobada, y se preparan las relaciones de pago y de transferencias.

Respuestas:

.../...

Partido Popular:

Hasta la fecha está pendiente de cobro del primer semestre 2015 en concepto de aportación de la Junta al Programa Dependencia 5.344.649,87 euros.

Respecto al segundo semestre, no se ha recibido la resolución con el importe de la entrega a cuenta.”

g) Don Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué medidas va a implantar la Diputación Provincial para el cumplimiento de la nueva normativa que entra en vigor en relación con la transparencia?”



El Portavoz del Gobierno contesta la pregunta en los siguientes términos:

“Desde el Gobierno de la Institución Provincial se está trabajando para cumplir con las Leyes de transparencia, tanto estatal como autonómica.

El 28 de mayo de 2015 se publicó en el BOP la ordenanza de transparencia y buen gobierno de la Diputación de Granada.

Se está dotando a la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, para el ejercicio 2016, de personal propio y recursos económicos suficientes para desempeñar sus funciones.

Se están organizando unas jornadas dirigidas a representantes municipales para dar a conocer la normativa en transparencia e informar del apoyo tecnológico que la Diputación ofrece a los municipios.

Igualmente se está organizando un curso dirigido a personal técnico de la Diputación y de los municipios de la provincia con la finalidad de dar a conocer los efectos claves sobre la implantación de la legislación de transparencia y su incidencia en la administración local.

Se ha incluido en la concertación una ficha para dar soporte a los municipios de la provincia.”

h) Don Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuáles son las medidas de impulso para las mujeres en el ámbito rural que va a poner en marcha la Diputación Provincial de Granada en relación a la formación, empleo, desarrollo empresarial, programas específicos, violencia de género y coeducación?”

Se contesta la pregunta mediante el informe emitido por la Asesora de Igualdad y Juventud en los siguientes términos:

“En la actualidad, desde la Delegación de Igualdad y Juventud están en marcha numerosas medidas dirigidas a las mujeres del ámbito rural de nuestra provincia, ya que somos conscientes de que esta mujeres, en muchos casos, cuentan con menos recursos y con más dificultades para el acceso a ellos. Aunque hay que señalar también que hay medidas dirigidas a hombres, juventud ... ya que la igualdad es cosa de todos y todas.

En concreto, para prevenir la violencia de género la Delegación tiene en funcionamiento el “Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de Diputación de Granada”, donde se recogen acciones de sensibilización, información, prevención, dirigida a las mujeres de los municipios, como a población en general y con especial preocupación y atención por la juventud de nuestra provincia.

Además también se gestiona desde la delegación el servicio de atención y protección de mujeres víctima de violencia de género, ATENPRO.



Con respecto a la otra materia como es la coeducación, se ofrece a los municipios un programa donde encuentran diversas herramientas y actividades para fomentar el cambio de valores y modelos, donde el objetivo es educar para la igualdad con el fin de evitar que se sigan reproduciendo estereotipos de género y conductas discriminatorias. En este programa se ofrecen desde talleres, cineforum, exposiciones, espectáculos (cuentacuentos, teatros, títeres). Actividades que desarrollan en colegios, institutos,...

Otra parte importante de actividades que están en marcha en los municipios son aquellas cuyo objetivo es sensibilizar, formar en igualdad de género e impulsar la participación de las mujeres rurales en los diferentes ámbitos de la vida social, cultural, económica y políticas de sus municipios.

Así como otras están dirigidas a facilitar la autonomía e independencia estas mujeres, ya que, aunque la realidad del ámbito rural ha cambiado, aún nos encontramos con aspectos, aptitudes y pensamientos que impiden alcanzar la igualdad de género.

Desde la Delegación se cree fundamental capacitar a las mujeres de nuestra provincia para que tengan el control sobre su propia vida, aprendan a desarrollar habilidades y emociones positivas y para ello se dispone de una amplia variedad de acciones de gran acogida por parte de las mujeres.

Y todo esto no sería posible si no trabajamos el reparto de responsabilidad y la corresponsabilidad tanto en el espacio doméstico como laboral, y con todas las personas que componen la unidad familiar, para lo cual van dirigidas una serie de medidas.

También se llevan a cabo medidas de asesoramiento técnico y apoyo económico para aquellos ayuntamientos, consorcios y mancomunidades que tienen como objetivo trabajar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus municipios desarrollando programas de formación, empleo, lucha contra la violencia de género, reparto de tareas, participación...

Y si hay una medida a destacar que da voz a las mujeres del ámbito rural, es el Consejo Provincial de Igualdad, órgano de participación y representación de las mujeres de la provincia, donde aquellas que participan en el Consejo, en representación de las mujeres de la provincia, hacen llegar las demandas, inquietudes y necesidades de todas las mujeres de la provincia de Granada.

Destacar en último lugar, que la Delegación de Igualdad y Juventud, está en estos momentos diseñando lo que sería el III Plan Provincial de Igualdad, documento que recogerá la Estrategia Provincial de Igualdad el cual se pondrá en marcha para los próximos años desde la Diputación de Granada para continuar y fortalecer el trabajo que se lleva realizando por la igualdad en la provincia.



Dicho documento recogerá acciones que en muchos casos serán una continuación de la línea de trabajo que se lleva a cabo en estos momentos, pero a su vez, se adquirirán nuevos objetivos y compromisos.

Se abordarán temas como violencia de género, empleo, formación, participación, educación, cultura, calidad de vida, liderazgo... teniendo en cuenta varios aspectos, en primer lugar seguir manteniendo la colaboración que ya hay con otras administraciones y organismos. Por otro lado, que es fundamental seguir trabajando la transversalidad en la propia institución, es fundamental diseñar herramientas de trabajo con otras delegaciones. Y todo esto sin dejar de realizar acciones positivas.

Pero, para poder diseñar la nueva estrategia de Diputación, es básico y fundamental contar con la colaboración de quienes, en su mayor parte van a poner en marcha dichas acciones y con quienes las van a recibir, es decir, contar con el Consejo Provincial de Igualdad, así como con los ayuntamientos de la provincia, que a través de sus concejalías de igualdad son quienes en mayor medida gestionan los programas que desde aquí se dirigen a la provincia.

Concluyendo, la Diputación de Granada, a través de su Delegación de Igualdad y Juventud, tiene en marcha numerosas medidas cuyos objetivos, en definitiva, son:

- 1- Conseguir que las mujeres del ámbito rural de nuestra provincia disfruten cada día de una mejor calidad de vida, y
- 2- Contar con una provincia más justa e igualitaria.

Medidas que en su mayoría van dirigidas a las mujeres que aquí viven, pero, siendo conscientes de la necesidad de la implicación de toda la sociedad en este ámbito, no sólo se dirigen a ellas, sino también a hombres, juventud e intentando abarcar todos aquellos aspectos que son básicos para el desarrollo de las personas.

Enlaces de las medidas que tiene en marcha la Delegación de Igualdad y Juventud a la página web de Diputación:

www.dipgra.es/contenidos/espacios_aamm/

www.dipgra.es/contenidos/atenpro/

www.dipgra.es/contenidos/cim/

www.dipgra.es/programas/programas-igualdad/

www.dipgra.es/contenidos/concertación/igualdad/

www.dipgra.es/contenidos/plan-violencia-genero/

- i) Don Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, formula la siguiente pregunta:**



“¿Por qué razón hasta la fecha sólo se ha realizado el pago de una cantidad claramente insuficiente de la cuantía correspondiente a la prestación a la ayuda a domicilio por la Ley de Dependencia y para cuándo se estima que se van a realizar dichos pagos?”

El Portavoz del Gobierno contesta la pregunta en los siguientes términos:

“El procedimiento que se sigue para el pago a los ayuntamientos del programa Ayuda a Domicilio-Ley de Dependencia es el siguiente:

Programa financiado al 100% por la aportación que se recibe de la Junta de Andalucía.

Diputación aprueba una resolución semestral por el importe estimado de coste que representa la prestación de dicho servicio para cada Ayuntamiento, y se generan las obligaciones reconocidas en Sicalwin.

El pago no se produce hasta el momento en que se recibe el ingreso de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia.

La Junta de Andalucía, aprueba para cada semestre el importe que entregará a cuenta de la liquidación definitiva por este concepto, y a partir de dicha resolución procede a efectuar ingresos a cuenta, fraccionados, de dicho importe.

En el primer semestre del ejercicio 2015, la ASSDA, está efectuando ingresos que equivalen a medio mes, con una periodicidad variable (en ocasiones se recibe 1 ingreso en dos meses, y otras veces se reciben 2 ingresos en un mes). Se han recibido 7,5 millones, respecto a los 12 previstos (equivalen a tres meses y medio, aprox.).

Tan pronto se recibe el ingreso en la Tesorería provincial, se procede a prorratear el importe recibido entre los importes a pagar a los ayuntamientos, en función de la aportación semestral aprobada, y se preparan las relaciones de pago y de transferencias.

Respuestas:

Izquierda Unida:

Hasta la fecha solo se ha realizado el pago equivalente a tres meses y medio del ejercicio 2015, coincidiendo con las entregas a cuenta recibidas desde la Junta de Andalucía.

No se puede establecer una previsión para el resto de pagos, dado que no nos informan al respecto desde la Junta de Andalucía, ni desde la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia.

.../...”

j) Don Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, formula la siguiente pregunta:



“Ante el estado de muchas carreteras provinciales como por ejemplo la GR-7100 Freila-Baúl-Bácor o la GR-3419 en el término municipal de Guevejar ¿qué previsión de arreglos y mejoras en carreteras provinciales tiene ahora mismo la Diputación Provincial?”

El Asesor de la Oficina del Portavoz de Gobierno contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Carreteras en los siguientes términos:

“Que actualmente se está elaborando el Plan de Mejoras de Carreteras Provinciales, según las necesidades de cada una de ellas.”

A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas para su contestación verbal:

a) Ruego de Don Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado del Grupo Ciudadanos, al Sr. Presidente:

“Recientemente se ha adjudicado “EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN SUPLEMENTO INFORMATIVO IMPRESO DE CARÁCTER SEMANAL PARA DIFUNDIR NOTICIAS DE LA DIPUTACIÓN Y DE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA” al periódico IDEAL de Granada.

Por ello rogamos a la presidencia que tenga en consideración la representación de todos los grupos políticos que conforman esta Diputación Provincial a la hora de emitir noticias de la propia Institución, noticias de los municipios de la provincia, así como de los trabajos realizados y propuestas de los grupos políticos de la oposición e imágenes de sus miembros corporativos.”

El Sr. Rodríguez Ríos, expone: El Ruego es sencillo, recientemente se ha adjudicado la comunicación semanal del cuadernillo de la Diputación Provincial, y el ruego va en la línea para que desde la Presidencia y desde el Gabinete de Prensa tenga en consideración la representación amplia de todos los grupos políticos en la confección de esta revista, que siempre sea plural.

Contesta el Sr. Vicepresidente 1º y Portavoz del Equipo de Gobierno: No hay ningún problema por parte del Equipo de Gobierno porque además responde a los objetivos que nos hemos marcado y al pluralismo político que está representado, por tanto, así va ser también toda la comunicación que se lleva a cabo desde la Institución.

b) Pregunta de Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada del Grupo Popular, al Sr. Presidente:

“Dada la situación que padecen los vecinos orgiveños del anejo de Alcázar, ¿qué medidas ha tomado esta presidencia para solventar los problemas de abastecimientos y depuración de agua que viene arrastrando desde hace años este anejo?”



La Sra. Reyes Ruiz da por formulada la pregunta.

La Sra. Vicepresidenta 3ª, Dª Ma Ángeles Blanco le dice: Considero que esta pregunta no debería dirigirse al Presidente que como ustedes bien saben defiende y respeta la autonomía municipal.

La Sra. Reyes Ruiz le dice: Pues la verdad es que como la Sra. Vicepresidenta es también alcaldesa de Órgiva pensaba que la contestación, sin ánimo de ofender, iba a ser más completa, pero lo que pasa es que no puede decir mucho. De todas maneras sigo esperando que ahora al final usted me conteste, cuando ya no le pueda volver a decir nada yo, pero bueno, que por lo menos podamos trasladar algo a los vecinos. Sr. Presidente, en su discurso de investidura, y por eso me dirijo a usted, en reiteradas ocasiones ha afirmado que se ocuparía personalmente de que en nuestra provincia ningún pueblo sufriera problemas de agua, pues con todo mis respetos permítame que le diga que hoy por hoy, de esa intención poquito, poquito. Sr. Presidente, Alcázar de Venus, para los que no lo conozcan, es un anejo de la Alpujarra, perteneciente al municipio de Órgiva, del que por cierto, es alcaldesa su Vicepresidenta 3ª, aunque según nos dicen los vecinos, ella lo conoce poco porque va bastante poco por allí. Los vecinos llevan años y años, más de 10 años, sufriendo continuos cortes de agua, los caudales cuando llegan son mínimos hasta tal punto que no permiten encender los termos para ducharse con agua caliente, hasta ese extremo, y cuando llega en la mayoría de las ocasiones ese caudal es turbio, como ocurría ayer mismo, según nos trasladaban los vecinos. Pero no queda ahí la cosa, las aguas fecales del municipio no son depuradas, pero tampoco llegan al barranco, que no deberían llegar, pero ahí es donde están dirigidas, al barranco, no llegan en la mayoría de las ocasiones sino que quedan dispersas en la parte baja del pueblo, en las fincas que ya son anexas o junto al barranco, lo que hace que la situación en este municipio sea insufrible, y así lo pudimos comprobar cuando los vecinos nos pidieron que fuésemos al pueblo y que conociéramos el problema de primera mano. Efectivamente, nada más que poner un pie en el municipio notábamos que esos olores eran insufribles, eran los meses de verano, pero los vecinos nos dicen que esos olores los padecen cada vez que tardan más de una o dos semanas en llover y las aguas no arrastran esas "porquerías". La situación es insufrible para aquellos vecinos y yo apelo a usted porque en numerosas ocasiones ha dicho que ningún municipio de la provincia tendría problemas de agua. Alcázar de Venus, el pueblo del que es responsable su Vicepresidenta 3ª, tiene problemas de aguas, de abastecimiento y muy graves y también de aguas fecales.

La Sra. Blanco López, le contesta: Creo que lo he comentado antes, la Presidencia de la Diputación no está para sustituir las competencias de los ayuntamientos, y mucho menos cuando se trata de prestar servicios municipales a los ciudadanos. La Diputación debe y está para colaborar con los ayuntamientos, por tanto, yo les pediría que ustedes también respeten la autonomía municipal. La verdad es que me agrada que se preocupen por mi municipio porque seguro que entre todos pues lo podremos hacer mucho mejor, espero que



esa preocupación también se las trasladen a sus compañeros que están compartiendo conmigo en el ayuntamiento de Órgiva como concejales. Me hubiera gustado también que esta preocupación que hoy manifiestan aquí en la Diputación, y que según dice claramente que este municipio lleva sufriendo históricamente con el agua, que lo hubieran tenido también hace muy poquito unos meses, cuando en estos cuatro últimos años gobernaba su partido en esta Diputación, me hubiera gustado entonces tener el apoyo que aquí plantee, y que desde esta Diputación no se me tuvo para nada en cuenta, seguro que se lo hubiera agradecido el ayuntamiento de Órgiva y los vecinos también. Lo que sí les invito es a que si quieren conocer con detalle las actuaciones que se han llevado en Alcázar o que se están llevando que pregunte a sus compañeros concejales que están en el ayuntamiento de Órgiva, como les decía, o a mí en cualquier momento, creo que tienen mi teléfono, sino aquí en la Diputación donde nos vemos con frecuencia y yo les voy a indicar todas las actuaciones que se están llevando a cabo, que por cierto, en el tema del agua potable afortunadamente ya se han resuelto. Pero creo que no debemos trasladar, aunque yo sea Vicepresidenta también con mucho orgullo, los problemas locales a esta Diputación, y le aseguro que usted le puede trasladar a su alcalde, al alcalde de Lanjarón que es vecino del municipio, que yo como Diputada no voy a trasladar a este pleno las decisiones que como alcalde él tome en su municipio las comparta o no. Por tanto, como le decía las actuaciones que se hagan para eso están los vecinos de los pueblos que son los que luego nos examinan, y las que a mí me han permitido con los vecinos de Alcázar que siga de alcaldesa del municipio de Órgiva. Por tanto estoy a su disposición, pero cuando termine el pleno.

c) Pregunta de Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputado del Grupo Popular, al Sr. Presidente:

"A la vista de sus declaraciones sobre la gestión pública y directa, "Cómo político de izquierdas no concibo la gestión privada" y "no asumo políticamente que una gestión desde las empresas privadas tenga que ser mejor o más eficiente que lo público".

¿Va a recuperar la Diputación todos los servicios públicos que tiene privatizados?"

El Sr. Robles Rodríguez da por formulada la pregunta.

El Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Fernández Peñalver, le contesta: Lo que el Sr. Presidente manifestó y dijo es que no concebía que la gestión privada tuviera que ser mejor o más eficaz que la gestión desde lo público, eso es lo que dijo exactamente. Si a pesar de lo que dijo exactamente, usted mantiene la pregunta pues le paso la palabra.

El Sr. Robles interviene de nuevo y dice: Es una pena que no esté de acuerdo con el Vicepresidente 1º que en un alarde de sinceridad el otro día debatiendo del Centro de Hemodiálisis nos dijo que le daba igual la gestión pública que privada, sino que fuera eficaz y eficiente y que nos costara lo menos posible. Yo traigo la pregunta a colación porque lo que intento demostrar es que el Sr. Entrena de Vicepresidente lo veía con mucho más rigor que



de Presidente, y es que dice una cosa y luego hace la contraria, él dijo que estaba enamorado de los servicios públicos en La Zubia. El PSOE aquí ha privatizado la seguridad, ha privatizado la limpieza, ha privatizado el tratamiento de residuos, y usted me puede decir ahora es que yo no estaba, y yo lo tengo que entender. Pero es que en su ayuntamiento como alcalde ha privatizado el tanatorio, el matadero, la recogida de basura, el agua, el bar de la piscina; Sr. Entrena, aclárese usted, aclárese usted de verdad. Luego sigo por lo de decir una cosa y hacer la contraria, me ha parecido muy bien su intervención, si usted entiende que se le podía faltar al respeto a cualquier empleado público de esta casa, y me ha encantado. Ahora el otro día, en la reunión de alcaldes que convocó usted, no le voy a decir que no ha traído las obras por administración o la facultad de contratar porque las traerá y no habrá dado tiempo, pero sí le voy a decir una cosa, cuando una concejala de Padul, pregunta por el Diputado de Medio Ambiente, y pregunta por un habilitado nacional de esta casa, que si no estaban allí, con esa misma energía que ha defendido usted al Secretario, tenía que haber defendido por quien preguntó esa concejala porque sabe usted como yo que esa persona no estaba invitada a esa reunión, y allí también como la orden de la facultad de contratar, no nos dijo la verdad. Y además le voy a decir otra cosa, predique usted con el ejemplo, porque le voy a decir que dentro de tres años y medio, de ninguna de las maneras, ningún miembro de este equipo, va a citar en un hotel de 4 estrellas en Granada a los habilitados nacionales de esta casa, Sr. Entrena. Lo que dijo la concejala de Padul del hotel, fue usted el que citó a los habilitados nacionales de esta casa en un hotel de cuatro estrellas en Granada, antes de ser Presidente de la Diputación, con lo grande y espaciosa que es esta casa. El respeto a los trabajadores hay que demostrárselo todos los días Sr. Presidente, todos los días.

El Sr. Presidente le contesta: No tenga duda que intentaré ganármelo día a día.

Por su parte, el Sr. Fernández Peñalver, le dice: Anda que a usted le interesa mucho lo público o lo privado, dada su intervención, le interesa el quiosco del bar de Villanueva Mesía, o le interesa hablar de situaciones que nada tienen que ver con esta cuestión, como siempre. Además le voy a decir más, esas declaraciones que compartimos todo el equipo de gobierno de que no está demostrado en absoluto que la gestión privada tenga que ser mejor que la gestión pública, eso no impide que en determinadas ocasiones siendo pública haya elementos de concesión. Pero usted pregunta una cosa que es a lo que vamos, usted pregunta o interviene en un punto para hablar permanentemente de lo mismo que es para faltar al respeto en más de una ocasión como se ha faltado al propio Presidente de la institución, faltando al respeto a la institución, y sobre todo insultando, como se ha procedido en este caso concreto, a los habilitados nacionales, además estando presentes, me parece una falta de respeto absoluta. Pero voy a decir más, estamos en una institución que se ha demostrado hoy aquí que actúa con absoluta libertad porque hay pluralismo político y se está respetando y se está visualizando como tal, y estamos siendo coherentes



cada uno con nuestra forma de pensar, será por lo tanto ese pluralismo político que nosotros respetamos absolutamente quien tenga que tomar las decisiones previo estudio y análisis de cualquier servicio público provincial que se preste desde esta institución, quien decida desde ese pluralismo qué decisión hay que tomar con respecto a la mejora de la eficacia de cualquiera de dichos servicios. Y le voy a poner un ejemplo hoy en el tema del Turismo Tropical, habrá que analizar y habrá que ver en qué situaciones un sistema u otro es mejor, pero eso en absoluto tiene nada que ver con la coherencia de lo que ha dicho el Presidente de la Diputación y con el respeto que va a haber con el posicionamiento plural de la decisión política avalada siempre por los magníficos profesionales que hay en esta casa, habilitados y no habilitados también.

d) Pregunta de Doña Luisa García Chamorro, Diputada del Grupo Popular, al Sr. Presidente:

"Habiendo tenido conocimiento de que en la última reunión del Presidente de la Diputación con el Alcalde de Lújar, hubo un compromiso por parte de la Diputación de aportar de 30 a 40.000 euros para arreglo de caminos vecinales.

¿Cómo se va a canalizar dicha aportación? ¿De qué partida presupuestaria va a salir?"

La Sra. García Chamorro da por formulada la pregunta.

El Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez, le contesta: Tengo que decirle que a día de hoy la Junta de Andalucía ha aprobado un decreto mediante el cual va a arreglar y financiar el arreglo de todos los caminos que están afectados por las lluvias en la zona de Lújar, va a subvencionar el 100% del precio, el IVA no, pero sí el 100% del precio. Por otra parte, hay que decir que el alcalde de Lujar estaba interesado en un acceso de un establecimiento hotelero, que no sé si irá por ahí la pregunta, le pedimos que nos trajera un presupuesto, una valoración de aquella actuación y todavía no lo ha hecho; suponemos que será por el tema de que es conocedor de esa subvención que ha sacado la Junta de Andalucía, la Consejería de Agricultura. Por otra parte, ya por último, lo que sí estamos pendientes es que el gobierno central, que es de su mismo color político, apruebe ese decreto de emergencias que parece necesario y de ayuda a los municipios afectados por las inclemencias meteorológicas.

Por su parte, la Sra. García Chamorro le dice: Bueno, concretamente me refería a una reunión que mantuvo el alcalde de Lújar con el Presidente de la Diputación, el cual, según nos trasmite, lógicamente nosotros no estábamos presentes en esa reunión, nos trasmite el propio alcalde que hubo un compromiso por parte del Presidente de la Diputación de una aportación de 30 o 40.000 euros para hacer una actuación o una serie de actuaciones en determinados caminos rurales, independientemente de la ayuda de la Junta de Andalucía e independientemente de las ayudas que puedan venir por parte del gobierno central. Conocen todos la situación en la que se encuentra Lújar, la carretera que une Motril con Lújar está



actualmente cortada, hemos tenido oportunidad de verla, al igual que ustedes también se han desplazado. Pues tiene un problema muy grave, solo tiene un acceso que es un camino vecinal que está asfaltado pero es un camino vecinal, que asfaltó precisamente la Diputación Provincial de Granada, y es lógica la preocupación del Alcalde. Lo que no llegamos a entender es que Lújar es un municipio pequeño que la Diputación Provincial de Granada tiene que estar precisamente para atender a esos municipios pequeños que no tienen técnicos, como cualquier municipio pequeño, y que desde la Diputación Provincial de Granada, se le pida teniendo unos cualificados y magníficos técnicos en el área de obras públicas que usted dirige, teniendo unos magníficos profesionales, que no creo que tuvieran ningún inconveniente siguiendo directrices del político, en ese caso, de usted, de que redactaran no un proyecto, pero una memoria valorada de lo que le pidiera el alcalde. Por lo tanto, no entendemos que para dar una ayuda de 30 o 40.000 euros el alcalde, que no tiene medios, tenga que presentar un proyecto, un anteproyecto o una memoria valorada. Por lo que le reformulo, si me permite el Presidente la pregunta en ruego, y le ruego que desde el área que usted dirige se le den las instrucciones oportunas a los técnicos para que redacten ese proyecto, anteproyecto o memoria valorada para que el ayuntamiento de Lújar, el municipio de Lújar, que tan mal lo está pasando, vea que su Diputación Provincial de Granada, le atiende.

Finaliza el Sr. Villegas que dice: Sí, efectivamente sabe usted que estuvimos allí, nos desplazamos, personalmente me he desplazado en varias ocasiones para visitar las averías y los rotos que hay allí que son cuantiosos y muchos. Lo sabe usted que la carretera está cortada, está cortada por precaución está en una situación muy complicada, y desde Diputación inmediatamente desde el mismo día que estuvimos allí se decidió cortar la carretera y habilitar un camino, que era la salida lógica y más segura, un camino que está asfaltado, pero que sin embargo como camino evidentemente le faltaban las medidas de seguridad, señalizaciones necesarias para hacerlo más seguro al tráfico que debía soportar como consecuencia de ese corte de carretera, inmediatamente se dieron las órdenes, y el presupuesto, y se dio la orden para se le hicieran las obras necesarias para la seguridad de todos los vecinos de Lújar y de todos los que quisieran ir por allí. Dicho eso, acabo de decirle que la Junta de Andalucía ha aprobado un decreto que financia al 100% y no creo necesario que los caminos se tengan que arreglar dos veces, con la financiación 100% de la Junta de Andalucía creo que es suficiente.

e) Pregunta de Doña María Merinda Sádaba Terribas, Diputada del Grupo Popular:

“¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para la formalización de la compra del inmueble sito en el municipio de Carataunas para la puesta en marcha del Museo del Comic y del Museo de Patrimonio Histórico de la Alpujarra?”



La Sra. Sádaba Terribas da por formulada la pregunta.

El Vicepresidente 4º, Don Manuel Gómez Vidal, le contesta: A partir de su iniciativa nos interesamos desde el área de Patrimonio y nuestra sorpresa fue que no hay ningún tipo de actuación iniciada por el área gestora, salvo desde el área económica un expediente de modificación presupuestaria financiada con el fondo de contingencia como conoce perfectamente.

La Sra. Sádaba le dice: Es el área gestora la que solicitó que se dotara económicamente una partida para proceder al inicio del expediente de contratación para la compra de ese inmueble. El área económica por supuesto que trabajó en dotar económicamente como aquí se hizo el mes de mayo con una modificación presupuestaria para generar el crédito de 550.000 euros, que aquí se debatió y su partido se abstuvo, y usted estaba igual que yo aquí en esta cámara. Lo que me gustaría saber es si verdaderamente el Partido Socialista se ha hablado hoy, el actual gobierno de la Diputación apoya este proyecto. A mí me preocupa mucho lo que aquí se ha hablado hoy aquí, me preocupa mucho Sr. Entrena enamorado de lo público, sin embargo, hace lo contrario, con los ejemplos que ha dado el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Robles, a mí me preocupa mucho que la Vicepresidenta 3ª, en alusión a su alcaldía de Órgiva, que la respetamos totalmente, por el principio de autonomía municipal quiera ocultar las carencias y la despreocupación que tiene por sus vecinos del anejo de Alcázar. A mí me preocupa mucho que ustedes, una vez más dicen una cosa y hacen justamente la contraria, me preocupa muchísimo que ustedes aquí han manifestado que defienden Alpujarra, Patrimonio de la Humanidad y no están dando señales ninguna de verdaderamente apoyar Alpujarra, Patrimonio de la Humanidad, a mí lo que me preocupa muchísimo es eso. Yo quiero saber qué va a pasar ¿ustedes apoyan Alpujarra, Patrimonio de la Humanidad? ¿Apoyan que exista un museo Alpujarra, Patrimonio de la Humanidad o no lo apoyan? Díganos ustedes claramente qué es lo que pretenden. Lo que no puede ser es que hoy aquí ustedes traigan la aprobación de un lema, avanzamos juntos, y lo que hagan ustedes sean avanzar ustedes de cara a los territorios de la provincia, de espalda.

Por su parte el Sr. Gómez Vidal le contesta: Avanzamos juntos en el proyecto Alpujarra, Patrimonio de la Humanidad, pero juntos con todos, con los alcaldes, ustedes no avanzaron juntos, avanzaron por separado y eso es lo que yo quería transmitirle. Me sorprende, ¿usted apoyó el proyecto para el que pidió dotación presupuestaria? ¿Dónde están los expedientes, dónde están las valoraciones, donde están las tasaciones? No hay ni un solo papel, Dª Merinda, usted ha sido Diputada del área gestora 7 meses, ni un solo papel. Pero además lo que a mí me sorprendió cuando yo vi esto, con el debate que hemos tenido a propósito del fondo de contingencia, dije una decisión pura y dura, de verdad, una decisión política discrecional financiada con un fondo de contingencia, si es que donde las dan las toman. En cualquier caso, yo me pregunto como Diputado, ¿por qué 500.000 euros? Si teníamos que hacer un procedimiento participado con los municipios para determinar si queremos este



proyecto y en qué sitio lo queremos. ¿Por qué 500.000 euros, porque tenemos previsto un inmueble singular, una decisión de trato de pueblo, con el debido respeto y así lo voy a decir con absoluta claridad? Pues claro que tendremos que iniciar el expediente, claro que tendremos que hacerlo dentro de un proyecto que en este momento está donde está porque ustedes lo pusieron donde lo pusieron. Avanzamos juntos, intentamos avanzar juntos.

f) Pregunta de Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:

"En virtud de las declaraciones hechas en prensa por el Diputado de Obras Públicas y Vivienda sobre un nuevo Plan de inversión en carreteras por importe de 7 millones de euros, entendemos que está ahí incluida la conservación y mantenimiento de carreteras ¿o no?"

La Sra. Hernández Rodríguez para dar por formulada la pregunta.

El Sr. Villegas Jiménez le contesta: El Plan de mantenimiento no va incluido en el presupuesto en la noticia que se dio en prensa, no va incluido, es una partida aparte. Quizá le haya llamado la atención de que estamos hablando casi del doble de consignación presupuestaria que ustedes tenían para inversiones. Eso tiene una fácil explicación, y es que inversiones en 2015 en carreteras prácticamente casi no se ha hecho ninguna, y no se ha hecho ninguna porque no había un Plan de carreteras de inversiones aprobadas, por tanto todas las necesidades de inversiones que había previstas para el año 2015, tiene que asumirlas el presupuesto del año 2016, y esa fue la motivación de que se dijeran 7 millones para inversiones que no incluye las necesidades del servicio de mantenimiento.

La Sra. Hernández le dice: La verdad es que sí que me sorprendió muchísimo la noticia, pero es que ya nos tienen acostumbrados a que nos tengamos que leer el periódico para enterarnos de las noticias de la Diputación, ¿esa es la transparencia? ¿Ese es el pluralismo político y participativo de Vicepresidente? Claro él se ríe porque dice una cosa y sus compañeros le dejan a los pies de los caballos, pues lo dejan haciendo el ridículo ¿cómo puede usted decir que hay pluralismo político y participativo, y ahora su compañero da una rueda de prensa habla de las inversiones en carreteras para el año que viene, no está el presupuesto hecho, no cuenta con su compañero el diputado de economía que es el responsable del presupuesto que es el que decide realmente qué partidas van a cada sitio y se despacha tan tranquilo diciendo que es que el Partido Popular no dijo de aprobar un plan de carreteras?. Mire usted que ustedes están gobernando, que el Presidente dijo antes que no habíamos asumido el papel de oposición, no miren ustedes no han asumido el papel de gobierno, usted no ha asumido que es el Presidente de la Diputación, ¿por qué no han traído ese plan de carreteras a este pleno? ¿También tengo que poner una moción para que lo traigan? Pues nada el siguiente pleno traeremos una moción, Sres. Diputados del Partido Popular y pediremos que haga el Plan de Carreteras. ¿Y los contratos de conservación? ¿Por qué los tienen paralizados? Pues nada, porque han decidido que no salen; ni sacan un plan



de carreteras, ni lo traen a pleno, nosotros si dejamos el plan, cuáles eran nuestras prioridades políticas y no nos dio tiempo a traerlo y ustedes llevan ya gobernando unos cuantos meses, pero siguen instaurados en una parálisis institucional. Y va usted tranquilamente por su cuenta, o no, o igual, como ya veo cómo van funcionando, que se reúnen con determinados grupos de la oposición ninguneando a otros, pues a lo mejor en este plan de los 7 millones usted ya sí lo tiene consensuado con otros grupos, pero a mí la verdad es que me sorprende todo muchísimo. Lo que quería saber es si ya lo tiene tan claro pues lo que quería saber es cuál es ese plan de carreteras, qué partidas contiene, qué actuaciones son, y por supuesto si ya es vinculante para el presupuesto. Porque aquí, Sr. Gómez Vidal, poquito a poco le están haciendo el presupuesto, usted poco poder de decisión va a tener, entre el plan de carreteras y todo lo que va a aquí saliendo la verdad es que poco margen le queda. Entonces no me ha quedado muy claro realmente, si es que las partidas que hay para conservación de carreteras ¿qué van a hacer? ¿las van a incorporar al siguiente presupuesto? No, sigo sin entenderlo, repito la verdad es que soy muy torpe y necesito que me lo expliquen, necesito que me lo expliquen y no hace falta formalismos, entre que no hace falta formalismos y que me den 30 segundos antes de un pleno los informes en un término medio está la virtud. Que no me tienen que convocar con muchos formalismos, pero que se siente usted y si va y se lanza con ruedas prensa sobre el plan de carreteras del año que viene pues un poco de seriedad porque entre otras cosas, le hemos hecho una pregunta, no de pleno sino de las normales de gestión de qué pasaba con una carretera concreta y se despacha diciendo que lo están estudiando, y le acabamos de hacer otra pregunta de pleno de otra carretera provincial, y nos han dicho que lo están estudiando, pues nada sigamos estudiando, pero eso no es transparencia, ni participación política. Así que una vez más decimos una cosa y hacemos la contraria, pero es lo que viene siendo normal en este gobierno.

El Sr. Villegas concluye: Yo cuando doy la cantidad está previamente hablada, como no puede ser de otra manera, con el área económica, y ahora estamos en una fase de diagnóstico, no de diagnóstico, porque las necesidades están lamentablemente clarísimas, estamos en una situación de determinar prioridades, tan claro como eso. No sé cuántas visitas haya hecho usted a la provincia de Granada para ver el estado de las carreteras que usted me dejó o dejó aquí a la provincia. Yo estoy en esa labor de hacer visitas para conocer de primera mano con los diputados y alcaldes de la zona y por supuesto cuando tengamos las cosas trabajadas y tengamos un contenido mínimo para exponerlo al resto de los grupos lo haremos así. Sería muy pretencioso e irresponsable, por no decir de ignorantes intentar traer un plan de carreteras sabiendo, no por ya por convicción que tenemos que contar con todos, sino por propia necesidad, tenemos que contar con la opinión de todos ustedes, con ustedes también por supuesto y esperamos que la den sincera. El plan del carreteras, de mantenimiento integral de carreteras, la duda en este caso ofende, y se debería ustedes de



ofender porque es entera responsabilidad de ustedes, nosotros llevamos 3 meses escasos aquí funcionando, no crea que estamos parados, ni mucho menos. El plan de mantenimiento de carreteras está ocasionando un daño tremendo a la red viaria, a las carreteras, y eso hay que contemplarlo para una mayor inversión para el año que viene, y la única responsabilidad de eso es de ustedes ¿por qué no lo sacaron? ¿por qué no lo aprobaron? Y eso lo traeremos a colación dentro de poco cuando podamos hacerlo.

37º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración, aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos:

URGENCIA A).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS nº 20/2015.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2015, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 20/2015**, de créditos extraordinarios y suplementos financiados con bajas, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	80.000,00	860.188,60
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	500,00	80.000,00
5	Fondo de contingencia		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	898.600,88	38.912,28



7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. GASTOS		979.100,88	979.100,88

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

El Sr. Presidente concede la palabra al Diputado de RR.HH, Economía y Patrimonio, el Sr. Manuel Gómez Vidal, quien defiende la urgencia señalando dos razones fundamentales, dice, tenemos que arreglar las carreteras y tenemos que ejecutar el presupuesto. Continúa su intervención diciendo: En aras de la brevedad no me instalaré en un discurso técnico, que quizá con buen criterio, muchas veces nos perdemos en debates excesivamente técnicos que corresponden casi al debate de los profesionales. Sometemos una modificación presupuestaria que prácticamente el 90% consiste en modificar un crédito del capítulo 2, del gasto corriente, precisamente el crédito previsto para el contrato de conservación de carreteras para asignarlas a inversiones puntuales en los muchos problemas que, como señalaba el Diputado, existen en la red de carretera provinciales, y que acompaña las memoria de actuaciones que existe dentro de la modificación presupuestaria. Yo me alegro y suscribo lo que ha señalado mi compañero el Diputado Delegado del área en el sentido de que efectivamente, le agradezco, porque doy fe que a la comarca de Guadix ya se ha desplazado, se ha desplazado a esos municipios donde están las verdaderas carreteras provinciales, estuvo en Alicún que tiene un barrio para que lo sepan en Jaén, estuvo en Dehesas, estuvo en Villanueva, estuvo en Pedro Martínez, estuvo en Gor, y yo se lo agradezco especialmente al Diputado porque está a pie de obra y evidentemente cuando uno está a pie de obra detecta perfectamente las necesidades, que además son necesidades que han sido nacen también de las valoraciones de los profesionales del propio servicio.

Abierto el primer turno de palabra, por parte del Grupo Popular, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Hernández Rodríguez, que dice: Hemos votado a favor de la urgencia por unanimidad, y hemos votado a favor porque conocemos que esto pasa en la tramitación habitual de los expedientes, una vez que está dictaminado por Comisión Informativa, llegan desde las distintas áreas gestoras nuevos expediente que es conveniente traerlos por no perder tiempo. Pero sí le rogaré al Sr. Diputado que como responsable del área de economía intentase reeducar a las distintas áreas gestoras para que los expedientes llegasen en plazo porque lo que se está es hurtando la capacidad al Partido Popular, no hemos tenido tiempo de formular nuestro conocimiento, nuestra voluntad colegiada sobre



este expediente, y una vez más nos causa indefensión. Hemos votado la urgencia de este expediente, ¿es urgente la adquisición de un doppler de radar móvil? ¿es muy urgente la cuota de adhesión de Turismo tropical, cultural o no sé qué historia? Pues probablemente. Y luego dice el Diputado que no va a entrar en el debate técnico porque para eso están los técnicos. Mire usted es que esta Diputada no ha podido ser informada en comisión informativa por los técnicos, y como he dicho es que soy muy torpe y me gusta estudiar mucho y me gusta el debate técnico, y me gusta que me expliquen el expediente, y por tanto Sr. Diputado que usted no quiera entrar en debate técnico, le ruego que me explique las partidas que van a ser modificadas, suplementadas en crédito y generación de crédito extraordinario y que van a ser financiadas con bajas por anulación que no por fondo de contingencia. En concreto dice, sí, sí, las carreteras, pero qué es, es que no lo entiendo, que ya le digo que soy muy torpe, pero qué es ¿Qué lo que había previsto para el contrato de conservación de carreteras ya no va al contrato de conservación de carreteras? ¿Definitivamente? Entonces en el cuadro que he conseguido 5 segundos antes del pleno, que por eso he bajado tarde, me pasen en Economía con la autorización del Diputado, pues no entiendo, es que pone reposición de vías provinciales, y pone 832.000 euros, modificación, pero ¿esto qué es? ¿Esta partida qué es? ¿Esto es lo que se genera o esto es lo que da de baja? Es que sinceramente el expediente está para llorar, para que me lo explique. No sé, no lo entiendo, y como estamos en el momento, y no lo hemos visto en Comisión informativa, ya que vamos a votarlo favorablemente, por lo menos que sepamos lo que estamos votando.

El Sr. Gómez Vidal, le explica: Sin duda queremos generar disciplina de áreas gestoras ¿le suena verdad? Evidentemente ya hemos planteado que todas las necesidades para llevar a la modificación presupuestaria del mes, de la modificación mensual el día 10, porque además tenemos que compartirla con todos los grupos políticos, también con ustedes. Acaba usted de reconocer que hemos generado un punto de inflexión con los reconocimientos extrajudiciales, eso ya es también disciplina de las áreas gestoras. Le agradezco también, porque yo le tomo las intervenciones siempre en un sentido positivo, nos ayudan a gestionar y ayudan a esa disciplina, pero que el Diputado está en la disciplina. Me dice ¿por qué traemos esto por vía de urgencia? Lo traemos por una vía de urgencia porque como consecuencia de una iniciativa suya, y usted ha torcido el argumento, y se lo digo de verdad, se lo diré y se lo explicaré personalmente, ha torcido el argumento de su moción, pues nosotros entendimos que era importante adelantar la gestión del presupuesto en la medida de lo posible. Teníamos previsto un pleno extraordinario, lo tenemos previsto, iba a venir esta modificación a ese pleno extraordinario, pero con buen criterio del Presidente dijo ¿por qué esperar 6 días más si lo tenemos hecho? Y usted me va a entender. Fíjese, ayer estuve, a petición del Presidente y Vicepresidente, estuve intentando hablar con todos los grupos políticos, me entrevisté con todos, llamé a todos, y fui personalmente al grupo político del Partido Popular, estaba cerrado no había ni un solo diputado/a del Partido Popular. La llamé a usted y le ofrecí lo mismo que a todos los demás que vinieron al



despacho del Diputado de Economía, explicarle la modificación y además con el lujo del apoyo de los técnicos que son los que le pueden explicar, y usted se estudia todas las partidas que quiera: partidas, bajas, tipo de modificación, porqué esto sí, esto no. Mire si es que ese no es el debate de nuestro pleno, ese es que no creo que deba ser el debate de nuestro pleno. Pero ahora le explico ¿que el grueso de la modificación, la urgencia fundamental está en que querremos arreglar carreteras y ejecutar presupuesto? Si es lógico, si también lo pensaban hacer ustedes. ¿Y que además aprovechamos esto para traer otras pequeñas necesidades que están aquí y ejecutar presupuesto? Pues también, si es lógico. ¿Tenemos en este momento en trámite un contrato de conservación de carreteras? Sí. ¿Se ha resuelto el contrato de conservación de carreteras? No. Lean el debate del pleno ordinario de diciembre y su urgencia, que además lo debatía entonces con D^a Merinda. ¿Evidentemente hay créditos que no se van a poder ejecutar en ese capítulo de la conservación de carreteras? Sí. ¿Parece razonable que lo llevemos a un sitio para poderlo invertir? También. Pues ya está explicada la modificación. ¿Que quiere usted que yo le explique lo del doppler, le explico que necesitamos para las carreteras el quitamiedos para la carretera del Polícar? También se lo explico. Pero mire, es que estuve ayer a disposición de todos los grupos y evidentemente a estas alturas, que yo no tengo ningún problema para explicarle lo que quiera, pero es que además tiene usted las puertas abiertas de mi despacho y de todos los técnicos del área para que usted consulte lo que quiera, y no me tienen que pedir permiso, a diferencia de lo que hacían ustedes, saben que pueden ir cuando quieran.

La Sra. Hernández vuelve a insistir: Sí, Sr. Gómez Vidal, me parece que no me he explicado. El Grupo Popular va a votar a favor de una modificación presupuestaria sin tener formada una opinión real de lo que traen ustedes aquí, y yo le he dado la oportunidad y le he rogado que nos la expliquen y usted no ha sido capaz de explicar la modificación presupuestaria. No le pido que justifique la urgencia de por qué trae la urgencia de un doppler radar móvil o para qué sirve, si es que a mí eso no me interesa, me imagino que el área gestora cuando lo pide es porque lo necesita y porque les sirve. Pero es que yo me gusta saber, pues porque me gusta, y entonces tengo que esforzarme mucho por saber, que se da de baja por anulación la aplicación 125453112510, que se da de baja en el presupuesto 859.688 euros de la partida conservación carreteras provinciales, y no sé qué se está financiando con esa baja, que me lo explique usted; que se da de baja de Empleo y Desarrollo Sostenible, se dan de baja en una partida 500 euros; que en Deportes o Administración Electrónica, se dan de baja obras en la Ciudad Deportiva, de 38.000 euros ¿qué obras se dan de baja y por qué, si ya estaban previstas en el presupuesto? Porque cuando yo era responsable el área de deportes, el área gestora, trasladaba unas necesidades urgentes e imperiosas de realizar inversiones de mantenimiento en la Ciudad Deportiva, que creo recordar que si tenían unas goteras en el techo, que si los aspersores, superurgentes, se les habilitó crédito y usted ahora los da de baja, que está dando de baja inversiones, sin explicar por qué. Y que se dan de baja partidas del Consorcio de la Universiada en dos



capítulos diferentes, sin explicar por qué, yo como era responsable hasta antes de ayer, me imagino. Pero es que usted trae aquí, Sr. Presidente, usted con su decisión de traerlo aquí por urgencia y no dentro de 6 días a un pleno, usted está hurtando el debate legítimo a los diputados de la oposición porque esto a mí no me puede llegar ayer por correo electrónico un expediente sin dejarme tiempo de conocerlo, y cuando apelo a la responsabilidad del Diputado ponente que lo explique pues no lo explica y se despacha, como es muy habitual en él, con el mundo de las ideas, de las buenas intenciones. Pues me parece perfecto, que todos tenemos que mejorar, que las áreas gestoras tienen que mejorar, que este será el pleno del punto de inflexión, que a partir de ahora trataremos de no traerlos por urgencia, pero cuando tienen la oportunidad, que si dentro de 6 días van a convocar un pleno, pues este expediente convoque su comisión informativa, y explíqueme por qué se da de baja esta partida de 859.688,60 euros, que no coincide, porque me imagino que será para el suplemento de crédito de 832.000, porque el importe es parecido, pero no coincide, no son iguales. Yo tengo que estar aquí haciendo una labor de detective Colombo, y creo que ese no es mi papel, mi papel es fiscalizar al equipo de gobierno, pero con las herramientas que usted me tiene que dar. Y sí es verdad, y estoy en Economía con los funcionarios recibiendo, gracias a la generosidad del Diputado que no pone ninguna cortapisa, como no pasa en otras áreas gestora con otros compañeros míos, donde expresamente les han prohibido a determinados funcionarios que hablen con diputados del Partido Popular, cosa que me parece una barbaridad, así que a ver si convence a sus compañeros que esa transparencia que se predica, que sea real, porque creo que es usted es el único Diputado que la predica y la ejerce, los demás solamente es para la foto, para el marketing, para la risas, que eso si nos da muy bien.

El Sr. Presidente comenta que si la voluntad del Grupo Popular, que lo ha expresado es votar que sí, y ayer se intentó por todos los medios todas las explicaciones posibles al Partido Popular, y no se le pudieron dar porque estaba la puerta cerrada del Grupo, pues les invito que como van a votar que sí, que tranquilamente queden después del pleno y se lo expliquen, creo que es lo más correcto o más coherente, o esta tarde o mañana por la mañana. Como han anunciado ya su voto afirmativo, hemos debatido ya suficientemente el punto, ayer no pudo ser y me parece que es suficiente.

No obstante, la Presidencia le concede la palabra al Sr. Gómez Vidal, que de forma breve dice: Hay una memoria explicativa de la modificación donde se desglosa todo y se les entregó a todos los componentes de los Grupos Políticos, y lo conoce perfectamente la Diputada porque se le entregaba a ella cuando era Diputada de Fomento. En ese ajuste de esa partida, pues por ejemplo para poner 25.000 euros, para las expropiaciones de los terrenos de la carretera de La Zubia, si lo suma con la reposición de vías, pues coincide con la cantidad, pero puede haber alguna errata de número. Que esto no tiene ningún debate, que esto no es un debate político.



Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2015 en los términos recogidos en la Propuesta.

URGENCIA B) NOMBRAMIENTO DE ALCALDES EN LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (A.P.E.I.)

El Portavoz del Equipo de Gobierno y Vicepresidente Primero de la Diputación, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

NOMBRAMIENTO DE ALCALDES/A EN LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

- Municipios de hasta 5.000 habitantes:

Titular: Don Armando Moya. Alcalde de Salar.

Suplente: Doña Lucrecia Rienda. Alcaldesa de Dehesas Viejas.

- Municipios de 5.001 hasta 10.000 habitantes:

Titular: Don José García Giralte. Alcalde de Huéscar.

Suplente: Don Juan Ramón Castellón Rodríguez. Alcalde de Cenes de la Vega.

- Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes:

Titular: Don Mariano Molina del Paso. Alcalde de Huétor Vega.

Suplente: Don Antonio Narváez Morente. Alcalde de Churriana de la Vega.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los nombramientos propuestos en la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.

URGENCIA C) NOMBRAMIENTO DE ALCALDES/AS EN EL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.



El Portavoz del Equipo de Gobierno y Vicepresidente Primero de la Diputación, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

NOMBRAMIENTO DE ALCALDES/AS EN EL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

- Municipios de hasta 5.000 habitantes:

Titular: Doña María del Carmen Cantero González. Alcaldesa de Moraleda de Zafayona.

Suplente: Don Antonio González González. Alcalde de Zújar.

- Municipios de 5.001 hasta 10.000 habitantes:

Titular: Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero. Alcalde de Alhendín.

Suplente: don Francisco Javier Maldonado Escobar. Alcalde de Gójar.

- Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes:

Titular: Doña Concepción Ramírez Marín. Alcaldesa de Albolote.

Suplente: Don Fernando Delgado Ayen. Alcalde de Huétor Tájar.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los nombramientos propuestos en el Servicio Provincial Tributario.

El Sr Presidente comunica que estaba previsto tratar otras dos urgencias, pero ante la solicitud de informes que se ha presentado por parte de varios Diputados/as, los mismos se incluirán en el orden del día de una próxima sesión.

Antes de levantar la sesión el Sr. Presidente felicita al Portavoz de Ciudadanos, Don Raúl Fernández Asensio, y a la Diputada de Izquierda Unida para la Gente, Doña María del Carmen Capilla, por sus respectivos cumpleaños, y al Portavoz y Diputado de Vamos Granada que está convaleciente, le desea una pronta recuperación.

A continuación pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Robles Rodríguez, manifestando lo siguiente: Es una cuestión de forma de trabajar, nosotros preguntamos en Junta de Portavoces si había asuntos de urgencia, y nos dijeron que no. Yo no me creo, que no se supiera que iban a traer estos dos puntos de urgencia, estos que se acaban de quedar sobre la mesa. No me lo creo que no se supiera, porque lo sabía hasta yo. Por tanto pedí un informe ya con la otra sentencia y todavía no tengo ese informe. Lo primero que quiero es que se nos manden los informes, no vaya a ser como ha pasado con el otro informe, que pedimos los informes y parece que se olviden las cosas, y desde luego, le aseguro que al que



habla le aseguro que no. Por tanto, yo estoy convencido, que usted de ese procedimiento no tiene ni idea pero todo indica que hay determinadas cosas que se meten corriendo para salvar la fiscalización y el control de quien lo tiene que hacer. Todo parece lo que es.

El Sr. Presidente finaliza diciendo: No creo que sea esa la intención, evidentemente, y por eso se han dejado sobre la mesa como gesto de responsabilidad del Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL